S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2020

Sesión Extraordinaria

Acta No.0194, domingo 19 de julio, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2019-2020
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

VICEPRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SECRETARIOS
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 9
PASE DE LISTA 9
PRIMER PASE DE LISTA....9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 10
SEGUNDO PASE DE LISTA 11
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM....12
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 12
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 13
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 13
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 14
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 14
LECTURA DE ACTAS....15
APROBACIÓN DE ACTAS 15
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 15
VOTACIÓN 001....15
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 15
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 15
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 24
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 24
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 24
VOTACIÓN 002....104
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 105
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 106
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....106
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 106

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 106

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 107

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 107

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 107

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 108

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 110

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 110

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 110

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 111

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 111

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 111

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 111

VOTACIÓN 003 111

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 112

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 112

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 112

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN 112

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 112

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN 112

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 112

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 112

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 113

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 113

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 113

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 113

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 113

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 113

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 113

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 113

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 113

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 114

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 114

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 114

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 114

VOTACIÓN 004 114

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 115

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN . 115

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .. 115

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 115

LECTURA DE INFORMES 116

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 116

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 116

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 119

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 121

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 128

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 128

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ 129

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 139

VOTACIÓN 005 140

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 140

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ 145

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 149

VOTACIÓN 006 150

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 150

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 150

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 150

TURNO DE PONENCIAS 157

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 157

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 157

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 158

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 160

SENADOR PRESIDENTE 162

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 162

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 162

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 162

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 162

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 162

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 162

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 162

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 163

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 163

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 164

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 164

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 164

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 164

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 165

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 165

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 165

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 165

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 165

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 165

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 165

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 165

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 165

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 165

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 166

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 166

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 166

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO 166

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 166

VOTACIÓN 007 166

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO 167

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA....169

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA....170

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA....171

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....171

VOTACIÓN 008....171

ORDEN DEL DÍA....171

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO....171

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR....172

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA....172

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS....172

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA....172

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA....172

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES....172

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES....172

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....173

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES....173

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....174

VOTACIÓN 009....174

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....175

VOTACIÓN 010....175

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....176

VOTACIÓN 011....176

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES....176

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS....177

PASE DE LISTA FINAL.....177

CIERRE DE LA SESIÓN.....178

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 178

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 178

CERTIFICACIÓN 179

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 179

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 11:09 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA DOMINGO DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenos días, a los colegas senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:09 a. m., de hoy domingo 19 de julio del año 2020, vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (10)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	

SENADORES AUSENTES: (22)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 11:11 a. m. y no existiendo el quórum requerido, procederemos a un segundo pase de lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo establece el Artículo 128 del Reglamento del Senado de la República.

(SIENDO LAS 11:17 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenos días, de nuevo, a los señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la

Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; nos informan, que se ha logrado el quórum, a los fines de determinar la existencia del mismo el mismo, y siendo la 11:17 a. m., vamos a proceder al segundo pase de lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (21)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (03)

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	11:20 P. M.
PRIM PUJALS NOLASCO	11:25 P . M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	11:55 P . M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum, tal y como establece el artículo 84, de la Constitución de la República Dominicana, damos inicio formalmente a la sesión extraordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, domingo diecinueve (19) del mes de julio del año 2020.

(SIENDO LAS 11:17 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a conocer de las excusas presentadas por los señores senadores y senadoras.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Excusas presentadas por los honorables senadores correspondientes a la sesión extraordinaria No.0194, del 19 de julio de 2020, dirigidas al Lic. Arístides Victoria vicepresidente y presidente en funciones, por los siguientes colegas senadores y senadoras:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB,

POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2020, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, LICENCIADO ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Todos solicitan y presentan las excusas correspondientes a esta sesión, querido presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de haber tomado conocimiento de las excusas, pasamos al siguiente punto, aprobación de actas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Para fines de aprobación en la agenda de hoy, tenemos:

ACTA NO.00172 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si no hay reparos a la misma, me permito someter su aprobación al Pleno Senatorial.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometida a votación el Acta No.00172, de fecha 28 de enero de 2020; **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos al siguiente punto de la agenda, de lectura de correspondencias.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos del Poder Ejecutivo:

CORRESPONDENCIA NO.009989 DE FECHA 29 DE JUNIO 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE EN FUNCIONES, ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **QUIEN REMITE EL SÉPTIMO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20 DEL 19 DE MARZO DE 2020, PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19).**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder a la lectura de esta correspondencia.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

Correspondencia núm.009989

Señor
Luis René Canaán
Presidente de la comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia
Congreso Nacional
Su despacho

Honorable presidente de la comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia:

Me complace dirigirme a usted para rendir el séptimo informe sobre el estado de estado

de emergencia declarado para enfrentar el covid-19 mediante el Decreto núm. 134-20, con base en la Resolución núm. 62-20 del Congreso Nacional, ambos del 19 de marzo de 2020, el cual fue prorrogado por última vez mediante el Decreto núm. 213-20, en virtud de la autorización dada por las cámaras legislativas a través de la Resolución núm. 67-20, ambos del 12 de junio de 2020.

Remito este informe –al igual que los anteriores, rendidos mediante las comunicaciones números 006410, 006776, 007266, 007842, 008455 y 009150, los días 1, 15 y 30 de abril, 15 y 29 de mayo y 13 de junio de 2020, respectivamente- en cumplimiento de lo que disponen la Constitución de la República y la Ley núm. 21-18, sobre regulación de los Estados de Excepción, contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018, cuyo artículo 29 establece que el presidente de la República "rendirá informes para ambas cámaras legislativas cada quince días sobre las disposiciones que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan un lugar duran te la vigencia de los estados de excepción".

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a esa comisión bicameral con el propósito de informarles sobre la situación del covid-19 en el país, así como el desarrollo de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para combatir la pandemia:

1. Evolución de la situación de covid-19 en la República Dominicana

Del 10 al 26 de junio del año en curso el país alcanzo un promedio diario de quinientos cincuenta nuevos casos positivos de covid-19 y diez fallecimientos a causa de esta enfermedad. Hasta el 25 de junio en el país se habían confirmado un total de veintinueve mil setecientos sesenta y cuatro personas contagiadas, de las cuales se han recuperado dieciséis mil trescientas cincuenta y siete personas y han fallecido setecientas doce personas. Con ello, la tasa de letalidad se coloca en 2.30%, con una tendencia hacia la baja, mientras que la tasa promedio de letalidad en América es de 5.0% y en el mundo de 5.15%. Asimismo, las tasas de severidad (10.2%) muestran porcentajes mucho más bajos que los promedios internacionales.

Por otro lado, la tasa de reproducción de virus (RT), interpretada como la cantidad de contagios secundarios por cada persona infectada, se estima en un punto treinta y un contagios, por debajo de los dos puntos cinco contagios que se estimaban en las primeras

semanas del estado de emergencia, aunque por encima de los un punto veinticinco contagios que se estimaban al momento de decidir la desescalada iniciada el 20 de mayo del año en curso. Esto evidencia que el proceso de reapertura de la economía nacional y de la flexibilización de las demás medidas de distanciamiento social debe llevarse a cabo paulatinamente y con base en el análisis recurrente de los datos epidemiológicos.

2. Capacidad de respuesta del sistema hospitalario

En vista de la evolución de la situación del covid-19 en el país, sobre todo a partir del inicio de la apertura gradual de las actividades económicas, el Gobierno se encuentra constantemente aumentando el número de camas u unidades de cuidados intensivos disponibles para tratar esta enfermedad con miras a evitar posibles saturaciones del sistema sanitario.

Actualmente el sistema hospitalario dominicano está habilitado para atender eficientemente un posible aumento en el número de casos de pacientes de covid-19. En efecto, en la red pública se cuenta con dos mil seiscientas veinticuatro camas habilitadas para pacientes de covid-19, de las cuales solo un 28.39% está en uso. Asimismo, se cuenta de ciento cincuenta y seis camas y ciento cincuenta ventiladores en unidades de cuidados intensivos (UCI). En los centros de aislamiento se tiene capacidad para cuatro mil ciento sesenta y siete personas.

3. Reforzamiento en el control de las compras y contrataciones declaradas de emergencia.

Como se ha informado con anterioridad a ese honorable Congreso Nacional, desde antes de confirmarse el primer caso de covid-19 en el país, el Poder Ejecutivo declaró de emergencia ciertas compras y contrataciones para asegurar la disposición oportuna de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria mediante el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de 2020, sustituido posteriormente por el Decreto núm. 133-20 del 19 de marzo de 2020.

Para asegurar la mayor transparencia posible, dichos procesos han sido acompañados de medidas de fiscalización tanto regulares como especiales, las cuales se han ido informado oportunamente.

En este sentido, como medida de control adicional, en el artículo 3 del Decreto núm. 214-20, del 12 de junio, se dispuso que durante el periodo de prórroga del estado de emergencia solo se podrán realizar procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios declarados de emergencias mediante el referido Decreto núm. 133-20 si son previamente autorizados por el Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate de covid-19, vía la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y control del coronavirus.

4. Medidas para asegurar una transición segura hacia la covidianidad

Como oportunamente se informó a ese honorable Congreso Nacional, el pasado 20 de mayo el Poder Ejecutivo inició una desescalada gradual compuesta de cuatros fases para reabrir las actividades económicas del país. Desde dicho momento el Gobiernos aclaró que este proceso debía realizarse de manera cautelosa y con base en el análisis recurrente de la evolución del covid-19 durante esos días, por lo que estaba condicionada a que los indicadores se mantuvieran en niveles que no generaran posibilidad de saturación del sistema de salud.

Por ello, tras la evaluación realizada durante la ejecución de la segunda fase de desescalada de los perfiles epidemiológicos nacionales y provinciales, incluyendo un balance a las tasas de positividad, reproducción efectiva y letalidad, el pasado 16 de junio la Comisión de Emergencias y Gestión Sanitaria recomendó no pasar a la tercera fase, la cual estaba pautada para iniciar el 17 de junio, por lo que el Gobierno decidió por el momento permanecer en la segunda fase de reapertura gradual.

Esta segunda fase, iniciada el 3 de junio del año en curso, implicó el retorno laboral del 100% de los empleados de las microempresas, el 75% del personal de las pequeñas empresas y el 50% los empleados de las medianas y grandes empresas, así como la reapertura parcial de los servicios de transporte interurbano y ciertos juegos al azar. Por su parte, una vez se logren sentar las bases para lograr la transición segura hacia tercera fase de desescalada, las empresas de hasta 50 empleados podrán trabajar con el 100% de su personal y las que superen dicha cantidad podrán disponer de hasta el 75% de su plantilla.

5. Reforzamiento en el control de cumplimiento de las medidas de

distanciamiento social.

Para propiciar lo antes posible la transición segura hacia la tercera fase de desescalada, se ha desplegado un mayor control de las fuerzas de seguridad púbica con miras a reforzar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, tales como el toque queda y el uso obligatorio de mascarillas en los espacios públicos y espacios privados de uso colectivo.

Con relación al uso de mascarillas, mediante la Resolución núm. 16, del 22 de junio de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se confirmó la obligatoriedad de dicha medida, así como la posibilidad de sancionar con multas su incumplimiento, en virtud de la Ley núm.42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Asimismo, se coordinó con el Ministerio de Trabajo, Proconsumidor y oficiales del orden público para intensificar los operativos de inspección en las empresas para asegurar el cumplimiento de los protocolos generales y sectoriales, especialmente los relacionados al porcentaje de trabajadores habilitados a laborar, la toma de temperatura y las medidas de higiene.

6. Intensificación de los operativos de seguimiento epidemiológico e intervención comunitaria

Como se ha comunicado en los informes anteriores, el Poder Ejecutivo ha estado dando un seguimiento constante a todos los casos detectados de covid-19, especialmente a través de la coordinación de cincuenta mil cuarenta cuatro visitas domiciliarias y la realización de veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro llamadas de seguimiento.

En este sentido, se han intensificado los operativos territoriales realizados para dar seguimiento epidemiológico e intervenir las comunidades con mayor número de casos positivos de covid-19. En este sentido, a partir del 17 de mayo se han realizado operativos puntuales en ocho áreas de salud tanto en el Distrito Nacional como en la provincia Santo Domingo. Estas intervenciones, al igual que las anteriores, incluyen

visitas domiciliarias para revisión de síntomas, realización de pruebas, distribución de medicamentos y mascarillas, así como aislamientos domiciliarios o traslados hospitalarios según corresponda.

Asimismo, en coordinación con la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD) y varios ayuntamientos, y gracias a decenas de médicos, enfermeras, promotores de salud y otros profesionales, se han realizado jornadas de desinfección y control de vectores con el propósito de evitar infección y otras complicaciones como el dengue.

7. Medidas de apoyo económico a trabajadores formales e independientes

El Gobierno ha implementado una serie de programas de apoyo económico a trabajadores formales e independientes para mitigar los efectos económicos de la pandemia del covid-19, tal como se ha comunicado en los informes anteriores, los cuales se han mantenido vigentes durante el proceso de desescalada y reapertura gradual de las actividades comerciales.

En tal sentido, es importante recalcar que estos programas fueron inicialmente diseñados para un período de aplicación de un mes, del 1 de abril al 31 de mayo pero para dar y seguir contribuyendo a aliviar la situación económica de cientos de miles de familias y reactivar la economía, los programas Quédate en Casa y el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II), así como las ayudas sociales a través del Plan Social de la Presidencia, continuaron activos durante el mes de junio.

Sin embargo, ante la necesidad de seguir asistiendo a la población a raíz de la crisis económica generada por el covid-19 estos programas, junto con el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa'Ti), seguirán vigentes hasta el final de la actual gestión gubernamental, es decir, hasta 16 de agosto del año en curso. Actualmente, se estima que, en su conjunto, estas políticas sociales apoyan a más de ochocientos sesenta mil empleados privados suspendidos, a más de un millón de hogares dominicanos y a más de doscientos mil empleados trabajadores independientes.

8. Reapertura del sector turístico

En el informe anterior se comunicó la integración de una comisión con representantes particulares del sector turístico y representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) y la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT) con el propósito de coordinar un plan de reapertura de las actividades económicas relacionadas al turismo, el cual incluye una serie de protocolos sanitarios para proteger tanto a empleados como turistas.

Estos protocolos, que han sido elaborados de forma muy detallada con la Asociación Nacional de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES), incluyen una serie de renglones que deben ser satisfechos por el sector turístico relativos a interacciones humanas saludables, mantenimiento de ambiente laboral saludable, medidas informativas de los kioscos de información y tour operadores, manejo del check-in, manejo de los equipajes, mantenimiento de las áreas comunes, mantenimiento de las habitaciones, uso de playas y piscinas, trato diferenciado de huéspedes sanos y huéspedes con síntomas sospechosos o confirmados, logística de abastecimiento y provisiones, logística de restaurantes y áreas de cocina, entre otras.

Asimismo, estos protocolos establecen un programa de certificación a ser llevado a cabo mediante la creación de un consejo de calidad y tienen por intención mantener las interacciones personales, las operaciones empresariales y el ambiente laboral de forma saludable. Ese consejo estará estructurado a nivel regional y subsectorial con la capacidad de emitir certificaciones sobre el cumplimiento de éste.

En tal sentido, tras la evolución de los indicadores de salud y las reuniones sostenidas con los gremios y líderes del sector, por el momento se mantiene la previsión de reabrir el turismo a partir del primero de julio del año en curso.

9. Medidas para garantizar la celebración exitosa de las próximas elecciones presidenciales y congresuales

Uno de los objetivos del Poder Ejecutivo en el marco del combate del covid-19 en el país ha sido garantizar la celebración exitosa de las próximas elecciones presidenciales y congresuales de acuerdo con el calendario dispuesto por la Junta Central Electoral. En este sentido, en el artículo 4 del Decreto núm. 214-20, del 12 de junio de 2020, se dispuso que durante el horario del toque de queda se permitiera también la circulación de los funcionarios de la Junta Central Electoral y las juntas electorales que laboran en el montaje de tales comicios.

10. Atención a acciones judiciales presentadas en contra del estado de emergencia

En las últimas semanas, particulares han presentado varias acciones judiciales atacando la constitucionalidad de ciertas disposiciones tanto del Congreso Nacional como del Poder Ejecutivo relativas al estado de emergencia. Algunas de estas acciones se encuentran cursando su proceso normal ante los tribunales, pero hay dos que ya fueron falladas.

Con relación a estas dos últimas, se informa que el Tribunal Superior Electoral declaró inadmisible, por notoria improcedencia, la acción de amparo relacionada al expediente núm. 444-2020, interpuesta en contra de la Resolución núm. 62-20 y el Decreto núm. 134-20, ambos del 19 de marzo de 2020, mediante los cuales el Congreso Nacional autorizó y el Poder Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia, así como en contra de la Resolución núm. 213-20, ambos del 12 de junio de 2020, mediante los cuales el Congreso Nacional autorizó y el Poder Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia.

Asimismo, la primera sala del Tribunal Superior Administrativo rechazó la acción de amparo relacionada al expediente núm. 0030-2020-ETSA-00521, interpuesta en contra de los decretos núm. 213-20 y 214-20, ambos del 12 de junio de 2020, mediante los cuales el Poder Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia y extendió el toque de queda, respectivamente. El fallo del Tribunal Superior Administrativo es especialmente relevante, pues confirmó la constitucionalidad tanto de la prórroga del estado de emergencia como de la extensión del toque de queda, al igual que la validez de la Resolución núm. 67-20, del 12 de junio de 2020, del Congreso Nacional, en la cual dichos decretos se sustentan. Dicho tribunal también estableció que la restricción de las

libertades de tránsito, reunión y asociación está justificada constitucionalmente en el marco del estado de emergencia.

Finalmente, deseo reiterar mi valoración a la labor que en el marco del estado de emergencia han realizado ambas cámaras legislativas, tanto durante sus respectivas sesiones como a través de la comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Ya tu leíste la primera?,

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Sí. La 011134 es que va ahora.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: También tenemos la:

CORRESPONDENCIA NO.011134, DE FECHA 10 DE JULIO 2020, DIRIGIDA AL DR. ARÍSTIDES VICTORIA YEB PRESIDENTE EN FUNCIONES PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA, POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, **QUIEN REMITE EL INFORME FINAL RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20 DEL 19 DE MARZO DE 2020, PARA ENFRENTAR EL BROTE INFECCIOSO DE CORONAVIRUS (COVID-19).**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a proceder a darle lectura.

(EL SENADOR SECRETAIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA.)

Señor
Arístides Victoria Yeb
Presidente en Funciones del Senado de la República,
Congreso Nacional
Su despacho.

Honorable presidente en funciones del Senado de la República:

Me complace dirigirme a usted para rendirle el informe final sobre el estado de emergencia declarado para enfrentar e1 covid-19 mediante el Decreto núm. 134-20, con base en la Resolución núm. 62-20 del Congreso Nacional, ambos del 19 de marzo de 2020, cuyo levantamiento se formalizó mediante el Decreto núm. 237-20, del 1 de julio de 2020, una vez finalizó el 30 de junio del año en curso el período autorizado por el Congreso Nacional mediante la Resolución núm. 67-20, del 12 de junio de 2020.

La rendición de este informe obedece a lo que dispone el artículo 30 de la Ley núm. 21-18, sobre Regulación de los Estados de Excepción, contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018 en los siguientes términos: “una vez finalizado e1 estado de excepción el presidente de 1a República, en un plazo de diez días, rendirá un informe final al Congreso Nacional sobre todos los acontecimientos y decisiones tomadas durante el estado de excepción”.

A este informe lo acompañan los remitidos durante la vigencia del estado de emergencia, mediante las comunicaciones números 0064l0, 006776, 007266, 007842, 008455, 009150 y 009989, los días 1, 15 y 30 de abril, 15 y 29 de mayo y 13 y 29 de junio de 2020, respectivamente, sobre las disposiciones adoptadas y la evolución de los acontecimientos que tuvieron lugar durante dicho estado de excepción, en cumplimiento de lo que disponen la Constitución de 1a República y el artículo 29 de 1a Ley núm. 2l-18.

En consecuencia, por su digno intermedio, me dirijo a ese Congreso Nacional con el

propósito de presentarle las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo para combatir la pandemia del covid-19 durante la vigencia del estado de emergencia, las cuales configuraron un marco legal extraordinario que permitió enfrentar c1 brote de covid-19 en el país y, de manera particular, los siguientes desafíos simultáneos:

a. Desafío epidemiológico: dar respuesta a los problemas y desafíos de salud pública que la pandemia ha causado en la República Dominicana.

b. Desafío económico: asistir a las empresas, los trabajadores, los que trabajan por cuenta propia y las familias en general durante la suspensión de una gran parte de las actividades económicas, así como reactivar al aparato productivo y comercial formal e informal tan pronto las condiciones permitieron la reapertura gradual de la economía dominicana.

c. Desafío político: la realización exitosa de los comicios presidenciales y congresuales de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Central Electoral (JCE), así como el cumplimiento estricto de las normas constitucionales y legales así como las obligaciones internacionales, que rigen los estados de excepción y en particular el estado de emergencia.

El contenido de este informe se encuentra estructurado de la manera siguiente:

I. Reforzamiento institucional frente al covid-19

II.Medidas de distanciamiento social

1. Control en los puntos de entradas del país
2. Medidas para evitar contagios, desplazamientos y aglomeraciones.

III.Respuesta hospitalaria al covid-19

1. Identificación y confirmación de personas con covid-l9
2. Solicitud de información y coordinación interinstitucional
3. Medidas de protección del personal sanitario
4. Disponibilidad de pruebas, camas y medicamentos

IV. Medidas para garantizar el orden público y las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como medidas de seguridad interior y prevención implementadas por las fuerzas castrenses

1. . Medidas adoptadas por la Policía Nacional
2. Medidas adoptadas por el Ejército de República Dominicana
3. Medidas contra la violación al toque de queda
4. Medidas contra la ciberdelincuencia y otros delitos

V. Medidas relativas a la declaración de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables.

1. Participación de productores nacionales en los procedimientos de emergencia
2. Medidas de protección de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes)
3. Recomendaciones de la Comisión de Veeduría sobre los procesos de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables y medidas adoptadas
4. Reforzamiento en el control de las compras y contrataciones declaradas de emergencia

VI. Medidas de índole económico

1. Programa Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)
2. Programa Quédate en Casa
3. Programa de Apoyo a los Trabajadores Independientes (Pa'Ti)
4. Medidas de compensación económica para el personal sanitario
5. Medidas financieras
6. Diálogo constante con gremios empresariales y sindicales
7. Medidas de captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el covid-19
8. Medidas para el abastecimiento de la canasta alimenticia básica y control de precios
9. Medidas de apoyo a las mipymes

VII. Medidas para garantizar la provisión de alimentos y productos y servicios esenciales

1. Medidas para garantizar de la disponibilidad de productos esenciales
2. Medidas para proteger a las madres dominicanas
3. Medidas para proteger la producción nacional
4. Medidas para el funcionamiento de los mercados
5. Medidas para garantizar abastecimiento y dinamismo de las exportaciones

VIII. Medidas de protección para poblaciones vulnerables

1. Índice de vulnerabilidad compuesto (lVC-Cov 2)
2. Medidas especiales para la población de alto riesgo

IX. Medidas de inteligencia epidemiológica para la toma de decisiones

1. Plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I. manejo de estadísticas y monitoreo diario de la velocidad de contagio
2. Aplicación para monitoreo de contactos (contact tracing)
3. Intensificación de los operativos de seguimiento epidemiológico e intervención comunitaria
4. Ampliación de estudios para la inteligencia epidemiológica

X. Medidas concernientes a los sistemas escolar y universitario y de formación personal

XI. Medidas de suspensión de plazos administrativos

XII. Medidas de comunicación del gobierno

XIII. Disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos

XIV. Atención a eventos puntuales

1. Aislamiento de municipios
2. Actividad multitudinaria celebrada en Puerto Plata
3. Plan de contingencia gran Santo Domingo. Monte Plata. San Cristóbal y La Romana
4. Operativos territoriales en provincias y municipios
5. Repatriaciones de extranjeros y retorno de dominicanos en el exterior

XV. Medidas para asegurar una transición segura hacia la covidianidad

1. Reapertura gradual de servicios
2. Fases de desescalada
   a. Primera fase de desescalada
   b. Segunda fase de desescalada
   c. Tercera y cuarta fases de desescalada

XVI. Reapertura del sector turístico

XVII. Atención a acciones judiciales presentadas en contra del estado de emergencia

XVIII. Medidas de comunicación a los organismos internacionales

XIX. Medidas para garantizar la celebración exitosa de las elecciones municipales en marzo y las elecciones presidenciales y congresuales en julio

XX. Evolución de la situación del covid-19 en la República Dominicana

XXI. Consideraciones finales

I. Reforzamiento institucional frente al covid -19

Mediante el Decreto núm. 132-20 del 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo confirmó la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, la cual estaba en funcionamiento desde el 12 de marzo y permanece en sesión permanente para poner en marcha las medidas sanitarias avaladas por rigurosos criterios científicos y de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con las cuales estuvo en permanente diálogo, así como para informar regularmente a la población sobre la evolución de la situación y las medidas ejecutadas por el Gobierno para dar respuesta al brote de covid-19 durante la vigencia del estado de emergencia.

El referido decreto también creó otras dos comisiones de alto nivel para focalizar las

acciones de las autoridades en los ámbitos económico y social, respectivamente, se trata de la Comisión para atender los Asuntos Económicos y de Empleo y la Comisión para atender los Asuntos Sociales.

Posteriormente, mediante el Decreto núm. 140-20, del 31 de mano de 2020, se designó al doctor Amado Alejandro Báez asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos. Asimismo, mediante el Decreto núm. 141-20, del l de abril de 2020, se designó un Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del covid-l9, integrado por representantes de los ámbitos tanto público como privado del sector salud y tiene las siguientes funciones:

1. Asesorar al presidente de la República en materia de políticas públicas para combatir el covid-l9.

2. Desarrollar estrategias preventivas para mitigar y revertir el avance del covid-I9 en la República Dominicana.

3. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para aumentar la capacidad de respuesta de Las instituciones del sector salud ante esta pandemia.

4. Desarrollar estrategias, políticas y medidas para dar respuestas a situaciones de emergencias y cuidados críticos masivos.

5. Impulsar alianzas público-privadas para aumentar la capacidad del sistema de salud ante esta pandemia.

6. Supervisar la implementación de las políticas y medidas que adopte este Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria.

Respecto a garantizar una respuesta integral en todo el territorio nacional, a partir del 3 de abril se activaron los comités provinciales de Prevención. Mitigación y Respuesta ante Desastres, de acuerdo con la Ley núm. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, los cuales están presididos por los gobernadores e integrados además por la Defensa Civil, el presidente de la Cruz Roja local y los responsables de las principales instituciones públicas que tienen presencia a nivel local, incluyendo los alcaldes. También fueron seleccionados dos

representantes de la sociedad civil organizada, escogidos de las asociaciones gremiales, profesionales o comunitarias. A su vez, el Gobierno central está en contacto con la Federación Dominicana de Municipios y la Liga Municipal Dominicana para activar de manera inmediata los comités municipales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, los cuales se integrarían de manera similar a los comités provinciales.

II. Medidas de distanciamiento social

Conforme las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la práctica internacional, una de las medidas más eficaces para contener la expansión del covid-19 consiste en limitar la aglomeración de personas para prevenir el contagio masivo o la transmisión comunitaria. En tal virtud, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, mediante el cual estableció un toque de queda en el territorio nacional y, en consecuencia, quedó prohibido el tránsito y circulación de personas desde las 8:00 p. m. hasta las 6:00 a. m., a partir del 20 de marzo hasta el 3 de abril del año en curso. En este decreto, así como en los decretos, núm. 136-20, del 23 de marzo de 2020, y núm. 214-20, del 12 de junio de 2020, se establecieron las siguientes excepciones:

1) Las personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeras, bioanalistas y personal paramédico.

2) Las personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud.

3) Las personas que estén dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.

4) Los miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.

5) El personal de las empresas distribuidoras de electricidad para atender,

exclusivamente, situaciones de emergencia.

6) Vehículos dedicados al transporte y distribución de mercancías, insumos y combustible, tanto urbano como interurbano.

7) Vehículos de empresas e instituciones prestadoras de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos, para atender exclusivamente situaciones de emergencia.

8) Personas que laboran en puertos y aeropuertos, en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo durante las horas del toque de queda, siempre que porten una identificación autorizada de la empresa.

9) Personas que laboren en la industria y el comercio de alimentos, productos farmacéuticos e insumos médicos, en tránsito hacia o desde sus lugares de trabajo durante las horas del toque de queda, siempre que ponen una identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.

10) Personas y vehículos destinados a servicios funerarios, exclusivamente cuando estén en servicio.

11) Los funcionarios de la Junta Central Electoral y las juntas electorales municipales, debidamente identificados, que laboraban en el montaje de las elecciones del 5 de julio.

Posteriormente, mediante los Decretos 138-20, 142-20, 151-20, 154-20, 161-20, 188-20 y 214-20, del 26 de marzo, 2, 17 y 30 de abril, 17 de mayo y 1 y 12 de junio, respectivamente, se dispuso la extensión del toque de queda establecido para todo el territorio nacional en el Decreto núm. 135-20, así como la ampliación de su horario.

Durante la vigencia del estado de emergencia y concretamente, del toque de queda, se ratificaron y mantuvieron vigentes todas las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo desde el l7 de marzo de este año, incluyendo las implementadas

por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus, con sus modificaciones, así como el proceso de reapertura gradual de las actividades económicas iniciado el 20 de mayo de este año, Además, se exhortó a la población a observar las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades y los organismos especiales y en tal virtud, limitar las salidas del hogar a diligencias estrictamente necesarias.

1. Control en los puntos de entrada del país

Desde el 12 de marzo de 2020 se establecieron medidas rigurosas en todos los puertos, aeropuertos y fronteras terrestres para la evaluación de personas que presentaran síntomas, incluyendo la toma de temperatura y la declaración de salud de cada pasajero: reforzándose los puestos de chequeo con la supervisión de los oficiales de Salud Pública y los médicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

A partir de las 6:00 a. m. del 16 de marzo se suspendieron los vuelos desde y hacia Europa, China, Corea del Sur e Irán, estableciéndose, además, una cuarentena de 15 días a las personas que hubiesen estado en alguno de estos lugares al menos dos semanas antes. Asimismo, se suspendió la llegada de todos los cruceros al país. Por otro lado, se suspendieron los viajes al exterior de todos los funcionarios del Poder Ejecutivo y se exhortó a los ciudadanos a limitar al máximo sus viajes al exterior.

Posteriormente, a partir de las 6:00 a. m. del 19 de marzo se cerraron todas las fronteras terrestres, marítimas y aéreas. A partir de ese momento solo se permitió la entrada de vuelos especiales para la salida de extranjeros que quieran regresar a sus países y de nacionales y ciudadanos dominicanos que quisieron regresar a la República Dominicana, así como la llegada de aviones, buques de carga y de combustibles para garantizar los suministros a la población.

El 1 de julio de 2020 comenzó una reapertura incremental de los aeropuertos del país bajo estrictos protocolos sanitarios tanto para las aerolíneas como para los pasajeros, los cuales se adoptaron juntamente con las autoridades aeroportuarias, incluyendo a la Junta de Aviación Civil.

2. Medidas para evitar contagios, desplazamientos y aglomeraciones

Dentro del conjunto de medidas para garantizar el distanciamiento social, la ciudadanía ha tenido a su disposición más de mil servicios públicos en línea en la página web de República Digital o en la aplicación digital Servicios en Línea RD, desde allí han podido solicitar, sin necesidad de salir de casa, la renovación del pasaporte, licencia de conducir, pagar multas de tránsito, obtener diversas certificaciones: como la de no antecedentes penales, de bachiller, de octavo, de inglés por inmersión y cientos de trámites más.

En la continua lucha contra el brote de covid-19 el Gobierno enfatizó el respeto a las medidas de distanciamiento social implementadas, especialmente el uso de mascarillas y la restricción de las salidas de casa a aquellas estrictamente necesarias, evitando las reuniones sociales o aglomeraciones de ningún tipo. Además, se hizo un llamado especial a los gobernadores, alcaldes y comités provinciales de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, para asegurar la implementación local de las medidas de distanciamiento social.

Incluso, antes del Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, mediante el cual se estableció el toque de queda en todo el territorio nacional y sus modificaciones, el Gobierno había tomado una serie de medidas para evitar contagios, desplazamientos y aglomeraciones en sentido general, así, siguiendo los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las prácticas de otros países, desde e1 17 de marzo del año en curso se suspendieron los eventos y concentraciones de toda índole, incluyendo espectáculos públicos, eventos culturales, artísticos y deportivos, así como la actividad en bares y discotecas. Se suspendieron igualmente los mercados de pulga en todo el territorio nacional y los mercados binacionales en el área fronteriza. Además, desde ese día solamente se permite la recogida y el servicio a domicilio de alimentos en los restaurantes.

En igual sentido, se dispuso la suspensión de las actividades comerciales con la excepción de aquellas que se dedican a actividades básicas para la población, es decir, supermercados, colmados, estaciones de expendio de combustibles, farmacias y

establecimientos comerciales dedicados al expendio de alimentos. Estas empresas que se mantuvieron operando debían (y aún deben) garantizar los dispensadores con alcohol en gel en las entradas del establecimiento o espacios para lavarse las manos con jabón, así como asegurar las medidas de distanciamiento social, así como educar sobre las medidas de higiene a los cajeros, empacadores y demás empleados.

Asimismo, desde el 17 de marzo los empleados públicos que no fuesen parte de la población en riesgo estaban siendo alternados al 50% por semana. En dicha ocasión se solicitó a todos los sectores productivos implementar el trabajo a distancia al menos por 15 días, inicialmente, y en los casos en que esto no fuere posible se dispuso la flexibilización de la jornada de trabajo, luego, desde el 23 de marzo se establecieron dos categorías de oficinas públicas de acuerdo con la prioridad de su actividad para reducir al mínimo el personal que trabaja de manera presencial. Desde dicha fecha también se instruyó el cierre de las operaciones presenciales a las entidades no gubernamentales que ofrecen servicios públicos no esenciales, tales como las cámaras de comercio y producción. Igualmente quedaron suspendidas las labores de los centros de llamada, exceptuando aquellas empresas que puedan implementar un sistema de teletrabajo. Como medida adicional quedaron prohibidas las reuniones sociales en los colmados, aunque estos podrán seguir operando y vendiendo sus productos, pero solo para consumo en los hogares.

Desde el 21 de marzo a las 6:00 a. m. se prohibió la circulación de autobuses y minibuses interurbanos y se interrumpieron los servicios de OMSA, teleférico y metro. Además, se limitaron las visitas y la circulación de personas en los hospitales y clínicas, por otro lado, se acondicionaron edificios de apartamentos que el Estado tenía por inaugurar e instalaciones deportivas y de otros tipos para que las personas que tuvieron contacto con alguien infectado puedan guardar allí la cuarentena obligatoria y estar convenientemente atendidos. Asimismo, se ubicaron centros en distintas partes del país para ampliar la disponibilidad de este tipo de habitaciones. Para el 27 de marzo se habían habilitado espacios de esta naturaleza para poder alojar a un total de cuatro mil personas en aislamiento no domiciliario si fuese necesario.

Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en

coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y la Unidad de Combate de Plagas Tropicales puso en marcha a partir del 26 de marzo, un plan operativo de desinfección en espacios públicos, iniciando con San Francisco de Macorís, el Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo. Se contó con un equipo entrenado y equipado con trajes aislantes para la desinfección de áreas vulnerables, de acuerdo con los focos de contaminación, así como lugares de alto tránsito y concentración de personas. Esto incluyó hospitales y centros de salud, paradas de transporte, parques y áreas recreativas, supermercados y puentes peatonales. Asimismo, desde el 30 de marzo la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), así como las Fuerzas Armadas, realizaron procesos de limpieza y desinfección de todas las cañadas y zonas donde habían aguas estancadas para evitar que la situación provocada por el covid-l9 se viera agravada por otras enfermedades asociadas a contaminación del agua y a temporada de lluvias.

De igual manera, para continuar evitando la propagación del covid-19 y asegurar el cumplimiento de estas medidas de distanciamiento social, desde el 30 de marzo se aumentó el patrullaje de los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas. En igual sentido, para evitar la propagación interurbana del virus, durante la Semana Santa se prohibieron los desplazamientos al interior del país para evitar que grandes grupos de personas aprovechasen la oportunidad para los viajes y actividades recreativas habituales de esas fechas. Para estos fines los miembros de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas instalaron retenes en las entradas de los municipios. Estas restricciones especiales quedaron levantadas el 3 de abril de 2020.

Otras medidas que se implementaron para prevenir desplazamientos y aglomeraciones durante la vigencia del estado de emergencia se dieron en el marco de República Digital, plataforma en la que durante los últimos años se han digitalizado muchos de los servicios públicos. Asimismo, se pueden consultar los precios de los medicamentos y su disponibilidad en la red de las Farmacias del Pueblo y de los alimentos de los principales supermercados del país, en el Sistema Dominicano de Información de Precios de Proconsumidor. Por lo demás, para prevenir delitos cibernéticos se usaron esta y otras

plataformas; y el Centro Nacional de Ciberseguridad se mantuvo monitoreando la situación constantemente, mientras que el Ministerio Público y la Policía Nacional aplicaron las medidas establecidas en nuestra legislación contra tales delitos.

En otro orden, dentro del conjunto de medidas de distanciamiento social se incluyó la iniciativa del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM) de poner a disposición de todos los ciudadanos, durante la vigencia del estado de emergencia, el envío de paquetes gratuitos desde su sede central en el Distrito Nacional hacia el interior de país. Las oficinas del INPOSDOM, ubicadas en las cabeceras de cada provincia, estuvieron disponibles para que dichos envíos fuesen retirados. Esta medida aplicaba a paquetes que incluyan medicamentos o artículos de primera necesidad y algunos alimentos que no sean perecederos, siempre y cuando no pasen de 20 libras de peso.

No obstante, esta y otras medidas de distanciamiento social dispuestas en el marco del estado de emergencia, muchas personas inobservaron estas medidas, por lo que fue necesario instruir al Ministerio Público y a la Policía Nacional activar todas las acciones legales disponibles para sancionar a quienes transgredieron las medidas adoptadas, siempre manteniendo el necesario respeto a los derechos humanos.

III. Respuesta hospitalaria frente al covid-19

Desde el 12 de marzo se habilitaron salas en diferentes hospitales para que los pacientes pudieran permanecer aislados de acuerdo con los protocolos aplicables; en igual sentido, desde el 23 de marzo se habilitaron centros completos de salud y los centros de servicios de salud privados que así lo desearan estaban autorizados a habilitar áreas de aislamiento en sus instalaciones, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. A partir del 30 de marzo se contó con varios centros de salud privados contratados por el Gobierno para tratar personas con el covid-l9 exclusivamente.

Por otro lado, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Ministerio de Trabajo, junto con todas las aseguradoras de riesgos de salud (ARS), acordaron respaldar todas las iniciativas de la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y el Control del Coronavirus, Además, se autorizó al Ministerio de Hacienda a tomar

todas las medidas de asistencia a la industria farmacéutica a fin de apoyar la producción e importación de medicamentos e insumos contra los efectos del virus, de manera que se garantizase el abastecimiento a la población a precios razonables.

Por su parte, el Sistema 9-1-1 trabajó en cooperación estrecha con el Servicio Nacional de Salud (SNS) para atender cualquier emergencia de personas con síntomas del coronavirus. Para ello se habilitaron veinte ambulancias especializadas sólo para este tipo de urgencias, operando con los equipos y protocolos específicos para evitar todo contagio del virus.

En sentido general. se adoptaron las medidas necesarias para aumentar las capacidades de respuesta de nuestro sistema de salud, al tiempo que se reforzaron los protocolos de actuación frente al coronavirus, mejorando la formación del personal. contratando más enfermeros y solicitando la reincorporación de médicos retirados al servicio, así como la inscripción voluntaria de médicos, enfermeros, bioanalístas, psicólogos y otro personal de salud.

Por otro lado, el 2 de abril se aprobó la guía de tratamientos de medicamentos, en la cual se establecieron los debidos protocolos de actuación de los profesionales de salud para la administración de medicinas que han demostrado su efectividad, estableciéndose en qué casos deben aplicarse, en cuáles dosis y en combinación con cuáles otros medicamentos. A propósito de medicamentos que han demostrado su efectividad, durante la primera semana de abril se amplió la disposición de estos con la llegada del primer lote de cincuenta mil tratamientos de hidroxicloroquina las cuales empezaron a suministrarse de manera gratuita a los pacientes positivos desde el 3 de abril.

1. Identificación y confirmación de personas con covid-I 9

Desde el primer caso registrado en el país el l de marzo del año en curso, el Laboratorio Nacional de Salud Pública está realizando la prueba de detección del covid-l9 de forma gratuita y desde el l2 de marzo la Dirección General de Epidemiología tiene una línea de teléfono en servicio permanente para la notificación de casos, la cual es obligatoria para

profesionales, clínicas y hospitales, como lo establecen las normativas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Además, se puso en marcha un programa de capacitación a médicos y colaboradores de salud sobre los síntomas y comportamientos del virus para mantener la detección temprana y el eventual tratamiento de cualquier nuevo caso que se pudiera diagnosticar.

A partir del 22 de marzo se autorizó a dos laboratorios privados a realizar pruebas de detección, los cuales se sumaron a la red de laboratorios públicos. Todos estos laboratorios operan con base en el Protocolo de Berlín y utilizando los kits autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Para aumentar la capacidad de identificación y confirmación de casos, a partir del 24 de marzo el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ha estado habilitando nuevos laboratorios públicos para realizar la Prueba de Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real. De igual manera, se está trabajando para que la prueba pueda ser realizada a domicilio por más laboratorios privados, una vez estos hayan estandarizado sus protocolos. Actualmente, están habilitados para realizar estas pruebas los laboratorios Referencia, Amadita y Patria Rivas, así como los de la Plaza de la Salud y CEDIMAT.

El costo de las pruebas realizadas por laboratorios privados ha sido financiado por el Gobierno para aquellas personas que presenten dos o más de los síntomas del covid-l9 y cuenten con prescripción médica gracias a la resolución del Consejo del IDOPRIL que liberó dos mil millones de pesos (RD$2000,000,000.00) de los recursos en exceso de la antigua Administradora de Riesgos Laborales para fines de cobertura del costo de la prueba, conforme a lo estipulado en la Ley 397-19, artículo 21, lo cual fue establecido en la Resolución 01-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, dicho costo será asumido de la siguiente manera: (I) por vía de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) cubrirá a los afiliados al Seguro Familiar de Salud, el Seguro de Riesgos Laborales y los planes especiales transitorios para pensionados y jubilados; y (II) el Seguro Nacional de Salud (SENASA) cubrirá a los no afiliados. Asimismo, se comenzarán a aplicar de manera gratuita las pruebas rápidas que permiten detectar el coronavírus en pocas horas.

2. Solicitud de información y coordinación interinstitucional

El 24 de abril se hizo un llamado a los comités provinciales y municipales de prevención y gestión de riesgos, a las empresas privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a toda la población en general para que se notifiquen inmediatamente y por los cauces formales establecidos a la fecha a las autoridades de salud todos aquellos que manifiestan síntomas de fiebre, tos y dificultad respiratoria o han estado en contacto con una persona covid positivo.

Es muy importante que las autoridades de salud y seguridad tuviesen siempre información en tiempo real sobre todos los casos de contactos con pacientes positivos, para poder actuar rápidamente, porque solo conociendo los casos que se dan en cada municipio y en cada provincia era y continúa siendo posible preparar la respuesta más adecuada para las necesidades de sus habitantes.

De igual manera, para que el nivel de coordinación interinstitucional logrado en el Gobierno central, gracias a la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus, se llevará al nivel regional y local se puso en marcha la regionalización de equipos unificados y coordinados entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Servicio Nacional de Salud de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Esta descentralización operativa era importante para que las instituciones locales pudiesen actuar de acuerdo a la realidad epidemiológica de cada municipio.

Además, se invitó a los ayuntamientos a trabajar juntos más allá de los colores partidarios, como los indispensables aliados contra el coronavirus que deben ser, a la vez, que se reiteró que el Gobierno seguiría colaborando con el desarrollo de aquellas iniciativas impulsadas por los gobiernos locales que vayan en beneficio de la población.

3. Medidas de protección del personal sanitario

Esta crisis sanitaria mundial resaltó la importancia de contar con un sistema de salud público robusto, capaz de responder con eficiencia y de estar al lado de la gente, por lo

que se ha requerido la plena integración de todos los médicos dominicanos al servicio activo, excluyendo, por supuesto, a los que tengan más de sesenta años o alguna condición de salud previa que los haga más vulnerables al virus. Para estos colaboradores del área de la salud se pusieron a disposición los equipos de protección necesarios, los cuales seguirán siendo distribuidos diariamente. En relación a la protección de este personal sanitario, el Gobierno se encuentra abasteciendo todos los centros médicos de estos insumos y está agilizando todos los mecanismos a su alcance para adquirir más. Del mismo modo, está impulsando otras iniciativas para aumentar la producción y disponibilidad de dichos insumos de protección en el país.

Para empezar, hay empresas de zonas francas actualmente produciendo para el mercado local y otras tienen compromisos contratados con empresas internacionales, pero se negoció para poder incluir estas partidas para el mercado local, Igualmente, la industria militar se enfocó en producir mascarillas y trajes de protección reglamentarios, siempre guardando las medidas de distanciamiento dentro de sus propias instalaciones.

Cabe resaltar, que a este esfuerzo por proteger a nuestro personal sanitario también se sumaron las universidades, aportando innovación en la búsqueda de soluciones a esta necesidad común. En ese sentido, el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), a través del Programa Especial de Apoyo, Soluciones Tecnológicas Innovadoras para Emergencias y Secuelas, está apoyando a la Universidad INTEC y a la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UN'PHU), puso en marcha un programa de diseño, desarrollo y producción de mascarillas con impresoras 3D y de respiradores mecánicos, respectivamente. Esta última universidad también conformó una red nacional de programadores para soluciones digitales, los llamados “Makers”, con fines de asistir en la medida de sus posibilidades al sistema de salud. De hecho, su primera producción está funcionando como proyecto piloto.

Por su parte, la plataforma Amazon Web Services informó de total disposición de integrar de manera gratuita a técnicos y especialistas para ayudar a aliviar algunos de los desafíos que enfrentamos con esta crisis en nuestro país, se trata de una empresa con una vasta experiencia, que ha trabajado anteriormente con instituciones como la Cruz Roja americana.

En concreto, todas estas instituciones ayudaron con la implementación y el acceso a plataformas digitales que permiten mejorar el aprendizaje en línea y el trabajo remoto, tanto para el sector público como para las pequeñas y medianas empresas.

Otra medida relevante es el acuerdo entre la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), para que los afiliados al Seguro Familiar de Salud, si enferman del covid-l9, puedan ser atendidos en establecimientos de salud privados sin tener que pagar copagos. Las ARS asumieron voluntariamente estos copagos, que incluyen a los afiliados de los Planes Especiales de Pensionados y los Planes Complementarios y Voluntarios de Salud. Además, acordaron poner en ejecución mecanismos expeditos de pago a estas clínicas, incrementar las tarifas destinadas a los especialistas que atienden pacientes en aislamiento y aportar recursos para los equipos de protección del personal de salud.

4. Disponibilidad de pruebas, camas y medicamentos

Una de las prioridades del Gobierno frente a la pandemia fue garantizar la cobertura gratuita de la atención médica a toda la población tanto a nivel público como privado, lo cual incluyó la disponibilidad de pruebas y medicamentos.

Respecto a la disposición de pruebas, se trabajó para aumentar progresivamente la capacidad diaria de realización de pruebas rápidas y PCR a nivel nacional, que a la fecha suman más de ciento sesenta y seis mil seiscientos nueve pruebas aprobadas por la seguridad social, de las cuales ciento cuarentena cuatro mil cuatrocientos veintiuno corresponden al régimen contributivo, catorce mil novecientos cincuenta y cinco corresponden al régimen subsidiado, mil cuatrocientos trece a pensionados y jubilados, cinco mil setecientos sesenta a no afiliados, y sesenta a otros planes. Esto representa compromisos de pago por setecientos dieciséis millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos pesos (RD$716,418,700.00) asumidos por el Sistema de Seguridad Social gracias a los recursos liberados por el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL).

Asimismo, se realizaron procesos de compra para la adquisición de cien mil reactivos de PCR para usar en el equipo COBAS seis mil ochocientos para el Laboratorio Nacional, cincuenta mil por PROMESE y cincuenta mil por el Ministerio de Salud Pública. Adicionalmente, se coordinaron cooperaciones de treinta y ocho mil ochocientas pruebas donadas por el sector privado y las tres mil ochocientos cuarenta pruebas donadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), lo cual permitiría que solamente en este equipo pueda procesar más de mil pruebas diarias.

Por su parte, desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo se coordinaron numerosas donaciones nacionales e internacionales para aumento de la capacidad diagnóstica para protección personal y para medicamentos. En lo relativo a pruebas, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) donó al país veintiséis mil reactivos para pruebas PCR que requieren de extracción previa, por lo que se coordinó con este mismo organismo la donación de las máquinas de extracción automática que son necesarias para procesarlas, recibiéndose el día 9 de julio unos veintiún mil quinientos cuatro kits de extracción y un equipo de extracción automática ExiPrepTM96. También se ha coordinado con el sector privado la donación de más de cien mil reactivos de amplificación de PCR de este tipo y de cinco equipos Q2000 en los que estas se procesarían, combinado con cuatro máquinas de extracción nucleica LG Chem y más de cincuenta mil reactivos de extracción.

Estos equipos fueron instalados en el Instituto de Medicina Tropical y Salud Global IMTSAG asociada a la Universidad Iberoamericana (UNIBE), en un acuerdo entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Servicio Nacional de Salud y dicha universidad.

Para aumentar el ritmo de aplicación de pruebas y entrega de resultados en las distintas provincias del país, se dispuso una estrategia de distribución de equipos y cartuchos de pruebas moleculares en el punto de contacto (POCT), lo cual permitirá realizar varias pruebas y tener sus resultados en un tiempo aproximado de cuarenta y cinco a sesenta minutos. Para esto, PROMESE/CAL realizó varios procesos de compras para la adquisición de cincuenta mil cartuchos que serán utilizados en las veinte máquinas GeneXpert existentes en el país. Además, se recibió una donación de más de cinco mil de

estas pruebas por parte del sector privado. De igual forma desde PROMESE/CAL se realizó la compra de cincuenta mil cartuchos y doce máquinas FilmAnay Torch de la empresa Biomerieux. La mayoría de estos cartuchos no han sido entregados por las empresas por dificultades de producción que han tenido ante la sobredemanda a nivel mundial.

Por otra parte, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) dispuso que las ARS cubrirán los gastos de cuidados intensivos, aun cuando los afiliados hayan agotado la cobertura de alto costo de sus seguros. Adicionalmente, se firmó un convenio entre el Servicio Nacional de Salud (SNS) y las ARS privadas y de autogestión para que estas paguen a los hospitales públicos, aun cuando no tengan contratos por la atención a pacientes de covid-19 afiliados, lo cual incluye servicios de emergencias, aislamiento en internamiento y cuidados intensivos, así como un aporte para equipos de protección personal de los médicos y otros trabajadores de salud.

Para reforzar el inventario de medicamentos, se adquirieron dos millones de tabletas de hidroxicloroquina luego de unos procesos de compras realizado por PROMESE/CAL, con lo cual se asegura el tratamiento de cien mil personas. De igual manera, el Gobierno ha recibido donaciones del sector privado de unos ocho mil tratamientos adicionales.

Gracias a estas medidas, veinticuatro de cada cien personas contagiadas se han restablecido por completo y un alto porcentaje está en proceso de mejoría.

Por su parte, se han recibido donaciones nacionales e internacionales de más de treinta mil tratamientos de ivermectina, otro de los medicamentos que ha mostrado eficacia en el tratamiento del covid 19.

IV. Medidas para garantizar el orden público y las disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como medidas de seguridad interior y prevención implementadas por las fuerzas castrenses

1. Medidas adoptadas por la Policía Nacional

La Policía Nacional adoptó medidas específicas en la lucha contra el brote de covid-l9, entre las que se encuentran las siguientes:

- Despliegue de personal entrenado en los aeropuertos para verificar la temperatura y hacer las pruebas rápidas serológicas a todas las personas que ingresan al país a través de viajes ferris.

- A través del Hospital General Docente de la Policía Nacional se ha dado consultas y se han realizado internamientos a cientos de pacientes positivos en casos de Covid-19: además se han habilitado dos centros de aislamiento para personas que deban cumplir cuarentena.

- Ampliación de la capacidad operativa de la cárcel de la Victoria e instalación de un servicio en la cárcel Batey Bienvenido.

- Despliegue de siete mil agentes en las calles para vigilar que se sigan cumpliendo las normas de distanciamiento social y toque de queda.

- En conjunto con el Servicio Regional de Salud y el Ministerio de Defensa, se le da seguimiento a personas que han dado positivo en todas las provincias del país.

- Decomiso de más de siente mil litros de alcohol adulterado en todo el país que había sido fabricado en instalaciones clandestinas que no contaban con las debidas normas para su elaboración. Los responsables de esa actuación ilegal fueron sometidos a la acción de la justicia.

2. Medidas adoptadas por el Ejército de República Dominicana

Por su parte, el Ejército de República Dominicana también ejecutó una serie de medidas en su labor de prevención y control del covid-l9:

- Creación de la Unidad Especial de Traslado y Mitigación Epidemiológica

preparada y equipada para el traslado de pacientes.

- Integración de la Plataforma Integral de Gestión Sanitaria para el seguimiento, contención y erradicación del covid-l9, con noventa y tres equipos con personal médico, paramédico y de seguridad, que se desplazan en las provincias con más incidencias de contagio.

- Establecimiento de centros de aislamiento sanitarios para pacientes afectados de covid-l9 que no puedan realizar aislamiento domiciliario por las condiciones de vivienda y características comunitarias, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud.

- Incremento de las operaciones de seguridad fronteriza para lo cual se han instalado Unidades Médicas Permanentes de Control Sanitario en los puestos fronterizos con el fin de detectar posibles casos de personas infectadas.

- Incremento del patrullaje terrestre y la vigilancia aérea, tanto como de aeronaves tripuladas como de los sistemas de drones.

- Integración de equipos de saneamiento, fumigación y descontaminación para realizar jornadas constantes de limpiezas de espacios públicos a nivel nacional.

- Aumento de los operativos de retenes y ocupación de puntos críticos y vulnerables, para salvaguardar la seguridad de las personas y proteger los bienes públicos y privados.

3. Medidas contra la violación al toque de queda

Un grupo considerable de personas fueron apresadas por violación al toque de queda o sometidas por rebelión en contra de la autoridad; otras personas han sido sancionadas por subir videos a las redes sociales alentando a la población a desobedecer el toque de queda. Por otra parte, múltiples negocios han sido cerrados por violación a las disposiciones de distanciamiento social o por violación al toque de queda. El Ministerio Público ha previsto que en los casos de reincidencia se soliciten medidas de coerción contra los infractores y así lo están haciendo.

4. Medidas contra la ciberdelincuencia y otros delitos

Puesto que se observó un aumento de plataformas intermediarias y estafadoras mediante las cuales se intentaron cometer delitos cibernéticos aprovechándose de la situación actual, se realizaron recomendaciones para evitar las compras por impulso en línea y proteger los datos personales de los ciudadanos. Hasta la fecha se han recibido más de novecientas ochenta y una denuncias contra establecimientos comerciales, las cuales se están procesando y terminarán en sanciones de comprobarse su veracidad. En estos casos, dependiendo de la gravedad del hecho y las sanciones tipificadas por la norma, los establecimientos podrán recibir multas de hasta quinientos salarios mínimos, es decir, de más de cinco millones de pesos (RD$5,000,000.00) También se inició un proceso contra dos plataformas en línea por no entregar mercancías pagadas ni reembolsar a los consumidores,

Por otro lado, se detectó la venta de kits de detección rápida del covid-l9 sin permiso sanitario, en cuyos casos los infractores fueron sometidos penalmente, pudiendo recibir pena de prisión y, adicionalmente, multas que ascienden a más cinco millones de pesos (RD$5,000,000.00) Hasta el momento se han sancionado seis empresas y otras tres han sido sometidas penalmente por comercialización de productos destinados a la prevención del covid-19 sin permisos sanitarios.

V. Medidas relativas a la declaración de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables

Como parte de las medidas para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria el Poder Ejecutivo emitió el Decreto núm. 133-20, del 19 de marzo de 2020, en virtud del cual declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la oportuna disposición de medicamentos, asistencia médica e infraestructura hospitalaria, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, para lo cual se facultó a las siguientes instituciones: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); el Servicio Nacional de Salud (SNS); el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL);

el Ministerio de Defensas; el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), estas tres últimas exclusivamente para la terminación, adecuación y equipamiento de centros de salud. Este decreto sustituyó el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de 2020.

La lista de las instituciones públicas originalmente beneficiadas con este régimen especial se fue modificando a medida que se incrementó la necesidad de disponer de estos bienes y servicios. Por eso, mediante el Decreto núm. 144-20 del 2 de abril, se incluyeron nuevas instituciones con relación a las contempladas en el Decreto núm. 133-20 del 19 de marzo de 2020, el cual, a su vez, sustituyó el Decreto núm. 87-20, del 26 de febrero de 2020. Las instituciones beneficiadas por ese régimen especial son las siguientes: el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS); el Servicio Nacional de Salud (SNS); el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE CAL); el Ministerio de Defensas; el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE); el Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP); los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED); y el Instituto Nacional de Atención integral a la Primera Infancia (INAIPI).

Es importante aclarar que la declaratoria de emergencia de estas compras y contrataciones no implicó excluirlas de los habituales procesos de control y fiscalización, sino simplemente someterlas a un régimen especial que dispone la propia Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones. En este sentido, el Gobierno adoptó las medidas necesarias para asegurar la transparencia en tales procesos. Para vigilar, dar seguimiento y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se lleven a cabo bajo dicho régimen especial, mediante el Decreto núm. 145-20, del 5 de abril de 2020, se integró la Comisión de Veeduría Ciudadana covid-I9 con un representante voluntario y honorífico de cada una de las siguientes entidades: el Consejo Nacional de las Empresas Privadas (CONEP); la Confederación Dominicana de la Pequeñas y Medianas Empresas (CODOPYME); la iglesia católica, las iglesias evangélicas y la Asociación Dominicana de Diarios. Por disposición del citado decreto, esta comisión tiene abierto un canal de comunicación directo con el Ministerio de la Presidencia, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la

Contraloría General de la República y las instituciones autorizadas a realizar compras y contrataciones de emergencia.

La Comisión de Veeduría Ciudadana covid-l9, es un mecanismo de control adicional a los ordinariamente habilitados, que se mantienen operando y otros que puedan implementarse de manera especial. En este sentido, a partir de una serie de denuncias formuladas en los medios de comunicación el 8 de abril del año en curso, respecto a irregularidades en el proceso de contratación denominado INAIPI-MAE-PEUR-2020-OOO2, se formó una comisión investigadora integrada por el ministro de la Presidencia, el ministro Administrativo de la Presidencia, la directora general de Contrataciones Públicas y el consultor jurídico del Poder Ejecutivo. Luego de examinar el proceso citado, esta comisión recomendó la remoción de los principales funcionarios del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) vinculados de alguna manera con el referido proceso de licitación, lo que se hizo efectivo mediante el Decreto núm. 146-20 del 8 de abril de 2020. A su vez, el caso se puso a disposición de la Procuraduría General de la República para su investigación y el 14 de abril del año en curso el procurador general de la República, apoderó de este caso a la Fiscalía del Distrito Nacional y a la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).

Asimismo, a pesar de la limitada oferta y alta demanda internacional para la compra de equipos de protección personal, el Gobierno ha procurado adquirir los productos, dispositivos y equipos de mejor calidad y al menor precio posible. Por consiguiente, y aun tratándose de procedimientos de excepción, los procesos de compra se rigen por los principios de competencia, publicidad y transparencia claramente establecidos en nuestra legislación. En consecuencia, gran parte de las adjudicaciones denunciadas por no cumplir con los procedimientos de rigor se cancelaron. Además, fueron anulados bienes contratados del Servicio Nacional de Salud por valor de dos millones setecientos veinticinco mil pesos (RD$2,725,000.00) mientras que solo ciento cuarenta y tres millones (RD$143,000,000.00) si serán pagados a los proveedores a cambio de insumos efectivamente entregados.

1. Participación de productores nacionales en los procedimientos de emergencia

Para promover la participación de productores nacionales, agropecuarios e industriales, en los procesos de compras y contrataciones durante esta epidemia la Comisión de Alto Nivel contra el Coronavirus adoptó una serie de medidas adicionales para acelerar la inserción de dichos productores en el Registro de Proveedores del Estado y, consecuentemente, asegurar entregas en menor tiempo, lograr ahorros al eliminar la intermediación y ahorrar divisas, al tiempo que se cuidan los empleos que genera el sector privado.

Por esta razón, el 15 de abril la Dirección General de Contrataciones Públicas, dio a conocer un manual que estandariza los requisitos mínimos que deben cumplir las instituciones al convocar procedimientos declarados de emergencia. Este manual incluye importantes recomendaciones de la Comisión de Veeduría para frenar el covld-l9.

También, atendiendo solicitudes de varias entidades entre las que se destacan la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Confederación Dominicana de la Pequeña y Medianas Empresas (CODOPYME), se estableció que aquellas industrias, empresas y personas físicas que aún no se encuentran inscritas en el Registro de Proveedores del Estado podrán hacerlo en línea con requisitos simplificados y recibir su correspondiente registro de manera digital el mismo día de la solicitud.

Adicionalmente, a partir del l4 de abril del año en curso la Comisión de Alto Nivel, a través de la Dirección General de Contrataciones Públicas, puso a circular el Boletín de Procesos de Emergencia Activos; covid-l9. Este boletín incluye los procesos activos, respecto de los cuales aún hay tiempo de presentar ofertas de compras declaradas de emergencia, y está disponible en la página oficial www.coronavirus.gob.do y en la página de la Dirección General de Contrataciones Públicas para el acceso de todos los interesados.

La guía de estandarización de los procesos de emergencia establece que entre la publicación de lo que se necesita comprar y la fecha de entrega de ofertas debe mediar un plazo mínimo de 2 días. Además, las instituciones públicas autorizadas a realizar compras de emergencia tendrán un plazo no mayor a 72 para evaluar dichas ofertas y adjudicar los bienes incluidos en el proceso correspondiente.

Finalmente, para los productores nacionales también está disponible la capacitación en línea sobre el uso del portal transaccional y los servicios en línea para los distintos gremios y cámaras de comercio; difundiéndose, por todos los medios disponibles, las vías para acceder a estos servicios.

2. Medidas de protección de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)

Conscientes del reto que están teniendo las empresas, en particular las mipymes suplidoras del Estado, para mantener niveles de liquidez que les permitan solventar sus costos fijos, especialmente en estos momentos de disminución de la actividad económica, se diseñó con el Banco de Reservas un mecanismo simplificado de pago anticipado de las facturas de compras gubernamentales. Mediante este proceso los suplidores de las entidades contempladas en el Decreto núm. 133-20 podían obtener, si así lo deseaban, una compra descontada de su factura con el Gobierno, conforme realicen las entregas, lo que les permitiría disponer rápidamente de efectivo.

A través de este mecanismo se agilizan los tiempos de pago en el Estado y se ayudan a las empresas con la liquidez. Esto no solo contribuye a dinamizar el mercado nacional, sino que democratiza y dota de mayor transparencia los procesos de compras de emergencias, al tiempo que mejora la competencia, asegurando que se logre en todo momento la mejor relación calidad-precio para el pueblo dominicano.

3. Recomendaciones de la comisión de veeduría sobre los procesos de emergencia de las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables y medidas adoptadas

El Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) se ha convertido en una herramienta fundamental para poder contratar los bienes y servicios necesarios durante esta emergencia. Al funcionar digitalmente ha permitido a las empresas inscribirse sin desplazamientos innecesarios, además de que ha hecho posible que cada paso, fase y transacción queden publicados y registrados de manera transparente.

La Comisión de Veeduría la cual supervisa los procesos de compras y contrataciones declaradas de emergencia, ha contribuido a la accesibilidad y transparencia de estos procesos. Atendiendo a sus observaciones se han unificado los criterios para los plazos reducidos en las publicaciones para presentación de ofertas, estableciéndose un plazo mínimo de 48 horas para el conjunto de las ofertas. Asimismo, se está trabajando en asegurar la disponibilidad de las informaciones según el cronograma de cada proceso, incluyendo las que deben contener los informes finales de adjudicación. Para esto se están haciendo solicitudes especiales tanto a instituciones como empresas para que provean toda la información posible, incluso la no requerida estrictamente por la ley.

En igual sentido, la Comisión de Veeduría constituida por e1 Decreto 145-20 recomendó instruir a los departamentos de compras de las instituciones, agotar el procedimiento de colgar en tiempo real en el Portal Transaccional las documentaciones que respalden cada una de las etapas del proceso. En consecuencia, el 20 de abril del año en curso se publicó la Guía de Compras y Contrataciones Públicas de Emergencia para orientar mejor respecto de las obligaciones de cada uno de los actores durante este periodo.

Por último, hubo proveedores que han incumplido con las obligaciones asumidas en el marco de estos procesos de compras y contrataciones de emergencia especialmente las relacionadas a los tiempos de entrega reducidos y a la calidad de los productos y servicios. A estas empresas se les notificó su incumplimiento, así como el inicio del procedimiento para su inhabilitación como proveedores del estado, independientemente de las acciones civiles o penales que puedan aplicar.

Con todas estas acciones, el Gobierno reiteró el compromiso constante que tiene con la transparencia e integridad de todos los procesos de compras y contrataciones especialmente los declarados de emergencia.

4. Reforzamiento en el control de las compras y contrataciones declaradas de emergencia

Para asegurar la mayor transparencia posible, dichos procesos han sido acompañados de medidas de fiscalización tanto regulares como especiales, las cuales se han ido informado

oportunamente. En este sentido, como medida de control adicional, en el artículo 3 del Decreto núm. 214-20 del 12 de junio de 2020, se dispuso que durante el último período de prórroga del estado de emergencia, declarado mediante el Decreto núm. 213-20 del 12 de junio de 2020, solo se podrían realizar procesos de compras y contrataciones de bienes y servicios declarados de emergencia mediante el referido Decreto núm. 133-20 si son previamente autorizados por el Comité de Emergencia y Gestión Sanitaria para el combate del covid-l9. vía la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.

VI. Medidas de índole económico

Aunque la República Dominicana logró combatir el covid-l9 sin cerrar completamente las actividades económicas, ya que siguieron funcionando sectores clave como el energético, combustibles, minería, telecomunicaciones, la cadena completa de producción y distribución de alimentos, la cadena de producción y distribución de medicamentos y de manera parcial las zonas francas, todo el sector agropecuario, así como los puertos marítimos, entre otros, es indudable las dificultades económicas de muchos hogares. En este sentido. con el propósito de que se garantizara el empleo y los ingresos de todos los trabajadores privados, el Gobierno diseñó e implementó una serie de medidas económicas.

A su vez, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dejó de aplicar temporalmente la tasa a los Acuerdos de Precios por Anticipado (APA) al sector hotelero uno de los más afectados y permitió dividir en cuatro pagos la liquidación del impuesto anual de la renta que debían efectuar en abril todas las empresas que cierran ejercicio fiscal en diciembre. También se otorgaron facilidades urgentes para flexibilizar el pago de los compromisos de anticipos de todo el sector productivo, en tres cuotas inmediatamente posteriores al período de emergencia. Además, el Ministerio de Hacienda coordinó cualquier otra flexibilización necesaria sobre el pago de obligaciones impositivas de empresas y personas que pudieran ser aplazadas durante el período de emergencia.

Por otro lado el Gobierno dominicano creó los programas Fondo de Asistencia Solidaria

a Empleados (FASE), Quédate en casa y el Programa de Apoyo a los Trabajadores Independientes (Pa'Ti) para asistir a los trabajadores de empresas formales suspendidos temporalmente por sus empleadores, así como para los trabajadores informales de menores ingresos y las familias en condiciones de vulnerabilidad y aquellos trabajadores que día a día se ganan el sustento de sus familias en negocios independientes y que no han podido trabajar por las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia.

El costo de estas medidas y otras de apoyo al sector salud fue financiado de la siguiente manera:

(i) Doce mil millones pesos (RD$12,000,000,000.00) serán obtenidos a partir de los recursos que tiene el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL) para cubrir el financiamiento de FASE.

(ii) Ciento cincuenta mil dólares (USD$150,000,000.00) serán obtenidos de un financiamiento ya contratado para casos de emergencia con el Banco Mundial.

(iii) Alrededor de doce mil millones de pesos (RD$12,000,000,000.00) serán obtenidos a través de un convenio tripartito de financiamiento a ser suscrito con el Banco Central de la República Dominicana, con la intermediación del Banco de Reservas de la República Dominicana, en virtud del poder especial núm. 14-20 del 20 de marzo de 2020, y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, que autoriza a la Junta Monetaria a que con el voto de los 2/3 partes pueda disponer de financiamiento para el Gobierno central en casos de emergencia nacional declaradas por el Congreso Nacional, lo cual fue aprobado en la primera resolución de la Juna Monetaria del 24 marzo de 2020.

Es importante recalcar que estos programas fueron inicialmente diseñados para un período de aplicación de dos meses del 1 de abril al 31de mayo pero, para seguir contribuyendo a aliviar la situación económica de cientos de miles de familias y reactivar la economía, los programas Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE I y FASE II) y Quédate en Casa, así como las ayudas sociales a través del Plan Social de la Presidencia y el Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa' Ti),

continuaron activos durante la vigencia del Estado de Emergencia y se mantendrán así hasta el término de la actual gestión gubernamental; es decir, hasta el 16 de agosto del año en curso. Actualmente, se estima que, en su conjunto, estas políticas sociales apoyan a más de 860,000 empleados privados suspendidos, a más de un millón seiscientos mil hogares dominicanos de ICV1, ICV2 e ICV3, y a más de doscientos mil trabajadores independientes.

Además de estos programas, el Gobierno ha implementado otras medidas de programas de apoyo económico a empresas y trabajadores formales c independientes para mitigar los efectos económicos de la pandemia del covid-19, los cuales se han mantenido vigentes durante el proceso de desescalada y reapertura gradual de las actividades comerciales. En sentido general, estas medidas han sido de especial importancia para evitar una caída mayor de la actividad económica, puesto que el consumo privado ronda el 67% del PIB, con lo cual estas medidas de transferencia económica para proteger el consumo ayudan tanto a las familias como a la estabilidad macroeconómica.

1. Programa F ando de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)

Mediante el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) creado mediante el Decreto núm. 143-20. del 2 de abril de 2020, e1 Gobierno inicialmente prometió entregar hasta ocho mil quinientos pesos (RD$8,500.00) como asistencia a trabajadores de empresas formales suspendidos temporalmente por sus empleadores en virtud de lo establecido en el Título V del Código de Trabajo, a fin de ayudar a estos trabajadores a mantener niveles de consumo de bienes y servicios esenciales durante el período de la suspensión.

Los recursos para financiar el Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) se obtuvieron en virtud de la Resolución núm. 01-2020 del Consejo del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales (IDOPPRIL), órgano facultado para aprobar intervenciones, proyectos y programas destinados a la protección económica social, laboral o de salud financiados con los excedentes de cotizaciones pasadas. Una vez descontadas las reservas técnicas, según lo dispuesto en el artículo 21

de la Ley núm. 397-19, que crea e1 Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales del 30 de septiembre de 2019.

E1 Ministerio de Trabajo autorizó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a no aplicar recargos o intereses a los empleadores que no realicen a tiempo los aportes correspondientes a sus empleados durante los meses de abril y mayo. También, durante la vigencia del estado de emergencia y hasta treinta días después se otorgará una dispensa para que los empleadores puedan registrar a sus trabajadores sin el escalamiento dispuesto mediante la Resolución núm. 471-02 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS).

Originalmente el programa FASE fue creado con una duración temporal de dos meses conforme al artículo 7 del Decreto núm. 143-20. Sin embargo resultó ineludible extender su vigencia original y flexibilizar algunas de sus disposiciones para poder apoyar a más trabajadores. En este sentido, a solicitud de las asociaciones empresariales una misma empresa puede tener trabajadores suspendidos acogidos a FASE I y trabajadores con contratos de trabajo activos acogidos a FASE II a partir del 1 de junio. Actuar en este sentido ha permitido una recuperación de la demanda de bienes servicio y en consecuencia el aumento de la plantilla de trabajadores activos y revocar su suspensión. Así gracias al alivio en los costos de nómina que suponen esas ayudas se incentiva que el trabajador vuelva a recibir su salario completo y realizar su cotización completa a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Además, mediante el Decreto núm. 184-20 del 29 de mayo de 2020 se reforzó y amplió e1 alcance del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), incorporando a este programa en cualquier de sus modalidades a los trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privadas y veterinarias entre otros sectores; mientras que los Embajadores de las universidades podrán acogerse a la modalidad de FASE II.

Conforme a las estadísticas más recientes del Ministerio de Trabajo se estima que el programa FASE ha generado los siguientes beneficiarios:

- Empresas solicitantes: 52,072

- Cantidad de trabajadores afectados: 1,154,528
- Trabajadores aprobados en Fase I: 447,673
- Trabajadores aprobados en FASE II: 418,832

***2.* Programa quédate en casa**

Para los trabajadores informales de menores ingresos y las familias en condiciones de vulnerabilidad se creó el programa temporal de ayuda "Quédate en Casa" el cual incrementó temporalmente las ayudas a las familias del programa Progresando con Solidaridad hasta cincuenta y cinco mil pesos (RD55,000.00) a1 tiempo que incorpora más de setecientos ochenta mil nuevos hogares por estos dos meses. Llegando así a la cobertura total de los hogares identificados en e1 grupo de Índice de Condiciones de Vida (ICV) 1 y 2, así como a un porcentaje significativo de los hogares en condiciones "vulnerable" que están en el grupo de Índice de Condiciones de Vida (ICV) 3. Estas medidas estarán vigentes desde el 1 abril hasta el 31 de mayo.

En coordinación con una red de más de cinco mil quinientos comercios que atienden la demanda diaria de este programa los cuales, además, se ha autorizado incluir los productos de higiene femenina en el paquete básico de productos esenciales. Un 97% de los beneficiarios de Quédate en Casa confirma que ha recibido un buen trato en estos establecimientos comerciales. En los casos que se han reportado aumentos de precio o intentos de estafa se ha procedido a enviar inspectores para determinar la aplicación de las sanciones correspondientes; las denuncias son recibidas por el centro de contacto, así como a través de los medios de comunicación.

Se estima que el programa Quédate en Casa ha beneficiado a más de un millón seiscientos hogares a la fecha de este informe.

3. Programa de apoyo a los trabajadores independientes (Pa'Ti)

Adicionalmente. a los programas FASE y Quédate en Casa se desarrolló el Programa de Apoyo a los Trabajadores Independientes ("Pa' Ti") mediante e1 Decreto núm. 185-20. del 29 de mayo de 2020. Este programa está dirigido a trabajadores que día a día se ganan el sustento de sus familias en negocios independientes y que no han podido trabajar por

las medidas de distanciamiento social impuestas por la pandemia. A esos trabajadores se les ha facilitado una transferencia transitoria mensual de cinco mil (RD$5,000.00) a sus cuentas bancarias, conforme a una base de datos de personas identificadas con esta condición y que tienen préstamos con el sistema financiero formal.

Cabe señalar, que al igual que en los demás programas creados para paliar la situación generada por el covid-l9, no recibirán el aporte de Pa'Ti aquellos trabajadores independientes elegibles que ya están siendo beneficiados por cualquier otro programa especialmente por el programa Quédate en Casa.

Se estima que el programa Pa'Ti habrá beneficiado a ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y sietepersonas a la fecha de este informe por una inversión total de novecientos cuarenta y ocho millones ochocientos treinta y cinco mil (RDS948,835,000.00).

4. Medidas de compensación económica para el personal sanitario

Adicionalmente puesto que la respuesta estatal frente al covid-l9 debe incluir no solo a las comisiones de alto nivel sino también a cada uno de los servidores públicos que, de manera particular, están ayudando a combatir esta situación. Se compensó con un incentivo especial de cinco mil (RD$5,000.00) a todo el personal operativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Asimismo, el incentivo mensual de los médicos y oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional ha sido de diez mil (RD$10,000.00)

Concretamente para compensar el esfuerzo de los profesionales de la salud que dan atención directa a los pacientes internos en aislamiento por covid-l9, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) acordó con las Administradoras dc Riesgo de Salud (ARS) y la Asociación de Clínicas Privadas (ANDECLIP) beneficiar con tarifas mejoradas a médicos especialistas infectólogos con el incremento de sus honorarios de ochocientos (RD$800.00) a dos mil (RD$2,000.00) al día por cada paciente directamente

en áreas de aislamiento; igual a lo acordado previamente para internistas, neumólogos e intensivistas.

Se incluyó asimismo un incremento a todo especialista que realice interconsultas a los pacientes internos en aislamiento por covid-l9 de ochocientos (RD$800.00) a mil quinientos (RD$1,500.00) por día y por paciente consultado.

5. Medidas financieras

Durante la vigencia del estado de emergencia, las medidas de carácter bancario también fueron esenciales para solventar la crisis económica producida por la pandemia del covid-l9. En este sentido la comisión para atender los asuntos económicos y de empleo coordinó directamente con las asociaciones empresariales para buscar mecanismos que ayuden a las firmas a mantener en su nómina a la mayor cantidad posible de trabajadores, facilitando así la estabilidad laboral y los ingresos de cientos de miles de familias. Además, dicha comisión acordó con la Asociación de Bancos Comerciales flexibilizar su política de costo a servicio de financiamiento al consumo vía tarjetas de crédito. En tal sentido durante los próximos 3 meses, a partir del 25 de marzo los bancos eliminarán el pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de la tarjeta y el cargo por mora. Particularmente el Banco de Reservas también decidió bajar la tasa de interés al consumo con tarjetas de crédito al 1% mensual.

De igual manera, la Banca Solidaria dio tres meses de gracia para el pago de cuota a sus clientes incluyendo interés, capital, comisiones y cargos por mora. En esta misma línea. el Banco de Reservas igualmente eliminó el 3% de comisión que cobra a los clientes de Banca Solidaria del 1 de abril al 1 de julio. Por su parte la Fundación Reservas, informó que no cobrará los intereses de mora de sus préstamos durante los próximos seis meses. Además, los intereses de las cuotas comprendidas entre el 12 de abril y el 11 de julio serán reducidos a la mitad y su pago será realizado en un periodo de seis meses a partir de octubre. Igualmente, el pago de capital programado para este mismo período será realizado en cuotas adicionales al vencimiento de la operación de crédito.

Por último, el 13 de abril se sostuvo una reunión con los principales funcionarios del Poder Ejecutivo en materia económica, así como con el gobernador del Banco Central y

otras autoridades monetarias y financieras para pasar un balance sobre las medidas económicas que hasta el momento se han tomado. En esta reunión también se acordó un plan para reactivar la economía luego de salir del estado de emergencia, de modo que el país pueda retomar su habitual comportamiento de producción y actividad económica. En el marco de dicho plan se involucrará a organismos como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Reserva Federal de los Estados Unidos de América. Asimismo, se establecieron relaciones con el Banco de Pagos Internacionales (BPI) en el cual se abrió una cuenta de depósitos en caso de que haya que recurrir a otros recursos.

El Banco Central todavía tiene demanda de recursos del encaje legal que está siendo conocida; y en cuanto al encaje vía *repos* se han colocado alrededor detreinta y ocho mil millones (RD$38,000,000,000.00) que han ido a los distintos sectores económicos del país. Asimismo, se está dando un tratamiento especial a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) poniendo a su disposición recursos autorizados por la Junta Monetaria.

6. Diálogo constante gremios y empresariales y sindicales

En conocimiento de la imperante necesidad de encontrar un equilibrio entre la salvaguarda de la vida humana y garantizar el mantenimiento de las fuentes de ingresos laborales de los dominicanos y dominicanas, el Poder Ejecutivo se mantuvo en constante diálogo con los principales gremios empresariales y asociaciones sindicales en un proceso de escucha para la toma de decisión informada.

En estas conversaciones se ha expuesto un análisis de la situación actual y los impactos de la reapertura, así como los principales requerimientos por parte de cada gremio o asociación participante. Del diálogo se puso en relieve la necesidad eminente de contar con protocolos claros y aplicables para garantizar espacios laborales seguros al momento de la relajación de las medidas de distanciamiento social.

7. Medidas de captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el covid-19

En otro ámbito, aunque se trata de una de las facultades constitucionales ordinarias que la

Constitución otorga al presidente de la República en su artículo 128, mediante el Decreto núm. 147-20 del 9 de abril de 2020 se designó al licenciado Marcel Alexander Mejía Taveras como viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, posición que se encontraba vacante y se le atribuyó también la función de ordenador nacional de los fondos europeos para el desarrollo. Esta designación era especialmente importante durante el estado de emergencia para redoblar los esfuerzos que el Poder Ejecutivo había venido haciendo en la captación de recursos mediante los mecanismos de cooperación internacional con el propósito de enfrentar el covid-19.

En este orden, a través de la coordinación del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo se coordinaron las siguientes donaciones: la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha ayudado al Gobierno en 1a movilización de dos millones ciento treinta mil (US$2,130,000.00) para la detección de la transmisión. la prevención y el retraso de la propagación del virus, la Organización Mundial de la Salud (OMS) trescientos sesenta mil (US$360,000) para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y la ampliación de la capacidad del Laboratorio Nacional; y el Gobierno de la República de Colombia una transferencia de setenta y cinco mil (USD$75,000.00).

Desde el principio del brote, tanto la OMS como la OPS nos han acompañado en la preparación y respuesta ante la emergencia, apoyada en la elaboración del plan de contingencia nacional y asesorada con los materiales de difusión sobre las medidas de higiene y prevención para los ciudadanos.

A todos estos esfuerzos se aúnan además, las donaciones realizadas tanto por empresas particulares como por organizaciones empresariales de Santo Domingo y Santiago. En efecto. a partir de la declaración del brote de covid-19 como pandemia e1 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Hacienda, iniciaron un esfuerzo conjunto para gestionar ante la comunidad de cooperantes la reorientación de recursos financieros de iniciativas en curso y la identificación de nuevas oportunidades de cooperación para apoyar los esfuerzos del Gobierno dominicano de cubrir las necesidades del sector salud frente a la pandemia la reactivación de la economía y la protección social de la población en situación de vulnerabilidad.

Fruto de esta coordinación y de un constante diálogo con representantes de embajadas, organismos regionales y multilaterales. y agencias de cooperación internacional, unas veinte instituciones dominicanas recibieron por parte de más de una veintena de socios de la cooperación internacional, alrededor de cincuenta donaciones de medicamentos, insumos médicos (ventiladores y monitores) instrumentos de laboratorios (kit de pruebas, reactivos, hisopos y microtubos) equipos de protección personal (mascarillas, gafas, overoles desechables, guantes y botas) productos de desinfección) recursos financieros para el desarrollo de proyectos enfocados en la recuperación de medios de vida y asistencia social a la población más vulnerable.

El 68% de las donaciones fue en especie, un 26% de cooperación financiera no reembolsable y un 6% de cooperación técnica que facilitó el intercambio de conocimientos en aplicación de pruebas diagnósticas, farmacología para las etapas de los pacientes con el virus, uso de ventilación mecánica y reactivación económica y laboral en el marco de la covid-I9.

En cuanto a la procedencia de las donaciones, el 38% corresponde a socios bilaterales (países), el 33% a apoyo de cooperantes multilaterales y un 29% proviene de organismos regionales. Los principales socios de la cooperación internacional de la República Dominicana frente a esta pandemia fueron: Unión Europea, Estados Unidos de América, República Popular China, España. Corea, Japón. Francia, India, Rusia, Colombia, Turquía, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, México y Costa Rica, así como el Sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría General Iberoamericana, el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina.

8. Medidas para el abastecimiento de la canasta alimenticia básica y control de precios

Para asegurar el abastecimiento de la canasta alimenticia básica, el Banco Agrícola de la República Dominicana ha aplicado una serie de medidas. En primer lugar, informó que renegociaría y reestructuraría los préstamos de todos los clientes afectados, fijando los plazos necesarios según sus capacidades y garantías, para hasta 12 años para el pago

del préstamo.

Esta renegociación y reestructuración de préstamos toma en cuenta la fijación de cuotas periódicas de acuerdo con los renglones productivos, el periodo de recolección o tiempo de salida de los bienes de las empresas agropecuarias y el flujo de ingresos previstos en la actividad productiva. Asimismo, se considera la capacidad de pagos y los excedentes que pueda generar el negocio de manera que le permita mantener su calidad de cliente, la seguridad de su familia y la estabilidad de sus empresas.

Este programa de reestructuración de la cartera crediticia dispuesto con la aprobación del Directorio del Banco Agrícola para los sectores indicados se ampliará, según la actividad hasta un plazo máximo de doce años para los préstamos vigentes. Por su parte, los nuevos proyectos de desarrollo se financiarán a los mismos plazos y, en los casos que fueren necesarios, se podrá llegar hasta los quince años teniendo como base la existencia de garantías sólidas, preferiblemente hipotecarias.

En segundo lugar, el Banco Agrícola ajustaría sus tasas de interés hasta un máximo de 8% anual, lo que será de mucho beneficio para los sectores productivos. Además, con estas nuevas políticas de flexibilización del crédito del Banco Agrícola, priorizará los financiamientos de tecnologías como los sistemas de fertirrigación, los cuales permitan un cambio en el modelo de riego tradicional de inundación por uno más eficiente en el uso del agua.

En tercer lugar, para atender todas estas necesidades se dispuso que el Banco Agrícola reciba nuevos recursos para atender el incremento en la demanda de crédito de los sectores productivos.

Por su parte el Ministerio de Agricultura se ha comprometido a dar apoyo diferenciado a las mujeres productoras y garantizar la distribución de los insumos de manera equitativa.

Por otro lado, en la primera semana de mayo del año en curso, las instituciones que integran la comisión para atender los asuntos sociales sobrepasaron los nueve millones de raciones entregadas a nivel nacional, lo cual se logró identificando y focalizando dentro de la población más necesitada a los más vulnerables. En este sentido, las raciones del

Plan de Asistencia Social de la Presidencia y el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) están llegando a los hogares que no forman parte del programa Quédate en Casa.

Asimismo, el Gobierno ha mantenido las inspecciones a nivel nacional para la verificación de precios y disponibilidad de productos. En este sentido, Proconsumidor diariamente vigila las fases de producción e intermediación de productos y realiza monitoreo de precios finales, por su parte los operadores económicos deben presentar a Proconsumidor la documentación de fabricación o compra de sus productos para que dicha institución pueda analizar el margen de beneficios y determinar cualquier ganancia ilegítima, lo cual conlleva a la imposición de sanciones administrativas de acuerdo con la Ley núm. 358-05 de Protección al Consumidor y Usuario. A través de su plataforma, Proconsumidor sigue recibiendo y tramitando las denuncias de la población, así como publicando los precios diarios de doscientos noventa y cinco productos alimenticios en los principales supermercados y mercados del país. Ofreciendo también información por zona geográfica acerca de los precios promedios de los principales productos de la canasta básica lo cual incluye los precios de los colmados.

9. Medidas de apoyo a las mipymes

Como apoyo a las decenas de miles de dueños de micro y pequeñas empresas, que generan cientos de miles de empleos y que constituyen una parte fundamental del tejido económico dominicano, se acordó con el Banco Central, la Superintendencia de Bancos y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, la constitución de un fondo de garantías y financiamiento para beneficiar a las micro y pequeñas empresas.

Este fondo, junto a las demás medidas aprobadas por la Junta Monetaria, permitirá la canalización de decenas de miles de millones de pesos en préstamos a las micros y pequeñas empresas, tanto para renunciar sus préstamos actuales en mejores condiciones, como para tener acceso a nuevos préstamos especializados. De esta forma no solo se garantizarán recursos para las mipymes, sino que los obtendrán con tasas de interés más bajas.

Este fondo que contará con el apoyo técnico de organismos multilaterales, permitirá avalar una cartera de hasta ciento veinticinco millones cien mil (RD$125,100,000.00)

compuesta por préstamos actualmente vigentes y préstamos nuevos dirigidos a las pequeñas y microempresas.

En este esquema, e1 Gobierno estaría dando avales por hasta el 50% de la cartera elegida, mientras que la banca estaría asumiendo el 50% restante. Podrán beneficiarse más de doscientos diez mil micro y pequeñas empresas que tenían préstamos comerciales con calificación de A y B al 29 de febrero de 2020 y que pertenecen a los sectores de comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria, entre otros.

Adicionalmente, y en atención a la necesidad de aliviar e1 flujo de pagos de las pequeñas y microempresas, se instruyó al Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Impuestos Internos adoptar las medidas necesarias para que estas empresas puedan liquidar el ITBIS, producto de sus ventas diarias sobre una base trimestral, en lugar de mensual, como forma de quitarle presión en su flujo de efectivo.

VII. Medidas para garantizar la provisión de alimentos y productos y servicios esenciales

Desde el 12 de marzo, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR) está vigilando las denuncias de prácticas especulativas, tomando las medidas de lugar para frenar cualquier sobrecosto, incluyendo el inicio de procesos sancionadores contra 6 proveedores y la instrumentación de otros quince casos hasta el 30 de marzo. Para el 20 de marzo PROCONSUMIDOR había realizado un levantamiento de los principales productos del país para verificar su disponibilidad, revelando que todos los alimentos de la canasta básica seguían disponibles en establecimientos comerciales, que la producción de alimentos en el país no se había visto afectada y que sus precios no habían mostrado cambios significativos. Posteriormente, el 23 de marzo, un nuevo levantamiento constató e1 flujo normal de disponibilidad de alimentos en los supermercados, mercados mayoristas y colmados, así como el abastecimiento en toda la cadena de suministro. Al respecto, el Gobierno está dando todas las facilidades para los productores y transportistas para que nunca falten productos esenciales al pueblo dominicano.

En relación con dichas facilidades, el 27 de marzo el Banco Agrícola acordó una serie de medidas para ayudar a los productores a mitigar el efecto causado por la pandemia. En primer lugar, se ha resuelto que a los préstamos y cuotas parciales con vencimiento desde e1 18 de marzo y hasta cl l8 de mayo se les extienda el plazo entre 60 hasta 90 días. Se extiende también por 90 días, el plazo otorgado al deudor para la actualización de las tasaciones de garantías para respaldo de crédito y en todas las reestructuraciones de créditos que se realicen a préstamos vencidos durante este período, el cliente mantendrá su calcinación de crédito intacta.

En cambio, se detectó desabastecimiento en algunos insumos de protección e higiene, como geles desinfectantes. Alcohol, aerosoles, mascarillas y guantes, debido al gran volumen de compras realizado por las instituciones de salud pública y la ciudadanía. Para dar respuesta a la demanda, además masiva a proveedores nacionales e internacionales y la agilización de todos los procesos, se solicitan a varios países que se han mostrado dispuestos a hacer donaciones a la República Dominicana que den prioridad a este tipo de insumos de protección .

Igualmente, desde el 25 de marzo, el Plan Social de la Presidencia ha estado en capacidad de servir cada día a cuarenta y cinco mil familias con tres raciones cada una, suficiente para nueve días de alimentación. A este ritmo, cubrirán cada semana a trescientos quince familias en todo el territorio nacional. Y para los niños de 0 a 5 años que recibían sus alimentos en las estancias infantiles también se están distribuyendo más de veintidós mil kits de alimentación básica. Paralelamente, los Comedores Económicos están sirviendo más de cien mil raciones de alimentos cocidos todos los días, en los diferentes centros del país y a través de las cocinas móviles. También se han agregado dos mil nuevos comercios a la Red de Abastecimiento Social para evitar cualquier escasez de productos y dar respuesta efectiva al aumento de la demanda.

En otro ámbito, el 24 de marzo el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) emitió la Resolución núm. PRE-002-2020, mediante la cual se dispuso que las concesionarias de servicios públicos de telecomunicaciones dispongan de todos los recursos necesarios para garantizar la continuidad sin interrupción de los servicios que prestan, no pudiendo suspender o cancelar los servicios de telecomunicaciones ni generar cargos por retraso en el pago de los servicios mientras perdure el estado de emergencia.

Finalmente, la Comisión para atender los asuntos económicos y de empleo acordó con la

Asociación de Bancos Comerciales flexibilizar su política de costo a servicio de financiamiento al consumo al consumo vía tarjetas de crédito. En tal sentido, durante los próximos tres meses, a partir del 25 de marzo, los bancos eliminaron el pago mínimo mensual sobre el balance de la deuda de la tarjeta y el cargo por mora. Particularmente el Banco de Reservas también decidió bajar la tasa de interés al consumo con tarjetas de crédito al 1% mensual.

1. **Medidas para garantizar de la disponibilidad de productos esenciales.**

Proconsumidor ha reforzado la vigilancia de toda la cadena de producción y distribución para asegurar la calidad y disponibilidad de alimentos y que no haya aumentos de precios injustificados. En veinticinco casos se han iniciado formalmente procesos sancionadores contra farmacias, suplidores de insumos médicos y colmados por incurrir en la especulación de precios de sus productos. Hay cuarenta y cinco casos con evidencia de violaciones diversas que serán procesados en los próximos días y ochocientos siete comercios a los que se les ha requerido documentos para analizar si obtuvieron ganancias ilegitimas. Asimismo, se han enviado nueve advertencias a supermercados y minimarkets por no tener precios visibles con advertencias de sanciones si no cumplen con esta disposición.

Para ofrecer información certera a los consumidores sobre los precios se mantiene siempre actualizado el Sistema Dominicano de Información de Precios (SIDIP) en el que los consumidores pueden verificar los precios de más de doscientos cincuenta productos alimenticios en los grandes supermercados y realizar comparaciones de precios. A su vez, mediante iniciativas como el “Plan Orientación al Consumidor covid-l9” y el “Programa de Educación covid-19”, Pro consumidor está informando a la población acerca de mejores prácticas para realizar compras seguras o recomendaciones para evitar las estafas en línea.

Asimismo, los consumidores cuentan con un servicio de asistencia donde reciben asesoramiento gratuito, cuentan con un chat interactivo y canales para realizar denuncias y reclamaciones desde su página web. Específicamente se destaca la aplicación “Proco App”, la cual está disponible 24/7 para que los consumidores puedan reportar irregularidades y violaciones a la ley.

Por otra parte, Proconsumidor también se encuentra atendiendo las preocupaciones del sector empresarial, sobre todo a los establecimientos minoristas de alimentación y productos de primera necesidad a fin de orientarles sobre las medidas que deben adoptar para garantizar la seguridad de los consumidores y la de sus empleados. Asimismo se ha solicitado apoyo al sector industrial para que sus asociados fabriquen insumos de protección como mascarillas y gel antibacterial.

2. Medidas para proteger a las madres dominicanas

Por otro lado, sabemos que incluso durante una pandemia se dan situaciones ajenas a esta pero que también requieren de una pronta respuesta del aparato estatal. En este sentido, el Gobierno ha reiterado que continúa trabajando intensamente y aportando los recursos necesarios para garantizar la protección de las mujeres y sus hijos ante cualquier situación de violencia y que todos los servicios asistenciales para estos casos siguen en funcionamiento y alerta.

Asimismo, apoyamos a las madres solteras en la manutención de sus hijos a través de la entrega de alimentación desde las escuelas, comedores económicos y el Plan Social de la Presidencia, haciéndoles llegar también la mano solidaria a través del programa Quédate en Casa y por medio de las medidas laborales y económicas puestas en marcha en apoyo a trabajadoras y empresarias.

3. Medidas para proteger la producción nacional

El Ministerio de Agricultura lleva en marcha un programa de asistencia financiera y técnica para el sector agropecuario. Este apoyo se ha iniciado con la compra de 5.6 millones de libras de carne de pollo para distribuir quinientos veinticinco mil libras diariamente en todo el país.

Además, se implementó el programa de apoyo al sector avícola, el cual será mucho más amplio. En tal sentido, el 25% de todos los pollos que compre el Gobierno debe provenir de pequeños productores. De igual manera, el Ministerio de Agricultura ha acogido positivamente la propuesta de la Asociación Dominicana de Avicultura y se iniciará un programa de pignoración de un millón quinientos mil de pollos, en el cual ya dos bancos

comerciales expresaron su interés de participar.

Respecto a los productores de leche y quesos. el Gobierno acordó con la Asociación Dominicana de Procesadores Lácteos y Derivados, la compra de doscientos sesenta mil libras de queso, con lo cual se recogerá más de un millón de litros de leche fluida de producción nacional. Esto se suma al Programa de Alimentación Escolar del INABIE que seguirá comprando más de ochocientos mil litros de leche semanales.

También se diseñó un plan para asistir a los productores de vegetales de invernaderos y de campo abierto que tenían como destino el mercado turístico. El Ministerio de Agricultura está coordinando con organizaciones de productores un programa de compra, iniciando con la adquisición de cincuenta mil libras de tomates diariamente.

4. Medidas para el funcionamiento de los mercados

Paralelo a la reducción de desplazamientos y aglomeraciones, es necesario evitar el contagio que pueda ocurrir durante la realización de diligencias esenciales. Por eso en los mercados que son de la competencia del Gobierno central como el Merca Santo Domingo (MSD) se establecieron una serie de medidas temporales especiales, tales como las siguientes: (i) operación solo hasta la 1:00 p. m.; (ii) implementación de brigadas de limpieza y desinfección luego de la hora cierre; (iii) uso de mascarillas y guantes por parte de los transportistas, vendedores y clientes; (iv) implementación de medidas adicionales de higiene para los operadores del mercado: y (v) limpieza general cada 3 días de las calles interiores y exteriores del mercado.

Por otro lado, en lo relativo a los mercados municipales, se acordó con el Ayuntamiento del Distrito Nacional la reapertura del Mercado Nuevo en la avenida Duarte, ofreciendo los servicios de compra y venta de productos básicos para la población en 1as mejores condiciones de seguridad e higiene. En este sentido, se trabajó de la mano con los ayuntamientos para que también los mercados municipales y los comercios minoristas implementen este tipo de iniciativas.

En este sentido, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, en coordinación con los mercaderes, limitó la operación del mercado a 3 días a la semana: lunes, martes y

jueves operando solo hasta la 1:00 de la tarde tras lo cual entran las brigadas de limpieza y desinfección para dejar el mercado totalmente limpio. Los domingos y los miércoles se destinaron al abastecimiento de los mercaderes para garantizar que los productos alimenticios sigan fluyendo hacia los colmados y puntos de venta minorista en los diversos sectores de Santo Domingo.

Del mismo modo, se reforzó la seguridad en el entorno del mercado con un perímetro de contención y control, priorizando el acceso a los vendedores en la nave central y en el estacionamiento del mercadillo de Villas Agrícolas, mientras se controla la venta informal en el perímetro. En esta tarea conjunta, se destacó el apoyo del Ministerio de Defensa, la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESSET) y la Policía Nacional, que, en coordinación con el personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ayuntamiento del Distrito Nacional, definieron con muros de hormigón y vallas ligeras los puntos de acceso al mercado, controlados por personal de seguridad.

Igualmente se priorizó la protección de los empleados y mercaderes, facilitándoles mascarillas y guantes para uso diario. De igual forma en los puntos de acceso a la nave central, personal del área metropolitana del Servicio Nacional, tomaron la temperatura a visitantes y vendedores, motivándolos a cumplir las medidas de distanciamiento e higiene. Además, el ayuntamiento habilitó nuevos lavamanos para uso público y reforma, el patrón de tránsito vehicular señalizando las vías del entorno, priorizando un solo sentido en calles y avenidas.

En Santiago se creó una comisión interinstitucional del Gobierno central y la alcaldía para organizar el mercado de esa ciudad y regularizar el funcionamiento de las instalaciones en las condiciones de seguridad e inocuidad necesarias.

5. Medidas para garantizar abastecimiento y dinamismo de las exportaciones

El Gobierno, a través de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), tomó las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento de productos de consumo para los ciudadanos manteniendo las operaciones en nuestros puertos con la llegada de barcos de carga de alimentos comestibles, medicinas, combustible, productos procesados y materia

prima para la producción agrícola, entre otros.

De igual manera APORDOM garantizó la salida de las embarcaciones con nuestros productos destinados a la exportación. Todas las operaciones que se realizan en nuestros puertos se hacen con el estricto cumplimiento del protocolo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el cual establece e1 uso de mascarillas, guantes, trajes de protección especial para el personal médico, así como el distanciamiento social. De esta manera estamos garantizando que las personas que vienen a bordo de los barcos como tripulantes no puedan bajar a tierra y se mantengan dentro de estos, mientras se realiza la operación de descarga de las mercancías.

A través de la Dirección General de Aduanas (DGA), se han tomado las medidas necesarias para garantizar la fluidez y rápido despacho de las mercancías que entran y salen de nuestros puertos. A su vez se han eliminado transitoriamente diversos cargos portuarios que ofrecen mayores facilidades al sector empresarial y comercial para beneficio del pueblo y toda la ciudadanía, que son los consumidores finales de los productos y mercancía.

VIII. Medidas de protección para poblaciones vulnerables

1. Índice de vulnerabilidad compuesto (IVC-Cov2)

Con el interés de ampliar los esfuerzos para superar los efectos de la pandemia, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), junto al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Servicio Nacional de Salud (SNS), ha desarrollado un Índice de Vulnerabilidad Compuesto (lVC-Cov2) que busca facilitar la identificación y localización de las personas con mayor vulnerabilidad y riesgo de fallecer si resultaran contagiadas por el virus.

Este trabajo involucra información de los afiliados al Seguro Familiar de Salud (SFS) en sus diferentes regímenes de financiamiento, manteniendo el debido resguardo de la confidencialidad de la información. Se identificaron un millón cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco personas con alguno de los factores condicionantes de mortalidad definidos a nivel nacional e internacional, tales como edad, sexo y

comorbilidades como diabetes, hipertensión, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedad vascular periférica, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal crónica, cáncer, neoplasias de tejidos y neoplasias sin metástasis, así como mujeres embarazadas y personas con discapacidad. También se tomó en cuenta la composición del núcleo familiar.

Se exploraron diversas combinaciones de estos factores de riesgo o predisponentes y se ajustó estadísticamente los ponderadores de cada dimensión, según su nivel de asociación con la probabilidad de pronosticar los fallecimientos registrados hasta lograr la mayor potencia predictiva: el 72% de los fallecidos registrados tenían un IVC-Cov2 de 75 o más. El índice está actualmente conformado por cuatro dimensiones: comorbilidades, edad, sexo y composición del núcleo familiar.

Con el IVC-Cov2 se puede identificar y localizar las personas de mayor riesgo de entrar en criticidad e incluso fallecer en el caso de que sean infectadas con el virus para inmediatamente proceder a brindar atenciones especiales con el propósito de prevenir su contagio o dar tratamiento más especializado en el caso de contagio.

2. Medidas especiales para la población alto riesgo

Sin detrimento de estas medidas generales adoptadas, el Gobierno también estuvo consciente de que en nuestro país existe una población de alto riesgo frente al covid-19, la cual necesita de medidas diferenciadas. Por consiguiente, desde el 17 de marzo se dispuso en toda la administración pública que los empleados con más de 60 años y alguna condición especial de salud como diabetes, hipertensión o enfermedades cardiovasculares o respiratorias deberán permanecer en sus hogares mientras dure la crisis.

También, puesto que los adultos mayores de 60 años son especialmente vulnerables al coronavirus, a partir del 20 de marzo se cerraron los hogares de envejecientes que solo abren sus puertas durante el día, permaneciendo abiertos únicamente los hogares que alojan de forma permanente a personas mayores de escasos recursos, los cuales deberán extremar las medidas de higiene y seguir los procedimientos de distanciamiento social establecidos. Además en su discurso del 23 de marzo, el ministro de la Presidencia

exhortó a las personas que tuviesen vecinos mayores o con condiciones de salud a ofrecerles hacer sus compras esenciales siguiendo las más estrictas medidas de higiene. En igual sentido, tras la iniciativa de varios establecimientos comerciales. El Gobierno ha invitado a estos a disponer de un horario especial de apertura solo para las personas mayores de 60 años.

Por el bienestar de las personas con discapacidad y de los familiares que asumen su cuidado, juntamente con el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS) se incluyó al colectivo de personas con discapacidad dentro de las poblaciones vulnerables de la emergencia nacional, debido a que muchos de ellos tienen condiciones de salud de riesgo y se encuentran en una situación sensible. En virtud de lo anterior se están tomando las medidas pertinentes para garantizar que esta población reciba la debida información, adaptada a sus necesidades, así como la atención médica pertinente en caso de contagio y, además, las ayudas sociales a la que apliquen.

Asimismo, se coordinaron acciones con la coalición ONGSIDA, dedicada al cuidado de los pacientes de VlH/Sída para reforzar la protección de este colectivo. Por su parte el Consejo Nacional de Drogas realizó un levantamiento exhaustivo de los centros de tratamiento y rehabilitación de adictos para analizar la situación de los recintos, con la intención de colaborar con ellos cubriendo parte de sus necesidades.

Igualmente, se puso especial atención al sistema penitenciario, para evitar la propagación del coronavirus entre los privados de libertad. En este sentido se organizaron y restringieron, con máximas medidas de seguridad, las visitas a los recintos penitenciarios, a la vez que se enviaron a las prisiones, como la Penitenciaría Nacional de La Victoria un personal de salud para la detección y seguimiento de casos covid-l9. También se habilitaron espacios para el aislamiento de internos con covid-19, quienes recibirán la atención médica que requiera cada caso y, de ser necesario, serán derivados a centros hospitalarios. Asimismo, se identificaron los casos de internos mayores de 60 con diabetes, hipertensión u otra afección crónica, a fin de ofrecerle un sistema de aislamiento mayor, separado de los demás privados de libertad de forma que se minimice cualquier riesgo de contagio. De igual manera, se establecieron jomadas constantes de limpieza y desinfección de los recintos, así como controles sanitarios de todos los artículos de primera necesidad que ingresen a dichos centros.

A partir del 26 de marzo el Gobierno cubrió las pruebas de Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) realizadas por laboratorios privados autorizados para todas aquellas personas que cuenten con prescripción médica y tengan 59 o más, así como alguna condición de salud considerada de riesgo, tal y como hipertensión, diabetes, enfermedades respiratorias, cáncer, insuficiencia renal, entre otras.

IX. Medidas de inteligencia epidemiológica para la toma de decisiones

1. Plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I, manejo de estadísticas y monitoreo diario de la velocidad de contagio

Durante este periodo de emergencia el Gobierno ha dado un seguimiento diario a todos los aspectos relacionados con el covid-l 9, desde el estado de cada paciente al estado de nuestros recursos de salud en cada provincia. Para realizar esta labor de seguimiento ha sido de especial ayuda contar con la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I, el centro de comando, control, comunicaciones, computadoras, ciber seguridad e inteligencia operado por el Ministerio de Defensa y desarrollado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Esta plataforma recopila e interconecta la información de varias entidades del sector público, tales como el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS). el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Centro Nacional de Emergencia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD); así como de laboratorios y clínicas privadas. Asimismo, la plataforma muestra cuántas camas están disponibles en cada provincia, así como la disponibilidad de unidades de cuidados intensivos, ventiladores mecánicos y ambulancias.

Esta interconexión de datos también ha permitido llevar a cabo un protocolo en virtud del cual las personas con síntomas o que han dado positivo reciben visitas de evaluación para determinar, según sus condiciones de salud y comunitaria, si deben permanecer en aislamiento domiciliario o deben ser trasladados a albergues o ingresadas en hospitales. En aquellos casos de aislamiento domiciliario o traslado a albergue a los pacientes se les entregan los medicamentos indicados y reciben; además, seguimiento presencial y

telefónico; en caso de ingreso hospitalario, se coordina su traslado en ambulancias destinadas exclusivamente al traslado de pacientes con covid-I9.

Por otra parte, se está trabajando para desagregar todavía más las estadísticas que diariamente actualiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) en sus boletines. En este sentido, se está procurando que en tales boletines se distingan los datos que corresponden a las pruebas PCR y los que corresponden a las pruebas rápidas.

En igual sentido, se ha desarrollado un protocolo de aplicación de pruebas PCR, serológicas, marcadores de inflamación e imágenes diagnósticas, para que sean utilizadas justo en el momento adecuado de detección. Por ejemplo, las pruebas serológicas IgG IgM presentan mayor capacidad de detección si se aplican entre los 10 y 15 días de contagio. A través de PROMESE/CAL se adjudicó una orden de compra a Abbott para la adquisición de cincuenta mil de estas pruebas serológicas.

Además, puesto que el subregistro de contagiados es una realidad epidemiológica sobre todo considerando que entre los contagiados de covid-19 aproximadamente el 50-55% presenta síntomas leves y el 30% ni siquiera presenta síntomas, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) está realizando una encuesta nacional de serología mediante la cual podrá inferirse. a través de la identificación de anticuerpos en el Ig. el porcentaje poblacional que se ha infectado y recuperado. Estos estudios se realizan con base en las guías metodológicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los centros para el Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC).

Para evitar el subregistro de fallecimientos ocasionados por el covid-l9, las estadísticas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) incluyen los fallecimientos en hospitales con cuadros clínicos similares a los de la enfermedad, aun esta no haya sido confirmada.

Las autoridades de salud siguen llevando a cabo desde la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I un monitoreo diario de la velocidad de contagio en cada lugar y, de acuerdo con el comportamiento observado se adoptan las medidas que se consideren necesarias.

2. Aplicación para monitoreo de contactos (contact tracing)

A través de un esfuerzo conjunto del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. e1 equipo técnico de República Digital y la empresa de tecnología Intellysis, se desarrolló la aplicación App Covid-RD: diseñada para apoyar a la Comisión de Alto Nivel para la prevención y control de coronavirus en su labor de prevención y control de la epidemia. Para su implementación se ha contado con la colaboración de la Dirección General de Epidemiología (DIGEPI) de1 Ministerio de Salud Pública; el Servicio Nacional de Salud; el Ministerio de Defensa; la Oficina Presidencial de Tecnologías de la información y Comunicación (OPTIC) y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE); entre otras entidades que forman parte de la comisión.

La aplicación está disponible para Apple y Android, y ofrece las siguientes funcionalidades:

- Reportar síntomas a la DIGEPI para recibir seguimiento y orientaciones médicas
- A través del Contact Tracing o rastreo de contactos, recibir notificaciones de si ha tenido contacto con una persona infectada
- Localizar en el mapa los hospitales y laboratorios habilitados para covid-l9 más cercanos
- Acceder a los boletines y estadísticas del Ministerio de Salud Pública
- Acceder a los comunicados y recomendaciones de la Comisión de Alto Nivel para la prevención y control de coronavírus
- Acceder al chatbot de AuroraMSP
- Recibir notificaciones sobre la emisión de nuevos boletines o comunicados oficiales
- En caso del usuario ser una persona covid positiva, recibir notificación del "alta epidemiológica" y el "alta serológica" además de seguimiento sobre sus síntomas y consejos de salud mental para ayudarle a superar la enfermedad

Para la funcionalidad de Contacto Tracing se ha incorporado el protocolo Safe Paths, cuyo código fuente fue liberado por el MIT para garantizar la anonimidad de los usuarios al realizarse los cruces para determinar el contacto con personas infectadas. Igualmente, para el reporte de síntomas se utiliza el formulario de triaje elaborado por los Centros de

Control de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos, el cual fue adaptado a República Dominicana por la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública.

Para su desarrollo, se ha adoptado una de las mejores prácticas internacionales de implementación del contacto Tracing desarrollada por el MIT, y permite realizar el rastreo de contactos sin que la información de la identidad del usuario salga del propio celular. Además, el usuario siempre tendrá la potestad de no dar su consentimiento para participar en el rastreo de contactos o sencillamente desactivar en el App la opción de geolocalización. Igualmente, el código fuente de la aplicación está disponible para la auditoría de cualquier persona interesada en comprobar cómo funciona.

3. Intensificación de los operativos de seguimiento epidemiológico e intervención comunitaria.

El Poder Ejecutivo ha estado dando un seguimiento constante a todos los casos detectados de covid-19. Al día 8 de julio de 2020 se han hecho más de cincuenta y cuatro mil seiscientas diecinueve visitas domiciliarias y unas treinta mil trescientas tres llamadas de seguimiento a personas que han dado positivo del covid-19 y a aquellos que han tenido contacto con positivos para evaluar su condición de salud y monitorear su evolución. Mediante estas visitas se han proporcionado atención y medicamentos, así como evaluando si alguno de los pacientes debe ser trasladado a un centro de aislamiento o a un hospital para recibir cuidados especializados.

En este sentido. se intensificaron los operativos territoriales realizados para dar seguimiento epidemiológico e intervenir las comunidades con mayor número de casos positivos de covid-19. En este sentido, a partir del l7 de mayo se han realizado operativos puntuales en ocho áreas de salud tanto en el Distrito Nacional como en la provincia Santo Domingo. Estas intervenciones, al igual que las anteriores, incluyen visitas domiciliarias para revisión de síntomas, realización de pruebas, distribución de medicamentos y mascarillas, así como aislamientos domiciliarios o traslados hospitalarios según corresponda.

4. Ampliación de estudios para la inteligencia epidemiológica

Utilizando la información recopilada y centralizada en el C5I. El Ministerio de

Economía, Planificación y Desarrollo en consulta con epidemiólogos y matemáticos nacionales e internacionales, desarrolló una serie de modelos epidemiológicos que estiman la tasa de reproducción del virus en el país y simulan el impacto de diferentes escenarios de toma de decisiones. La base teórica de estos modelos se fundamenta en el cálculo de la tasa de reproducción (RT), factor que representa la cantidad de casos secundarios producidos por una sola infección. Estos datos son utilizados para sustentar sus decisiones y recomendaciones relacionadas al distanciamiento social, en consulta con expertos en la materia.

Utilizando los insumos generados también se ha podido proyectar cuál hubiese sido el desarrollo de la pandemia si no se hubiesen implementado las distintas medidas de distanciamiento social. En este sentido, el modelo muestra que en dicho escenario hipotético se hubiese observado una saturación del sistema de salud a mediados de abril, así como la ocurrencia de un pico grave en la curva de contagios que hubiese representado para esta fecha una cantidad de más de veinte veces de los casos detectados.

Por su parte, en cuanto al uso de las tecnologías, un equipo de drones del 9-1-1 también está al servicio de la prevención. Estos se están empleando para la medición remota de la temperatura a los colaboradores del sistema, lo que les permite, mantener una distancia segura y detectar casos de fiebre en posibles áreas infectadas.

Por último, a partir del sistema de modelos epidemiológicos diseñados por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), y en colaboración con técnicos del Instituto Tecnológico Autónomo de México y el Instituto Mexicano de Seguridad Social, el Gobierno se encuentra trabajando en la inclusión de un modelo de mapeo de enfermedades actuales y futuras para los datos de incapacidades, atribuibles a la enfermedad del covid-l9. Así como un modelo de estimación de tasas de ocupación hospitalaria para cada provincia del país.

Estos nuevos modelos tienen como objetivo estimar las tasas de incidencia para cada provincia y sector productivo y proyectar las tasas de ocupación hospitalaria diaria para cada hospital del país, lo cual sirve de base para la toma de decisiones relativas a inserción de mayor número de trabajadores y la planificación de las compras y

contrataciones del sector salud. Estas ampliaciones permitirán mejorar la focalización de los esfuerzos que actualmente realiza el Gobierno, la identificación de focos de contagio con alto riesgo de criticidad y en la mejora del sistema de atención.

X. Medidas concernientes a los sistemas escolar y universitario y de formación personal

Desde e1 12 de marzo se implementaron jomadas de prevención en escuelas y universidades y el 14 de marzo se dispuso que los estudiantes escolares y universitarios que hubiesen visitado algún país con circulación comunitaria del coronavirus permanecieran en aislamiento domiciliario durante quince días. Desde e1 17 de marzo y hasta e1 13 de abril se suspendió la docencia presencial en todos los centros escolares y universitarios del país. Tanto el Ministerio de Educación como el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología han coordinado esfuerzos con los centros educativos para garantizar que los estudiantes puedan continuar su ciclo formativo a través de la docencia virtual y otras iniciativas similares.

Por otro lado, se mantuvo el programa de alimentación escolar para seguir garantizando este servicio a los alumnos de escuelas públicas. En este sentido, cada semana, a partir del 25 de marzo, se entregaron a estos estudiantes un millón trescientos mil de raciones de alimentos, suficientes para una semana de alimentación.

En e1 ámbito educativo e1 Ministerio de Educación (MINERD) habilitó e1 portal "Educación en Línea", que incluye recursos y guías pedagógicas para los tres niveles educativos preuniversitarios: inicial, primario y secundario. De igual forma, se ha facilitado el acceso a varias herramientas, entre las que destaca EDUPLAN; una plataforma digital que permite a los docentes programar actividades, planificar clases y tener a su disposición instrumentos de evaluación y recursos didácticos.

Adicionalmente, para los estudiantes que se están preparando para las Pruebas Nacionales se ha habilitado en 1a web la herramienta "Inteligencia Quisqueya", una propuesta virtual de libre y fácil acceso, con una metodología de enseñanza innovadora. Por su parte, los jóvenes y adultos que lo deseen podrán cursar estudios primarios y secundarios a través

de la Escuela Radiofónica Santa María. Igualmente, podrán acceder a través del penal al programa "Informática Prepara", un espacio digital que reúne una serie de videos educativos sobre principios básicos de informática.

Por su parte, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) puso a disposición de los ciudadanos, servicios de apoyo y asistencias psicológicas a través de líneas telefónicas. Y, al igual que ocurre con los demás subsistemas educativos, e1 Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) realiza capacitaciones diarias de formación profesional a través de Internet. En este sentido, hay un total de tres mil doscientos sesenta y cuatro acciones formativas o cursos en proceso con sesenta y seis mil seiscientos siete participantes y espacio disponible para aquellos interesados en inscribirse en estos cursos formativos virtuales.

El Consejo Nacional de Educación dictaminó que el lunes 24 de agosto iniciará el año escolar 2020-21, incluyendo 45-60 días para la implementación del plan de reforzamiento y nivelación escolar. Además, se estipuló que el Ministerio de Educación (M1NERD) deberá elaborar e implementar un protocolo de seguridad sanitaria, siguiendo las recomendaciones técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS). Por su parte, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) informará oportunamente las disposiciones que se vayan adoptando para las instituciones de educación superior.

XI. Medidas de suspensión de plazos administrativos

Por otra parte, mediante el Decreto núm. 137-20, del 3 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo suspendió, por el tiempo que dure la declaratoria del estado de emergencia, el cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos instrumentados ante los órganos que integran la administración pública central y descentralizados, así como ante los organismos autónomos y descentralizados del Estado instituidos por leyes y adscritos a los ministerios.

De igual forma, mediante la Resolución núm. 060-2020, de igual fecha, el Ministerio de Administración Pública suspendió los plazos para interponer solicitudes, reclamaciones, acciones, recursos y actuaciones administrativas. Estas disposiciones buscan evitar

desplazamientos y aglomeraciones innecesarios para la realización de trámites en oficinas públicas en todo el territorio nacional. Vale resaltar que medidas de índole similar fueron adoptadas dentro de su ámbito de competencia por el Consejo del Poder Judicial, mediante el Acta núm. 0002-2020 del 19 de marzo de 2020, y el Tribunal Constitucional, mediante la Resolución TC /0002/ 20, de marzo de 2020.

De conformidad con lo que dispuso en el artículo 4 del referido Decreto núm. 137-20, el cómputo de los plazos y términos indicados se reanudó el 7 de julio de 2020, es decir, tres días hábiles luego de declarado el levantamiento del estado de emergencia mediante el Decreto núm. 237-20 del 1 de julio del año en curso.

XII. Medidas de comunicación del Gobierno

Considerando la gran importancia de comunicar oportunamente a toda la población la evolución de la situación en el país, así como de informar sobre todas las medidas necesarias tomadas por el Gobierno y a tomar por los ciudadanos, se aumentaron progresivamente las estrategias de comunicación.

En tal sentido, desde el 20 de marzo, el ministro de Salud Pública y Asistencia Social ofrece a las 10:30 a. m. un boletín diario actualizado sobre la evolución del covid-19 en el país. Además, el 13 de marzo se habilitó la línea *462 la cual está disponible 24/7 para orientar a la ciudadanía y cuya capacidad de respuesta se ha ido reforzando. A partir del 16 de marzo también se dispuso comunicar información preventiva a la población por los canales no presenciales existentes, tales como medios de comunicación, mensajes telefónicos y redes sociales de instituciones públicas, incluyendo las de la Presidencia y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Por otro lado, se colocan ejemplares impresos en estaciones de transporte público, establecimientos públicos y privados con alta afluencia de público, los cuales, además se reparten a través del servicio del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM). Asimismo, desde el 20 de marzo el Gobierno está llevando a cabo una campaña masiva de información en prensa, radio, televisión y redes sociales para asegurar que la población tenga información siempre actualizada de la situación. Esta información también se

encuentra disponible de manera actualizada en el sitio web coronavirusrd.gob.do.

El Gobierno ha aprovechado para transmitir mensajes de concienciación durante las alocuciones de sus más altos funcionarios, incluyendo los discursos que hasta el momento he dado, así como los más frecuentes discursos de los ministros de la Presidencia y de Salud Pública y Asistencia Social. Esta capacidad de comunicación ha sido una de las principales herramientas del Gobierno para enfrentar la situación actual.

En tal sentido, el 3 de abril el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanzó la plataforma Aurora, basada en inteligencia artificial y disponible a través de Whatsapp. Twitter y Facebook, mediante la cual las personas pueden obtener información y estadísticas sobre e1 covid-l9, así como identificar síntomas y reportarlos. Las orientaciones que brinda Aurora se basan en las recomendaciones oficiales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Organización Mundial de la Salud (OMS); además, mediante esta se brinda un segundo nivel de atención con médicos especializados, quienes contactan directamente al usuario en los casos que sea necesario.

El Ministerio de Hacienda puso en marcha un servicio similar al anterior, el CoronaBot, el cual está disponible a través de Telegram y ofrece información actualizada sobre las medidas tomadas por el Gobierno y otras informaciones útiles.

Por otro lado, y con el objetivo de seguir respondiendo a las demandas de información y servicio de la sociedad, les informo que hemos continuado fortaleciendo las capacidades del centro de llamadas *462. Este servicio ha atendido ya más de doscientos quince llamadas, gracias al trabajo conjunto del Servicio Nacional de Salud, la Defensa Civil, el COE y la OPTIC, sumado a este equipo se encuentra un personal médico y de voluntarios que están ofreciendo asistencia médica sobre el covid-I9 por vía telefónica 24 horas al día los 7 días de la semana.

En otro renglón, pero que también afecta positivamente a la productividad y la estrategia de comunicación, el Gobierno recibió la contribución de la corporación Microsoft, con el acceso gratuito a la plataforma Microsoft Teams por un período de seis meses. A través de esta herramienta se podrán realizar procesos de manera segura, eficiente y remota;

desde llamadas en línea hasta transmisiones y videoconferencias. Esta colaboración incluye entrenamientos, acceso a personal técnico calificado y contenido educativo de primer orden para mejorar la experiencia del aprendizaje desde casa para nuestros estudiantes. Además, en el área de salud, Microsoft también ha puesto a nuestra disposición la aplicación de Manejo de Crisis para ayudar a coordinar información y la colaboración entre diferentes equipos durante tiempos de crisis.

XIII. Disponibilidad y calidad del agua e higienización de espacios públicos

Para asegurar la disponibilidad y calidad del agua imprescindible para la vida diaria y para mantener la higiene necesaria para controlar la propagación del covid-19, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) trabaja en coordinación con el Ministerio de Defensa y e1 Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en la desinfección de los espacios públicos y privados del Gran Santo Domingo y varias ciudades del interior, especialmente en las zonas vulnerables.

Por su parte, el Instituto Nacional de Aguas Potable y Alcantarillado (INAPA), ha estado ejecutando un plan de continuidad del servicio con el objetivo de mantener la operación de doscientos cuarenta y tres acueductos en todo el país con una producción en el mes de marzo de casi cuarenta y ocho millones de metros cúbicos al mes. También se siguen realizando de manera intensiva los operativos de limpieza y desinfección en todas las plantas de tratamiento de agua potable en diversos municipios, como San Francisco de Macorís, Monte Plata, Sabana Grande de Boya, Las Matas de Farfán, San Cristóbal, Rancho Arriba, Sabana Larga, Juan Luis Los Arroyos, Monte Negro, entre otros. Por otro lado, el laboratorio de calidad del INAPA se ha mantenido realizando procesos de muestreo y controles de calidad en todos los sistemas.

En las distintas comunidades en las que por alguna razón existe deficiencia del servicio se ha dispuesto la distribución del agua potable a través de ciento ochenta y un camiones cisterna, asegurando que todos los ciudadanos estén abastecidos en todo momento.

Por otra parte, bajo la coordinación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) se está realizando una importante labor de limpieza e higienización en todo el

país para minimizar el riesgo de contagio en los espacios públicos, priorizándose la desinfección de lugares de concentración de personas como hospitales, plazas comerciales, supermercados, bancos, parques, avenidas e instituciones públicas y privadas. Este proceso de limpieza higienización y desinfección es llevado a cabo con camiones trompos, que aplican detergentes y, posteriormente, los camiones cisterna aplican e1 hipoclorito de sodio para la limpieza de todas las áreas; por su parte, la desinfección se realiza con una flotilla de vehículos integrados por camiones turbinas y bombas estacionarias.

Estos equipos interinstitucionales han estado presentes en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo. Duarte. Santiago, La Vega, Puerto Plata, La Altagracia, Azua, Hermanas Mirabal, Barahona, Espaillat y Monseñor Nouel. En concreto, se han higienizado alrededor de quinientos setenta y dos sectores beneficiando a dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco habitantes.

Estas medidas además de proteger a la población frente al covid-l9, ayudan en la prevención y el combate de las enfermedades tropicales como el dengue, que anualmente resurgen para esta época.

XIV. Atención a eventos puntuales.

1. Aislamiento de municipios

Para el 23 de marzo se habían dado noticias de que algunos alcaldes habían mostrado el deseo de aislar sus municipios del resto del país como medida de prevención. En tal sentido, el Gobierno fue enfático en aclarar que este tipo de medidas tomadas de manera unilateral, desinformada y desorganizada no ayudan, no son necesarias y, además, no están permitidas, en cambio, se pidió a las autoridades locales que pusieran su empeño en el cumplimiento de las medidas de aislamiento social. En este mismo espíritu, el 26 de marzo del año en curso el secretario general de la Liga Municipal Dominicana exhortó a los alcaldes a colaborar con la Comisión de Alto Nivel para la prevención y control del coronavirus. En el marco de estas medidas coordinadas, la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus también dispuso desde el 27 de marzo, el confinamiento del municipio San Francisco de Macorís, cabecera de la provincia Duarte,

una de las más afectadas por el covid-l9, permitiéndose solamente la entrada y salida de personas y vehículos de organismos de socorro, medios de comunicación y distribución de combustibles, alimentos y medicinas.

Todas estas medidas, tanto legales como de índole sanitaria, económica y social están exclusivamente encaminadas a detener y revertir la situación extraordinaria provocada por el covid-19 en nuestro país. A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote de coronavirus. A partir de este momento es imperante que sigamos sosteniendo y reforzando todas estas medidas.

2. Actividad multitudinaria celebrada en puerto plata

El 26 de abril la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus Covid-19, en nombre del Gobierno de la República Dominicana condenó enérgicamente la actividad multitudinaria celebrada en Puerto Plata y recordó a las autoridades locales y a toda la población la prohibición expresa de realizar cualquier tipo de actividad que implique la aglomeración de personas, así como la permanencia en las calles sin el debido distanciamiento social.

La actividad en cuestión constituyó un acto de gravísima irresponsabilidad por parte de aquellas autoridades locales que no solo permitieron, sino también incentivaron la participación en esta actividad, la cual implicó un gran riesgo para la población. Por su parte, el director de la Policía Nacional ordenó una exhaustiva investigación para determinar responsabilidades e imponer sanciones a quien corresponda dada la pasividad de las autoridades policiales locales ante este acontecimiento.

Esa actividad multitudinaria se realizó en flagrante violación al acuerdo alcanzado el 20 de marzo de 2019 entre el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Administración Pública, Ministerio de Interior y Policía, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Distritos

Municipales, la Unión Nacional de Bomberos (UNABOM) y los representantes de los ayuntamientos; en ese acuerdo conjunto se establece que quedan bajo la responsabilidad de los ayuntamientos y los cuerpos de bomberos, entre otros compromisos, “garantizar que el uso de los camiones, herramientas y equipos de protección sea exclusivamente para los servicios a la ciudadanía en atención a emergencias, prevención y educación". De manera particular, en su artículo cuarto se especifica "no utilizar el camión entregado para otras actividades ajenas a sus funciones relativas a la atención de emergencias" indicando, además, en su artículo quinto que, en caso de incumplimiento de las obligaciones de este acuerdo, quedará sin efecto y valor jurídico, asumiendo el 9-1-1 la propiedad de los camiones entregados.

Por consiguiente, se exhortó a los nuevos alcaldes a cumplir con el referido compromiso asumido por las alcaldías para beneficio de la población. En lo adelante, cualquier uso indebido de estos vehículos conllevará su retiro y reasignación inmediata a otra localidad donde sean de utilidad. En esta ocasión no se aplicará ninguna sanción porque las nuevas autoridades electas acaban de incorporarse en sus funciones, pero no se harán más excepciones ante actuaciones de este tipo.

No obstante, y a fin de evitar otras actuaciones unilaterales que vayan en contra del bien común, se solicitó a las autoridades policiales de cada una de las provincias que se mantuviesen alerta para impedir cualquier acto que agrupe muchas personas, ya que no interviene ante una flagrante violación de la ley como la que se produjo en Puerto Plata, constituía un incumplimiento de sus funciones que será sancionada. Tal como sucedió con el subdirector regional de la Policía, que era el responsable de la seguridad de la ciudad durante los hechos ocurridos en Puerto Plata, que fue removido del cargo.

Además y a fin de monitorear la población y evitar que la jornada del domingo 26 en la ciudad de Puerto Plata representase un repunte de infecciones, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) estableció un cordón epidemiológico con seguimiento permanente a todos los casos positivos existentes y a sus posibles contactos, en este sentido, se reforzó el control policial y militar para garantizar que la población cumpla estrictamente las medidas restrictivas, limitando los accesos y la movilización de personas en la calle, salvo a lo estrictamente necesario.

En concreto, las medidas adoptadas en la ciudad de Puerto Plata incluyeron:

l) Limitación de movimiento, traslados, tránsito y circulación de personas en el municipio Puerto Plata por un período de 7 días, revisables, iniciando el lunes 28 de abril. Durante este período habrá control en los accesos y, desde luego, se permitirá la circulación de alimentos e insumos necesarios bajo control sanitario.

2) Disposición de alejamiento físico de 2 metros entre personas en la vía pública y áreas sociales.

3) Investigación operativa epidemiológica: búsqueda mediante pruebas rápidas de casos sospechosos y de positivos sintomáticos para aislamiento domiciliario y en centros de aislamiento según criterio epidemiológico.

4) Aumento de las capacidades de pruebas rápidas administradas por la dirección provincial de Salud y de la disponibilidad de forma gratuita de las pruebas confirmatorias PCR.

5) Apertura 24 horas de toda la red de servicios de atención primaria, habilitación de camas de hospitalización y de cuidados intensivos.

6) Sesión permanente del Comité Provincial de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres que integra instituciones públicas y privadas.

7) Activación de la coordinación local y provincial del Comité de Emergencias (COE).

3. Plan de Contingencia gran Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal y La Romana

Gracias a los resultados de la implementación de sistemas de inteligencia epidemiológica se detectaron potenciales focos de infección en etapa temprana en las provincias Santo Domingo, Monte Plata, San Cristóbal, La Romana y el Distrito Nacional.

En base a estas informaciones se diseñó e implementó un plan de contingencia que inició su ejecutoria el jueves l4 de mayo a las 8:00 a. m., en las ciudades antes mencionadas.

Estos operativos tienen por objetivo la búsqueda activa de casos, fumigación de espacios comunitarios y de viviendas, así como pruebas rápidas a las personas con condiciones de sospecha.

4. Operativos territoriales en provincias y municipios

En las provincias y municipios de mayor aumento en el número de casos se realizaron operativos médicos de prevención y monitoreo, los cuales ayudaron a reformar las medidas de salud tanto familiar como comunitaria. Se realizaron operativos en la provincia Santo Domingo, el 29 y 30 de mayo y el 1 y 2 de junio; en San Cristóbal, el 30 de mayo y el 1 y 2 de junio, en La Altagracia, el 6 de junio, en San José de Ocoa, el 9 de junio y en el sector Los Manguitos del Distrito Nacional, el 5 de junio.

Durante estas jornadas, se realizaron visitas médicas a familias para evaluación de personas mediante el uso de cuestionarios de sintomatología y toma de temperatura a fin de identificar posibles sospechosos, a los cuales se les realizaron pruebas de anticuerpos o se dejaron indicaciones para realizar pruebas PCR, además, se realizaron reparto de equipos de protección personal y se edificó a las familias sobre cómo protegerse ante la amenaza del covid -19.

Adicionalmente, a nivel comunitario, se realizaron operativos de fumigación y eliminación de vertederos, para evitar que surjan brotes de enfermedades como dengue, cuya coinfección aumenta la vulnerabilidad de las personas en caso de ser contagiados de covid-l9.

Además, la Fuerza Aérea de República Dominicana, ha puesto en ejecución el sistema de sanidad FARD, desplegando equipos médicos en coordinación con las autoridades de Salud Pública en todos los sectores de Santo Domingo Este, Guerra, San Luis, los nueve municipios de la provincia Puerto Plata, Gaspar Hernández y los cuatro municipios que componen la provincia La Vega. A su vez, la dirección del cuerpo médico y sanitario de la Fuerza Aérea también cuenta con líneas telefónicas para dar información y asistencia médica o psicológica a los ciudadanos.

5. Repatriaciones de extranjeros y retorno de dominicanos en exterior

E1 Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) trabaja 24 horas al día coordinando las repatriaciones de extranjeros en nuestro país y la llegada de dominicanos que se han quedado varados en otras naciones. A través de su esfuerzo garantizan la seguridad en todas las terminales aeroportuarias, así como de las cargas aéreas que traen los insumos para el combate frente al covid-l9, y demás mercancías destinadas a cubrir servicios básicos de la población.

XIII. Medidas para asegurar una transición segura hacia la covidianidad

I. Reapertura gradual de servicios

Tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las medidas de distanciamiento social que permitan aplanar y, eventualmente, revertir la pendiente de la curva de contagios y evitar una mayor propagación del covid-19, y pese a que todavía no se está en el momento para reabrir servicios de manera general, se permitió que de manera gradual las cámaras de comercio y producción retomaran sus servicios de registro mercantil para que las empresas estén al día y pudieran continuar ofreciendo los productos y servicios que demanda la población. Esta operación se llevó a cabo bajo estricto protocolo de seguridad e higiene, con un mínimo de colaboradores en planta, todos con menos de 35 años. En igual sentido, se atendieron turnos limitados solicitados en línea, los cuales permitían atender solo veinte personas por hora, siendo el uso de mascarillas otras medidas de distanciamiento social obligatorio.

2. Fases de desescalada

Para consolidar los avances logrados, el Gobierno dispuso una desescalada en fases, denominada “convivir con el covid-l9 de forma segura”. Se trató de una transición diseñada para realizarse de forma ordenada y gradual, inicialmente en el marco del estado de emergencia pero que continuaría implementándose una vez levantado. En este sentido,

entre una fase de desescalada y la siguiente nunca habrá menos de catorce días, tiempo suficiente para observar el desarrollo de la fase anterior y su impacto en la crisis sanitaria, a la vez que se mantiene en todo momento, lo que se ha denominado primer y segundo nivel de prevención, es decir, si la Fase I no se cumple con responsabilidad, no podría pasarse a la Fase II y así sucesivamente.

El primer nivel de prevención incluyó el distanciamiento físico, evitar aglomeraciones, uso obligatorio de mascarillas, tanto en el trabajo, las calles o lugares públicos y lavado de manos. Se trató de rutinas de precauciones que ninguna otra medida reemplaza o elimina su necesidad, por lo que deberán acompañarnos siempre en nuestra vida diaria mientras el covid-19 tenga incidencia en nuestras vidas.

El segundo nivel de prevención es la cuarentena voluntaria para la población de mayor riesgo. En este sentido, deberán permanecer en sus hogares los mayores de 60 años y los pacientes crónicos o con enfermedades de riesgo. Esta medida tampoco guarda relación con las medidas de desescalada y debe ser permanente mientras no termine el brote de coronavirus.

El cumplimiento de estas medidas de prevención nos permitirá iniciar de manera escalonada y segura la esperada reactivación de los sectores económicos.

Las fases de desescalada se implementarán de la manera siguiente:

a. Primera fase de desescalada

E1 20 de mayo se puso en marcha la primera fase de desescalada, la cual permitió a las empresas operar parcialmente de acuerdo a su tamaño y al número de empleados. Así, en las microempresas, que pueden tener hasta diez empleados, trabajarían hasta cinco empleados o no más del 50% del personal. En las pequeñas, que son aquellas de entre diez y cincuenta, trabajarían hasta diez personas y no más del 50% de sus empleados; y en las empresas medianas y grandes deberán operar, como máximo, con el 25% del personal en la primera fase.

Por su parte, el sector público comenzó a laborar también con e1 50% del personal, quedando autorizados los titulares a incrementar ese porcentaje si las necesidades así lo demandan.

Además, a partir de esa fecha, comenzó a operar únicamente el transporte público estatal, es decir, Metro, Teleférico y OMSA, en horario de 6:00 de la mañana a 6:00 de la tarde. Este transporte inició sus operaciones operando aproximadamente al 30% de su capacidad con el uso obligatorio de mascarillas en todo momento y con los usuarios distanciados y en silencio, para evitar la socialización. Por su parte, la circulación de las unidades de transporte colectivo privadas se activará en la fase siguiente, de acuerdo a como vaya evolucionando la situación.

Para evitar las aglomeraciones de las horas pico se estableció la obligatoriedad de horarios diferenciados de la manera siguiente:

- A las 7:00 de la mañana comenzarían a operar los supermercados, farmacias, sector construcción, industria y empresas de transformación, incluidas las zonas francas de exportación. También iniciarán a esa hora la minería y las canteras, la actividad agropecuaria y agroindustrial y la actividad en puertos y aeropuertos, que seguirán recibiendo únicamente transporte de carga y vuelos ferry.

- A las 8:00 de la mañana comenzarían a trabajar los empleados del sector público.

- A las 9:00 de la mañana entrarían en funcionamiento otros comercios como ferreterías, concesionarios de vehículos, talleres, sector financiero, tiendas de muebles y electrodomésticos, tiendas de tejidos y con ficción, etc.; además del sector servicios.

Cabe resaltar que durante esta fase se mantienen cerradas las fronteras tanto marítimas como terrestres y aéreas.

Además, en todos los sectores, sin excepción, la vuelta al trabajo irá acompañada de la

aplicación de protocolos obligatorios de prevención. En consecuencia, se ha establecido un protocolo general, en consenso con el sector privado, que incluye, junto a las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, la realización de pruebas de covid-l9 y toma de temperatura. Asimismo, se han establecido protocolos específicos para los diferentes sectores, adaptados a cada una de las actividades.

Ahora bien, como el avance a las siguientes fases de la desescalada dependerá de la correcta aplicación de estas medidas, las autoridades tienen instrucciones estrictas de vigilar permanentemente y actuar con rigor en caso de incumplimiento de las medidas establecidas, pudiendo llegar a arrestar a los infractores y cerrar los establecimientos con autorización para operar que no cumplan con las medidas de distanciamiento social e higiene.

b. Segunda fase de desescalada

Actualmente nos encontramos en la ejecución de la fase dos del plan de desescalada que inició el 3 de junio del año en curso, lo que ha permitido el regreso al trabajo del 100% de los empleados de las microempresas, el 75% del personal de las pequeñas empresas y el 50% de los empleados de las medianas y grandes y empresas. Asimismo, se reabrieron los juegos de azar, excepto los casinos, y el transporte colectivo privado, siguiéndose en ambos casos una serie de reglas sanitarias y de distanciamiento físico. Estas medidas permitieron que doscientos cuarenta y ocho mil veinte trabajadores suspendidos regresaran a sus labores, por otro lado, las iglesias fueron autorizadas a celebrar sus cultos, pero solo los domingos y con el 30% de su feligresía, con excepción del día de Corpus Christi, el jueves 1l de junio.

En esta segunda fase también se autorizó que los autobuses y minibuses del transporte interurbano pudieran iniciar operaciones con un máximo de 60% de los asientos, siempre con distanciamiento entre los pasajeros y siguiendo los protocolos correspondientes. En sentido general, la apertura de las actividades económicas se ha llevado a cabo de manera gradual y calibrada durante esta segunda fase, manteniendo las medidas de distanciamiento social, especialmente las restricciones a la circulación de personas y a las actividades de todo tipo durante el horario nocturno, a fin de mitigar o evitar un

descontrol de los casos de contagio que eventualmente desborde la capacidad de respuesta hospitalaria a raíz del aumento significativo en el flujo de personas en las calles, los centros productivos y los establecimientos comerciales, formales e informales, durante las horas del día. No obstante, el aumento de los casos de contagio debido al pronunciado incremento del f1ujo de personas como resultado de la reapertura de la economía y las actividades relacionadas con el proceso electoral hizo que las autoridades suspendieran la entrada en vigencia de la Fase III de la desescalada, si bien algunas de las medidas que correspondían a esa fase entraron en vigencia con el fin del estado de emergencia.

El primero de julio se produjo la apertura de aeropuertos y actividades turísticas con estrictos protocolos de medidas de distanciamiento para las operaciones interacciones en ambos casos. Esta decisión está fundamentada en la eminente necesidad de dar un respiro a cientos de miles de empleados y un gran número de empresarios.

Además, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MlSPAS) dispuso una serie de medidas para continuar controlando y mitigando la propagación del covid-l9. En este sentido, como medida para mitigar y controlar la propagación del covid-19 en el país, mediante la Resolución núm. 000016, del 22 de junio de 2020, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), se dispuso el uso obligatorio de mascarillas en los espacios públicos y espacios privados de uso colectivo, así como la posibilidad de sancionar con multas su incumplimiento, en virtud de la Ley núm. 42-01, General de Salud, del 8 de marzo de 2001.

Asimismo, mediante la Resolución núm. 000018, del 30 de junio de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) declaró epidémico el territorio nacional y dispuso mantener clausurados los establecimientos de entretenimiento y recreación como casinos, discotecas, salas de cine y teatros, de igual forma, se mantienen pospuestos los eventos multitudinarios de toda índole en espacios como centros de convenciones, auditorios, explanadas, estadios, palacios de deportes, arenas deportivas y galleras.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) también ordenó que ciertas actividades religiosas y de entretenimiento y preparación física sean realizadas siguiendo

los protocolos de distanciamiento físico, uso de mascarillas y demás medidas de protección personal, en el caso de las actividades educativas se indicó que seguirán impartiéndose de manera virtual de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

Por otro lado, se dispuso que las operaciones de los sectores productivos, industriales, empresariales y comerciales queden sujetas a los protocolos generales y sectoriales establecidos por la Comisión de Alto Nivel para la prevención y el control del coronavirus y las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Asimismo, se coordinó con el Ministerio de Trabajo, Proconsumidor y oficiales del orden público para intensificar los operativos de inspección en las empresas para asegurar el cumplimiento de los protocolos generales y sectoriales, especialmente los relacionados al porcentaje de trabajadores habilitados a laborar, la toma de temperatura y las medidas de higiene. Con estas medidas se busca reforzar la conciencia ciudadana en torno a que pese haberse levantado el estado de emergencia, persiste la amenaza de contagio de la enfermedad en nuestro país.

c. Tercera y cuarta fases de desescalada

Una vez se logren sentar las bases para lograr la transición segura hacia la tercera fase de desescalada, las empresas de hasta cincuenta empleados podrán trabajar con el 100% de su personal y las que superen dicha cantidad podrán disponer de hasta el 75% de su plantilla. Asimismo, una vez se pueda avanzar a la cuarta fase se habrá logrado el retorno laboral al 100%.

Para propiciar lo antes posible la transición segura hacia la tercera y cuarta fases de desescalada se ha desplegado un mayor control de las fuerzas de seguridad pública con miras a reforzar el cumplimiento de las medidas de distanciamiento social, tales como el toque de queda y el uso obligatorio de mascarillas en los espacios públicos y espacios privados de uso colectivo.

XV. Reapertura del sector turístico

Con el propósito de coordinar un plan de reapertura de las actividades económicas relacionadas al turismo, que incluyera una serie de protocolos sanitarios para proteger tanto a empleados como turistas, se integró una comisión con representantes particulares del sector turístico, como el Grupo Punta Cana y la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Este, y representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), el Servicio Nacional de Salud (SNS), el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional, el Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR) y la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESET).

En este sentido, se han elaborado protocolos sectoriales para transporte aéreo, hoteles, excursiones, bares, restaurantes y todas las actividades relacionadas a la hostelería y el turismo, a fin de que su reapertura gradual sea segura tanto para los turistas como para los trabajadores del sector. Estos protocolos han sido diseñados incorporando las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Centro de Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC) y los protocolos de España, Costa Rica, Jamaica Miami y West Virginia en Estados Unidos, así como recomendaciones de entidades de salud sin ánimo de lucro como la Mayo Clinic.

Dichos protocolos deben ser satisfechos por el sector turístico, relativos a interacciones humanas saludables, mantenimiento de ambiente laboral saludable, medidas informativas de los kioscos de información y tour operadores, manejo del check-in, manejo de los equipajes, mantenimiento de las áreas comunes, mantenimiento de las habitaciones, uso de playas y piscinas, trato diferenciado de huéspedes sanos, huéspedes con síntomas, sospechosos o confirmados, logística de abastecimiento y provisiones, logística de restaurantes y áreas de cocina, entre otras.

Asimismo, estos protocolos establecen un programa de certificación a ser llevado a cabo mediante la creación de un consejo de calidad y tienen por intención mantener las interacciones personales, las operaciones empresariales y el ambiente laboral de forma saludable. Ese consejo estará estructurado a nivel regional y subsectorial con la capacidad

de emitir certificaciones sobre el cumplimiento de este.

En tal sentido, tras la evolución de los indicadores de salud y las reuniones sostenidas con los gremios y líderes del sector, el sector turismo reabrió oficialmente el pasado 1 de julio del año en curso.

XVI. Atención a acciones judiciales presentadas en contra del estado de emergencia

En las últimas semanas del estado de emergencia, particulares presentaron varias acciones judiciales atacando la constitucionalidad de ciertas disposiciones tanto del Congreso Nacional como del Poder Ejecutivo relativas al estado de emergencia. Algunas de estas acciones se encuentran cursando su proceso normal ante los tribunales, pero hay dos que ya fueron falladas.

Con relación a estas últimas, se informa que el Tribunal Superior Electoral declaró inadmisible por notoria improcedencia la acción de amparo relacionada al expediente núm. 444-2020, interpuesta en contra de la Resolución núm. 62-20 y el Decreto núm. 134-20, ambos del l9 de marzo de 2020, mediante los cuales el Congreso Nacional autorizó y el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia, así como en contra de la Resolución núm. 67-20 y el Decreto núm. 213-20, ambos del 12 de junio de 2020, mediante los cuales el Congreso Nacional autorizó y el Poder Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia.

Asimismo, la primera sala del Tribunal Superior Administrativo, rechazó la acción de amparo relacionada al expediente núm. 0030-2020-ETSA-00521, interpuesta en contra de los decretos núm. 213-20 y 214-20, ambos del 12 de junio de 2020, mediante los cuales el Poder Ejecutivo prorrogó el estado de emergencia y extendió el toque de queda, respectivamente. El fallo del Tribunal Superior Administrativo es especialmente relevante, pues confirmó la constitucionalidad tanto de la prórroga del estado de emergencia como de la extensión del toque de queda al igual que la validez de la Resolución núm. 67-20, del 12 de junio de 2020, del Congreso Nacional, en la cual dichos decretos se sustentan. Dicho tribunal también estableció que la restricción de las libertades de tránsito, reunión y asociación están justificadas constitucionalmente en el

marco del estado de emergencia.

XVII. Medidas de comunicación a los organismos internacionales

De acuerdo con lo dispuesto en el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como el artículo 17 de la Ley núm. 21-18, sobre regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante Oficio núm. 0214, del 23 de marzo de 2020, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) la declaratoria del estado de emergencia y la restricción a las libertades de tránsito, asociación y reunión.

Posteriormente, en cumplimiento de la misma normativa, la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, mediante el Oficio núm. 0302, del 7 de junio de 2020, solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) comunicar al secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el levantamiento del estado de emergencia de referencia y, por ende, de las limitaciones adoptadas respecto a las libertades de tránsito, asociación y reunión.

XVIII. Medidas para garantizar la celebración exitosa de las elecciones municipales en marzo y las elecciones presidenciales y congresuales en julio

El 15 de marzo se celebraron las elecciones extraordinarias municipales en momentos en que ya se habían confirmado los primeros casos de covid-19 en el país. Por tal razón, el 14 de marzo el Gobierno aclaró que estaban dadas todas las condiciones para que la población pudiese acudir a votar con tranquilidad, invitando a todos los ciudadanos a ejercer su derecho al voto, libremente y de forma ordenada, contribuyendo así al fortalecimiento de nuestra democracia, no obstante, se solicitó a la población seguir las indicaciones de higiene y prevención emitidas por las autoridades, así como evitar las

aglomeraciones una vez ejercido el voto, luego de transcurridas estas elecciones, a partir del l7 de marzo se suspendieron los actos proselitistas electorales que tengan que ver con la reanimación de marchas, mítines y caravanas y, del mismo modo, se suspendieron las inauguraciones del Gobierno.

Concluidos estos primeros comicios, uno de los objetivos del Poder Ejecutivo en el marco del combate del covid-l9 fue garantizar la celebración exitosa de las elecciones presidenciales y congresuales, las cuales finalmente se realizaron el pasado 5 de julio de 2020 de acuerdo con e1 calendario dispuesto por la Junta Central Electoral. En este sentido, durante la etapa previa de organización se procuró mantener al mínimo el contagio de modo que la población pudiese ejercer su derecho al voto de manera segura al tiempo que se procuró que las actividades de montaje se realizaran fluidamente, incluso durante el estado de emergencia, razón por la cual en el artículo 4 del Decreto núm. 214-20, del 12 de junio de 2020, se dispuso que durante el horario del toque de queda se permitiera también la circulación de los funcionarios de la Junta Central Electoral y las juntas electorales. Asimismo, cuando llegó el día de celebrar las elecciones presidenciales y congresuales, tanto el estado de emergencia como el toque de queda se habían levantado, propiciándose un desplazamiento natural de la población durante tales comicios.

XIX. Evolución de la situación del covid-19 en la República Dominicana

El deseo del Gobierno, y de todos los ciudadanos, es retornar a la normalidad de la vida económica, social e institucional del país cuanto antes, pero solo es posible alcanzar eficientemente esta meta si antes logramos aplanar y, eventualmente, revertir la curva de contagios, lo que nos permitiría estar en condiciones de comenzar el proceso de flexibilización y desmonte de estas medidas.

Gracias a las medidas implementadas durante la vigencia del estado de emergencia se logró disminuir la tasa de contagio a casi la mitad; aunque el promedio internacional era que cada persona infectada por el virus contagia en promedio a dos o tres personas adicionales, en la República Dominicana estuvimos entre uno punto seis y uno punto ocho nuevos contagios por infectado, según lo señalado por los técnicos nacionales e

internacionales de acuerdo con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Hasta el 7 de julio en el país se habían confirmado un total de treinta y nueve mil quinientas ochenta y ocho personas contagiadas, de las cuales se han recuperado veinte mil cincuenta y seis personas y han fallecido ochocientas veintinueve personas. Con ello, la tasa de letalidad se coloca en setenta y nueve punto treinta y cuatro por millón o 2.74%, con una tendencia hacia la baja, mientras que la tasa promedio de letalidad en América es de doscientos cincuenta y siete punto cuatro y en el mundo de sesenta y nueve punto siete por millón de habitantes, sin embargo, aunque la tasa de criticidad (1.15%) muestra porcentaje más bajos que los promedios internacionales, la tasa de severidad (20.77%) ha mostrado un alza considerable en los últimos días debido al aumento de hospitalizaciones principalmente en el Gran Santo Domingo y Santiago.

Por otro lado, 1a tasa de reproducción del virus (RT), interpretada como 1a cantidad de contagios secundarios por cada persona infectada, se estimaba para inicios de esta semana en uno punto cuarenta y siete contagios, aún por debajo de los dos punto cinco contagios que se estimaban en las primeras semanas del estado de emergencia, pero considerablemente por encima del uno punto veinticinco contagios que se estimaban al momento de decidir la desescalada iniciada el 20 de mayo del año en curso.

Asimismo, se logró disponer de un gran número de camas en los hospitales y en las unidades de cuidados intensivos, así como aumentar la capacidad de los laboratorios para hacer pruebas PCR y pruebas rápidas. De igual manera, se puso en marcha equipos mixtos de personal de salud y seguridad quienes hacen visitas a domicilio, y, además, se instaló una plataforma tecnológica de coordinación de respuesta y de vigilancia epidemiológica. Al mismo tiempo, el Gobierno continuó adquiriendo mascarillas, equipos de protección personal y, por supuesto, los medicamentos que están siendo suministrados gratuitamente a los pacientes confirmados.

Esto evidencia que el proceso de reapertura de la economía nacional y de la flexibilización de las demás medidas de distanciamiento social debe continuarse de manera paulatina y cuidadosa para ir haciendo los ajustes que las circunstancias requieran

con base en el análisis recurrente de los datos epidemiológicos, conforme a la opinión de las instituciones nacionales e internacionales especializadas. Al respecto, hay que señalar que la curva de contagio e infecciones ha repuntado considerablemente, sobre todo, a partir del inicio de la apertura gradual de las actividades económicas, el levantamiento del estado de emergencia y la realización de la campaña electoral, lo cual ha requerido que de parte del Gobierno un aumento en el número de camas y unidades de cuidados intensivos disponibles para tratar esta enfermedad con miras a evitar posibles saturaciones del sistema sanitario.

De igual manera, el sistema hospitalario dominicano está habilitado para atender a los pacientes de covid-l9. En efecto, en la red pública se cuenta con dos mil cuatrocientos ochenta y ocho camas habilitadas para pacientes de covid-19, mientras que en la red privada se dispone de ochocientos treinta y tres camas adicionales. Hoy se está usando poco menos del 45% de las camas habilitadas, es decir, que más de cinco de cada diez camas están disponibles para un total de mil ochocientos cincuenta y cinco camas de hospitalización entre los sistemas público y privado.

De igual manera, combinando ambos sistemas, hay cuatrocientos dieciocho camas habilitadas en unidades de cuidados intensivos (UCI), de las cuales más de trescientas cuarenta y una cuentan con ventiladores. Actualmente se están utilizando trescientos una camas de cuidados intensivos y ciento ochenta y ocho ventiladores, por lo que se tienen ciento cincuenta y tres ventiladores disponibles en caso de aumento del número de pacientes en estado crítico.

Por otro lado, en los centros de aislamiento no hospitalario, los cuales son utilizados para aislar a pacientes positivos que no tienen condiciones para ello en su domicilio, así como a las personas que ingresan al país y no tienen pruebas PCR realizadas para evidenciar que no tienen la enfermedad, se tiene capacidad para cuatro mil ciento sesenta y seis personas y solo hay ingresadas trescientas catorce.

Además, se ha estado dando un seguimiento constante a todos los casos detectados a través de la coordinación de miles de visita domiciliarias y llamadas de seguimiento. Durante estas visitas se ha dado seguimiento al estado de salud de las personas,

monitoreando síntomas y signos asociados al coronavirus, así como evaluando la probabilidad de que la situación de alguna de estas personas pase a ser un caso severo o crítico, y siempre se distribuye el tratamiento requerido de forma gratuita a las personas.

XX. Consideraciones finales

A estos esfuerzos del Poder Ejecutivo se han aunado muchos otros provenientes de los demás poderes del Estado, órganos constitucionales y autoridades municipales, así como de diversos sectores de la sociedad y de la comunidad internacional, sin los cuales, hubiese sido imposible enfrentar íntegramente el brote de coronavirus.

Muestra de que desde todos los sectores y con todas las herramientas a nuestro alcance estamos luchando juntos para proteger la vida de todos, es el encomiable trabajo de los voluntarios de la Defensa Civil, que suman miles de rescatistas, brigadistas y técnicos auxiliares, que brindan asistencia permanente a la población dominicana. A esto se suma igualmente el aporte y la cooperación de todos los clubes deportivos, que han puesto a disposición del Estado sus instalaciones. Aquellas usadas durante el estado de emergencia serán reacondicionados.

De manera particular quiero agradecer la disposición de todas aquellas personas que han atendido la petición de ayuda del Gobierno para el combate del covid-l9. En concreto, más de tres mil hombres y mujeres se han inscrito como voluntarios en la página oficial www.coronavirusrd.gob.do para reforzar el sistema de salud.

En este sentido, debemos reconocer el gran sentido altruista de médicos generales, internistas, epidemiólogos, cardiólogos, psicólogos, bioanalistas, pediatras, nutriólogos, microbiólogos, enfermeras, paramédicos, técnicos en primeros auxilios, imágenes médicas, auxiliares de laboratorio, soporte vital, servicios intrahospitalarios, estudiantes de medicina, enfermería u otra especialidad del área de la salud, que se han sumado ofrecer su apoyo en un momento tan crucial como el que vivimos.

Aprovecho la ocasión para agradecer el esfuerzo de todos los dominicanos que de manera directa e indirecta han contribuido en el combate de esta enfermedad.

Finalmente, deseo reiterar mi valoración a la labor que durante la vigencia del estado de emergencia realizaron ambas cámaras legislativas, tanto durante sus respectivas sesiones como a través de la comisión bicameral para dar seguimiento al estado de emergencia.

Hago provecho de la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la correspondencia dirigida por el presidente Constitucional de la República Dominicana, licenciado Danilo Medina Sánchez, sobre el informe final, relativo al estado de emergencia, declarado mediante el Decreto núm.134-2020. Seguimos con la agenda.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos tres comunicaciones de la Cámara de Diputados, la:

CORRESPONDENCIA NO.00113 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **DONDE INFORMA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL RELACIONADO AL PROYECTO DE LEY DE MINERÍA NACIONAL, INICIATIVA N0. 01330-2020-PLO-SE.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Proceda con la lectura senador Luis René Canaán Rojas.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una segunda correspondencia procedente de la Cámara de Diputados, nos referimos:

CORRESPONDENCIA NO.00153 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **DONDE INFORMA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL RELACIONADO AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE REGIONES ÚNICAS DE PLANIFICACIÓN, INICIATIVA N0. 01318-2020-PLO-SE.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Proceda a la lectura senador Luis René Canaán Rojas.

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos una tercera correspondencia, de la Cámara de Diputados, nos referimos a la:

CORRESPONDENCIA NO.00185 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020, REMITIDA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, **DONDE INFORMA QUE LA CÁMARA DESIGNÓ UNA COMISÍON ESPECIAL PARA QUE CONJUNTAMENTE CON UNA DEL SENADO, SE CONSTITUYA EN COMISIÓN BICAMERAL PARA DAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y MEDIDAS TOMADAS DURANTE EL PLAZO DE DURACIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Bien! Después de elaborada la agenda, recibimos una comunicación del senador Santiago José Zorrilla, senador de la provincia El Seibo, que vamos a proceder a su lectura:

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020, REMITIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL HONORABLE SENADOR DE LA PROVINCIA EL SEIBO, SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SOLICITANDO EL RETIRO DE LA INICIATIVA NO.01182-2019, PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN EXTRANJERA, DEBIDO A QUE ESTA INICIATIVA ES SIMILAR A LAS NORMAS VIGENTES DENTRO DE NUESTRO MARCO LEGAL Y PARA PREVENIR LA CREACIÓN DE OTRA NORMA QUE PUDIERA GENERAR DUPLICIDAD DE FUNCIONES Y EL DEBILITAMIENTO DE LAS YA EXISTENTES, EXPEDIENTE NO.1182-2019. PENDIENTE DE ESTUDIO EN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONA FRANCAS.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud del senador Santiago José Zorrilla de retirar la Iniciativa 01182-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 002** "Sometida a votación la solicitud del senador Santiago José Zorrilla, mediante correspondencia, de fecha 19 de julio de 2020, solicitando el retiro de la Iniciativa 01182-2019,

proyecto de ley que regula la ventanilla única de inversión extranjera. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE RETIRO."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Continuamos con la agenda.

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ahora tenemos la siguiente:

CORRESPONDENCIA NO.006578 DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020, REMITIDA

AL DR. REINALDO PARED PÉREZ PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL **LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, **DONDE REMITE EL INFORME SOBRE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

(EL SENADOR SECRETARIO, LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más correspondencia pasamos al siguiente punto:

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos, procedente de la Cámara de Diputados, dos iniciativas:

1. INICIATIVA: 01364-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PERMITE EL RETIRO ÚNICO Y ANTICIPADO DE HASTA EL 30% DE LOS FONDOS ACUMULADOS POR LOS TRABAJADORES

EN LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP), PARA DINAMIZAR LA ECONOMÍA FAMILIAR EN ESTADOS DE EMERGENCIAS. **(PROPONENTE) DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN). DEPOSITADA EL 01/07/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Presidente, por favor…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pide la palabra el senador Amable Aristy Castro.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Señor presidente yo quiero reiterar mi…., hacer un llamado al Pleno, a usted señor presidente, a los demás colegas senadores y senadoras, para que esta iniciativa en vez de ir a comisión sea colocada, se libere de los trámites correspondientes y sea colocada en el Orden del Día para su conocimiento y aprobación. Le decía, al país, recientemente, que cuando la Cámara de Diputados aprobó en primera lectura este proyecto de ley, lo hizo de una forma para juzgar con los trabajadores del pueblo dominicano, cuando se aprobó en segunda lectura como establecen los reglamentos de la Cámara de Diputados, trataron de modificar la agenda para que no se conociera ese día y un diputado del Partido Liberal Reformista, señor Guido Cabrera se opuso a esta solicitud que había dado el señor presidente de la Cámara de Diputados y por eso, como había un interés marcado del Gobierno dominicano y por supuesto de todos nosotros que nos identificamos con esta solicitud, interés de la prórroga de emergencia, hubo que conocer en segunda lectura este proyecto de ley. Cuando fueron miles y miles de obreros a mi casa, Higüey, provincia La Altagracia a exigirnos, me imagino que a muchos de ustedes los senadores también, como están en el día de hoy ahí, exigiéndonos que conozcamos este proyecto de ley; entonces sería injusto que ahora, el Senado que está mayoritariamente ocupado por el Partido de la Liberación Dominicana quiera juzgar en el día de hoy de nuevo, y darles la espalda a los trabajadores dominicanos. O sea que yo solicito formalmente señor presidente, les dije a ellos en aquella ocasión y quiero reiterarlo en el día de hoy que si acogen mi solicitud, voy a votar con mis dos manos, porque el dinero que tienen los trabajadores, como decía un colega senador en una pregunta que me anticipó en el uso de la palabra esta mañana, decía que

ese dinero es de ellos, y es para el momento de dificultad que está viviendo el mundo y el país. ¿Y por qué tomar cuarenta mil millones de pesos (RD$40,000,000,000.00) prestados al Fondo de las Pensiones y no darle precisamente el dinero que tienen acumulados los trabajadores dominicanos? O sea, que yo espero que ahora, con todo el respeto y el cariño que me merecen los senadores del Partido de la Liberación Dominicana y los demás senadores, nos aboquemos y que seamos valientes y responsables y conozcamos en el día de hoy, no solo una sola lectura consecutiva, sino en dos lecturas consecutivas y que sea el Poder Ejecutivo que determine si va a vetar o va a corregir el proyecto. O sea, yo hago formalmente esta solicitud señor presidente. Muchísimas gracias.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Distinguidos colegas, es aberrante, políticamente hablando, que un sector que ha capitalizado los fondos para tener mejores días, cuando sus fuerzas laborales mermen, que sus recursos lo estén utilizando para campaña política; la campaña política más costosa, que yo he tenido conocimiento, en la experiencia política que tengo. Conocí a Trujillo, conocí a Balaguer, conocí a Juan Bosch, conocí a Guzmán, conocí a Majluta, conocí a Peña Gómez, conocí a Jorge Blanco; es una vergüenza lo que ha tenido este país, que le han estrujado en la cara la riqueza del pueblo a hombres y mujeres para que quebranten su línea política. Yo dije aquí que había una agenda oculta para destruir uno de los principales liderazgos del país, que es el de Leonel Fernández y le dije que eran tres, y que dos estaban en contra; y que se iba a escuchar de personas que hicieron cursos de capacitación en el PLD, que iban a decirle a sus hermanos, “e’ pa’ fuera que van” y sucedió eso. Ese 30% que están pidiendo los obreros, que son los dueños de ese fondo, a esa gente hay que darle su dinero y si no se le puede dar el 30% de los fondos, de los cuarenta mil millones (RD$40,000,000,000.00) que se aprobaron para gastarlo en campañas políticas, porque jamás en Samaná yo había visto que se habían gastado tantos recursos; y jamás había visto también, donde en una forma dictatorial me encasillaron, pero creían que yo iba a renunciar, yo no renuncié, yo me quedé e hice una derivación de votos para que el traidor que fue allá como candidato perdiera; y para que la mayoría de los dirigentes perdieran, y hoy el PLD tiene una expresión mínima en la provincia, porque nada más tienen una sindicatura. La casa pierde y se ríe; entonces, con este caso, de los fondos, este Senado, que va a cerrar, tiene que conocer ese proyecto, y vamos a ver quién es quién aquí, ¡vamos a ver quién es quién! porque cuando yo dije lo que le estaban haciendo a Leonel,

y dije que Euclides Sánchez me dijo, que yo soy un profeta, porque todo lo que yo dije aquí se vio, y él y yo tuvimos muchas posiciones encontradas, esa demanda debe conocerse aquí. No podemos escurrir el bulto, mandando ese proyecto, dizque para comisión, ¿y el Senado va a seguir actuando después del 16 de agosto?, de aquí nos vamos todos, "e' pa' fuera que vamos". Yo sabía que me iba, pero muchos creían que se quedaban, y cuando le dio en la cara esa voluntad aplastante del pueblo, que le dije a ustedes, que es un psicólogo intuitivo, se quedaron estupefactos, y muchos no murieron del corazón, porque Dios los protegió; pero, Prim Pujals está de fiesta, porque a mí me la hicieron, pero yo la hice; y Leonel Fernández, ha demostrado que es el líder más grande de este país. En ocho meses hizo de su partido la tercera fuerza política, y nosotros, los miembros de Fuerza del Pueblo de risita vamos a trabajar día a día para fortalecer el principal partido que va a tener la República Dominicana, porque está encabezado por el principal líder que tiene el país, el Dr. Leonel Fernández. Le tiraron un drogadicto, Peralta; le quisieron meter a Maconi, Peralta; lo irrespetaron, Felucho; querían violar la ley, Ventura Camejo; se burlaban de él, Monchi Fadul; y Leonel Fernández, supo estoicamente enfrentarse a esa situación, y hoy tiene más senadores que el Partido de la Liberación Dominicana; y los que se fueron, los esperamos con los brazos abiertos. ¡Ojalá! y volvernos a dar ese abrazo de hermanos porque aquí, no nos vamos a ver más nunca, tuvimos algunos 12 años, 10 años, otros 14 años; y queda una amistad que, aunque un poco deteriorada, se puede recomponer, y podemos enfilar caminos juntos. Leonel, es un hombre noble, Leonel es un hombre sin rencor y Leonel habla de sus enemigos, como si fueran amigos. Yo que le pregunto lo que quiera, que no pasa con los otros, con sus candidatos, o con sus jefes, porque actuaban de una forma dictatorial; veo cuál es su reacción. Entonces, a esos hombres del pueblo, que con esta pandemia están padeciendo calamidades, hambre, limitaciones en todo sentido; nosotros que somos la voz del pueblo, porque somos elegidos por el pueblo, no debemos dejar esa gente desamparada. Yo apoyo la posición de Amable Aristy, que pa' fuera va también junto conmigo y con ustedes, la apoyo y le digo que se incluya en el Orden del Día y vamos a conocerlo para que el pueblo tenga un retrato hablado de quién es quién en este Congreso, porque si el pueblo nos puso aquí, nosotros no podemos darle la espalda al pueblo; esos hombres y mujeres no tienen de qué vivir y sus fondos lo cogieron para hacer política, para hacer campaña de noche después del toque de queda, para presionar al candidato que no estaba con ellos, pero al pueblo hay que respetarlo, "voz del pueblo, voz de Dios"; y por eso se dio lo que pasó. Así es que no escurramos el bulto y vamos a

incluir en el Orden del Día esa iniciativa, porque no podemos dejar a los trabajadores sin ningún tipo de protección para enfrentar esta pandemia que está cobrando vidas a diario y hay muchos amigos que se han ido y uno no ha podido darle ese adiós postrero, ese último adiós. Muchas gracias señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Recordarles a los honorables senadores y senadoras, que no estamos en el debate del fondo de ningún proyecto, simplemente el honorable senador Amable Aristy Castro, ha hecho una propuesta, el senador Prim Pujals, ha hecho una propuesta similar y cualquier debate sobre el fondo pues, eso tiene su momento. Tiene la palabra el senador José Rafael Vargas.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muy buenas tardes señor presidente, colegas senadores. Me voy a referir, como tema de procedimiento al proyecto de ley que bajo la Iniciativa 1364 de la Cámara de Diputados, y que se refiere al retiro único de hasta un 30% de los fondos acumulados por los trabajadores en la administración de Fondo de Pensiones, las AFP. Quiero recordar que un proyecto similar se está conociendo aquí en el Senado de la Republica, introducido por los colegas Dionis Sánchez y Amarilis Santana y que ha sido objeto de estudio; hemos invitado a diferentes instituciones y personalidades a conversar sobre ese proyecto, y ahora vemos que llega de la Cámara de Diputados el que permite un retiro de un 30%; el del Senado es hasta un 20%, el de la Cámara de Diputados es un 30%. Creo que, objetivos y ambos proyectos tienen muchas similitudes, pero deben ser conocidos, y por vía de consecuencia, fusionados en su momento. Yo quiero solicitar presidente, que el proyecto que acaba de llegar de la Cámara de Diputados, sea conocido conjuntamente con el proyecto que se conoce aquí de un 20%, mismas causas, mismos objetivos y que vaya a la Comisión de Seguridad Social para que sean conocidos ambos proyectos, fusionados y luego traídos aquí. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El senador Amable Aristy Castro ha hecho una exposición, secundada por el senador Prim Pujals; ustedes escucharon el planteamiento del senador José Rafael Vargas, ya que aquí hay un proyecto similar a este en el senado de la República. Pero, vamos a conocer el pedimento del honorable senador Amable Aristy Castro, secundado por el senador Prim Pujals Nolasco de que ese proyecto

sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión, para su conocimiento. Recordarles que la propuesta hecha por el senador Amable Aristy Castro, no tiene que ver nada, nada, nada, con las posiciones individuales de cada uno de los senadores; por lo que sometemos la propuesta del senador Amable Aristy Castro… ¿Usted solicita que se incluya y se declare de urgencia?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Que se coloque por lo menos en la agenda del día de hoy y lo conozcamos; si fuéramos a cumplir con la palabra muchos de los que estamos aquí, pudiéramos conocerlo de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted solicita que se incluya en el Orden del Día de hoy?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Está bien, pero que se incluya en el Orden del Día y que se conozca en primera lectura, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ok. El senador Amable Aristy Castro, le solicita al Pleno Senatorial, que esta Iniciativa, la 01364-2020, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 003** "Sometida a votación la solicitud del senador Amable Aristy Castro, secundada por el senador Prim Pujals Nolasco, para que la Iniciativa 01364-2020, proyecto de ley que permite el retiro único y anticipado de hasta el 30% de los fondos acumulados por los trabajadores en las Administradoras de Fondos, sea incluida en el Orden del Día. **03 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES**

PARA ESTA VOTACIÓN. RECHAZADA.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Rechazada la propuesta del senador Amable Aristy Castro por lo que, esta iniciativa, la 01364-2020, ha sido remitida a la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones. Continuamos con la agenda del de hoy.

2. INICIATIVA: 01365-2020-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. **(PROPONENTE): PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 17/07/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidente, el pedido de fusión creo que no quedó claro eso….

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Está en la comisión, se envió a la comisión, ya es un tema procedimental de la comisión. Ustedes en la comisión hacen su dinámica de trabajo.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: El sometió un aspecto.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Tiene que someterlo eso.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Él hablo de fundirlo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Es mejor que vaya a la Comisión Permanente de Seguridad Social…

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, una

aclaración. Muchas gracias presidente, colegas senadores y senadoras. Tal como plantea el presidente en funciones, lo que corresponde hacer es enviar ese proyecto a la misma comisión y de allá la comisión toma la decisión de unificarlo o de hacer el planteamiento que crea al hemiciclo y tomar la decisión que entonces entienda el hemiciclo correcto, pero esa es la modalidad.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ya el tema está suficientemente debatido y enviado a la comisión, Prim.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Dar mi opinión, me asiste el derecho sobre ese tema.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y ya nosotros votamos, senador Pujals.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Pero entonces dice que la mandaron a comisión…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero ya ese tema se envió a la comisión permanente…

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente… yo quiero exponer sobre ese tema que se envió a comisión, yo tengo una posición que quiero que se me escuche.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero en el turno de ponencias yo le voy a dar la oportunidad, porque ya nosotros cerramos ese debate.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: En el turno de ponencias, sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En el turno de ponencias senador Pujals se lo damos.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente, con palabras muy breves no me voy a tomar cinco segundos…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Perdón, es que ya nosotros estamos en la Iniciativa 01365, senador Pujals, yo le voy a dar la oportunidad en el turno de ponencias, y usted expone todo su punto de vista. Pide la palabra Edis Mateo Vásquez, con relación a la Iniciativa 01365.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Si, señor presidente, colegas senadores y senadores. Es solicitar presidente, que esta iniciativa se libere del trámite de comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente sesión. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El senador Edis Fernando Mateo Vásquez, le solicita al Pleno Senatorial, que la Iniciativa 01365-2020, la resolución que autoriza al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, sea incluido en el Orden del Día de la presente sesión y que sea liberada de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 004** "Sometida a votación la solicitud del senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que la iniciativa 1365-2020, resolución, que autoriza al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días, sea incluida en el orden del día y liberada de todo trámite. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. LIBERADA DE TODO TRÁMITE E

INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA".

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aprobada la inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, continuamos con la agenda del día de hoy.

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y ahora pasamos a las iniciativas de los señores senadores y senadoras:

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Iniciamos con la siguiente:

1. INICIATIVA: 01349-2020-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA MONUMENTOS ARQUITECTÓNICOS VARIAS IGLESIAS DE NUESTRO PAÍS Y MODIFICA LA LEY NO. 492 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967**.** (**PROPONENTES: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA Y JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 5/5/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y**

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

2. INICIATIVA: 01363-2020-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), RECINTO SANTIAGO. **(PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 17/06/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes de nuevo, señor presidente, miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas.

INFORME QUE RINDE …,

In voce:

Quiero observar que estos informes que yo voy a leer, eran los que quedaban en la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores para dejarla limpia de responsabilidad, para que el que llegue, encuentre eso vacío y que solamente trabajen con los temas que apruebe el próximo Senado que se va a establecer.

(CONTINÚA LEYENDO)

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NÚM. 007416, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020.

EXP. NÚM. 01351-2020-PLO-SE

La comisión analizó el contenido del citado Tratado mediante el cual la República Dominicana y la República del Perú acuerdan extraditar recíprocamente a las personas que se encuentren en el territorio de una las partes y sea requerida por la otra parte para la ejecución de una medida restrictiva de libertad que estén siendo procesadas o hayan sido condenadas por las autoridades judiciales de la parte requirente. Además, a través de este Tratado, las partes acuerdan que los gastos ocasionados por los procedimientos internos inherentes a la extradición, estarán a cargo de la Parte Requerida, con excepción de los relativos al transporte de la persona extraditada hacia el territorio de la parte requirente, erogaciones estas que deberán ser cubiertas por este último.

En este sentido, la comisión tomando en consideración la **Sentencia TC/0056/20 del Tribunal Constitucional de fecha 20 de febrero de 2020,** relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **"Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República del Perú,"** que declara el texto del este Tratado ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al referido expediente marcado con el núm. 001351, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, presidente; JOSE IGNACIO PALIZA, vicepresidente; CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, secretaria; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVAREZ, MIEMBRO; HEINZ S. VIELUF CABRERA, miembro; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL A. PAULA, miembro; MANUEL GÜICHARDO, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, presidente; CRISTINA A. LIZARDO MÉZQUITA, secretaria; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVAREZ, MIEMBRO; RUBEN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL A. PAULA, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Señor presidente, tengo otro informe, que con su anuencia me gustaría leer.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SERBIA, SOBRE LA EXENCIÓN DE VISAS PARA PORTADORES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NÚM. 007417, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2020.

EXP. NÚM. 01352-2020-PLO-SE

La comisión analizó el contenido del citado acuerdo, el cual tiene por objeto promover la amistad entre la República Dominicana y la República de Serbia, facilitando los viajes de los ciudadanos que posean pasaportes diplomáticos y oficiales válidos y que sean miembros de misiones diplomáticas, consulares y organizaciones internacionales, y los miembros de su familia, los que estarán exentos de requerimientos de visado para entrar, transitar, salir y permanecer en el territorio de la otra parte, por un período que no exceda los sesenta (60) días dentro de un período de seis meses.

La República Dominicana y la República de Serbia acuerdan que la exención de visado no concederá el derecho de trabajar, participar en actividades de investigación, entrenamientos, estudios y trabajos de carácter social, así como de realizar actividades de asistencia técnica, de carácter misionera, religioso o artístico. Asimismo, por razones de seguridad, orden y salud pública, cada parte podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la aplicación de las medidas previstas en el acuerdo, dicha suspensión deberá ser notificada al Gobierno de la otra parte, por vía diplomática en el más breve plazo posible, indicando la fecha en que se empezará a implementar la medida.

En este sentido, la comisión tomando en consideración la Sentencia TC/0066/20 del Tribunal Constitucional de fecha 21 de febrero de 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Serbia sobre la exención de visas para portadores de pasaportes diplomáticos y oficiales,” que declara el texto de este acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente núm.

01352, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

COMISIONADOS: PRIM PUJALS NOLASCO, presidente; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, vicepresidente; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, secretaria; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

FIRMANTES: PRIM PUJALS NOLASCO, presidente; CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, secretaria; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, miembro.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes señor presidente en funciones, Bufete Directivo, distinguidos colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE A RESOLUCIONES PENDIENTES DE ESTUDIO E INFORME EN LA COMISIÓN.

La comisión, en reunión de fecha 14 de julio del presente año, luego del análisis de los asuntos pendientes y con el propósito de agilizar el conocimiento de las iniciativas a cargo de la comisión, acordó solicitar al Pleno Senatorial acoger el desapoderamiento y descargo definitivo de las siguientes resoluciones que tratan temas específicos que en su momento estuvieron vinculadas a un criterio de oportunidades, pero que en la actualidad

han perdido vigencia.

Estas resoluciones son las siguientes:

1. Resolución mediante la cual se aumenta la tregua de cien a ciento cincuenta días del Gobierno del presidente Danilo Medina, presentada por el senador Amable Aristy Castro, **expediente núm. 01229;**

2. Resolución que dispone la elaboración de un plan nacional de protección de infraestructura crítica dominicana, presentada por el senador Carlos Antonio Castillo, **expediente núm.01736**

En este sentido, la comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en la Orden del Día de la próxima sesión del Pleno Senatorial, para fines de desapoderamiento e impartir las instrucciones a la Secretaria General Legislativa para el archivo definitivo de las indicadas resoluciones.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, secretario; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, secretario; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO DE 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 AL 27 DEL JULIO DEL AÑO 2020.

La Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, es competente para tratar los asuntos referentes a la política industrial y comercial; así como la promoción de la industria nacional y la micro pequeña y mediana empresa; asimismo, podrá conocer de aquellos asuntos relativos a las zonas francas, elemento fundamental en la actividad productiva y generadora de divisas.

Para el estudio de las iniciativas legislativas, la comisión integró subcomisiones de trabajo con el objetivo de lograr socializar, flexibilizar, consensuar, agilizar y descentralizar con eficiencia las responsabilidades de la comisión y el análisis de los asuntos pendiente de estudio.

En fecha 14 de julio del presente año, la comisión sostuvo una reunión de trabajo, para revisar los asuntos pendientes. En está reunión se hizo un análisis de todas las ejecutorias realizadas por la comisión en los períodos legislativos antes mencionados, donde se realizó la siguiente labor:

REUNIONES REALIZADAS	
Reuniones de la comisión	**81**
Reuniones de subcomisiones	**119**
Total de reuniones	**200**
INVITADOS RECIBIDOS	
Invitados a comisión	**356**
Invitados a las subcomisiones	**438**
Total de invitados	**794**

INFORMES REALIZADOS	
Informes favorables	**26**
Informes de gestión	**14**
Total de informes	**40**

LABOR LEGISLATIVA

Para el conocimiento de las iniciativas legislativas estudiadas por la comisión, se recibieron a diferentes legisladores e instituciones, a los fines de que expusieran sus consideraciones y ponderaciones respecto a las mismas, los cuales citamos a continuación:

- **Senadores:**

- Cristina Altagracia Lizardo, senadora provincia Santo Domingo
- Luis René Canaán Rojas, senador provincia Hermanas Mirabal
- Félix Bautista Rosario, provincia San Juan
- Santiago José Zorrilla, provincia El Seibo
- José Ignacio Paliza, provincia Puerto Plata

- **Diputados:**

- Víctor Enrique Mencía García
- Rudy Melanio Hidalgo
- Ramón Francisco Toribio
- Israel Terrero
- Víctor Manuel Fadul
- Néstor Muñoz Rosario

INSTITUCIONES:

- Caribbean Liquid Sugar
- Asociación de Industrias de la República Dominicana
- Ministerio de la Presidencia
- Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)
- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM):
- Fundación Mella
- Armada de la República Dominicana
- Asociación de Navieros (ANRD)
- Liga Naval Dominicana
- Cámara Americana de Comercio (AMCHAMRD)
- Asociación Dominicana de Zonas Francas.
- Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM):
- Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC):
- Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR)
- Centro de Desarrollo y Competitividad (PROINDUSTRIA)
- Asociación Dominicana de Empresas de Inversión Extranjera, INC. (ASIEX)
- Consejo Nacional de Competitividad
- Ministerio de Hacienda (MH)
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD)
- Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación (CNZFE)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)
- Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes (ASONAHORES)
- Altice Dominicana
- Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana
- Ferdinand Herrera Consultores y World Caucedo

INICIATIVAS LEGISLATIVAS MÁS RELEVANTES APROBADAS:

- PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ACCESO AL

FINANCIAMIENTO FORMAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, (MIPYMES). EXP. 00773-2018-SLO-SE PROPONENTE CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.

- PROYECTO DE LEY PARA LA ERRADICACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO, CONTRABANDO Y FALSIFICACIÓN DE PRODUCTOS REGULADOS. PROPONENTES SENADORES CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL. EXPEDIENTE NÚM. 00922-2019-PLE-SE.

- PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO.166-12, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE CALIDAD (SIDOCAL) PROPONENTE CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA. EXP. NO. 01003-2019.

- PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS. PROCEDENTE PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE NÚM. 00909-2018-SLO-SE.

- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, NO.479-08, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, MODIFICADA POR LA LEY NO.31-11, DEL 8 DE FEBRERO DE 2011. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. EXPEDIENTE NÚM. 00920-2018-SLO-SE.

- PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LOS SENADORES CHARLES MARIOTTI TAPIA Y RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ. EXP. 00761-2018.

- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO IMPULSAR LA ZONA FRANCA AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA, A FIN DE ESTIMULAR A LA PRODUCCIÓN, ELEVAR LOS VALORES AGREGADOS Y LA CAPTACIÓN DE DIVISAS, GENERAR EMPLEOS, ASÍ COMO AMPLIAR LOS INGRESOS Y EL BIENESTAR FAMILIAR. EXP. 00821-2018-SLO-SE. PROPONENTE ADRIANO DE JESÚS

SÁNCHEZ ROA.

- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 4, 9 Y 17 DE LA LEY NÚM. 542-14, QUE INTRODUCE MODIFICACIONES A LA LEY NÚM. 392-07, SOBRE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL, DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO (FODINE). PROPONENTE: SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

Expediente Núm. 01292-2020-PLE-SE.

Este proyecto tiene por objeto la creación del Fondo para el Desarrollo e Innovación del Emprendimiento (FODINE), que permita la implantación de una cultura empresarial innovadora para que nuevos emprendedores puedan obtener los recursos y asesoría necesarios en el inicio de sus proyectos, fomentando el emprendimiento para dinamizar la economía, la generación de empleos y el desarrollo a nivel local.

La propuesta fue introducida en el año 2014, desde entonces ha perimido en varias ocasiones sin que se haya completado su trámite legislativo, durante este periodo, la comisión se ha mantenido constante en la revisión de su contenido, por lo que en fecha 9 de marzo de 2017, invitó a su proponente y a todas las instituciones relacionadas con el tema para que emitan su opinión, al respecto, entre las que citamos: Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), Banco de Reservas de la República Dominicana, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo y el Ministerio de Hacienda.

En fecha 14 de junio del año que transcurre, la comisión celebró una reunión con el objetivo de analizar el informe técnico del Depto. de Revisión Técnica Legislativa por lo que, la comisión consideró los siguientes planteamientos:

- ✓ La presente iniciativa legislativa busca crear el Fondo para el Desarrollo e Innovación del Emprendimiento (FODINE), como ente público provisto de personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y adscrita al Ministerio de Industria y Comercio, sobre ello le expresamos lo siguiente:

- ✓ De acuerdo al artículo 27 de la Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública los fondos, son recursos económicos asignados por ley o por otros mecanismos institucionales a órganos públicos para el desarrollo de atribuciones específicas, no constituyen en sí mismos instituciones públicas con un carácter autónomo tal como lo establece esta ley, sino que los mismos deben crearse como parte de una institución pre existente o que forme parte de alguna instituida en el decurso de una nueva legislación.

- ✓ Asimismo, las instituciones autónomas están reguladas por la propia Ley núm.

247-12 en su artículo 50 y siguientes, la cual instituye un régimen específico de contenido que deben poseer, que no son cónsonos con las administraciones de fondos, sino que como señalamos, los mismos responden una administración particular dentro de atribuciones generales de los órganos.

- ✓ A partir de lo analizado, el FODINE no encuentra sustento en el organigrama instituido por el Estado para funcionar como estructura propia de un órgano centralizado, sino como parte de los fondos de ejecución de otros órganos.

- ✓ Además, en la Ley núm. 688-16 de fecha 25 de noviembre de 2016, sobre Emprendimiento, la cual contempla entre sus disposiciones la creación del Fondo de Contrapartida Financiera para el Desarrollo del Emprendimiento (CONFIE),

In voce:

Es una ley anterior, ya promulgada.

(CONTINÚA LEYENDO)

Que consiste en un fondo bajo la figura de fideicomiso público, administrado por el Banco de Reservas de la República Dominicana.

- ✓ Al comparar el fin de los fondos del CONFIE con lo propuesto en esta iniciativa, observamos que ambos coinciden en dotar a los nuevos emprendedores de recursos que les permitan iniciar sus proyectos; y que a pesar de que el CONFIE tendría una administración distinta a la del FODINE, ya que se desarrolla bajo la figura del fideicomiso, al momento de aplicar la nueva ley es indudable que los emprendedores estarían frente a una dualidad cuando decidan buscar recursos para iniciar sus proyectos.

Por lo antes expuesto, tomando en consideración la opinión de los departamentos técnicos y de acuerdo a lo establecido en los artículos 172 y 285 del Reglamento interno del Senado, para informar sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando al Pleno su aprobación con o sin modificación o su rechazo, la comisión **HA**

RESUELTO: rendir informe desfavorable a dicha iniciativa y se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y decisión.

COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Léeme este Calderón.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ese informe del senador Charles Noel Mariotti Tapia, lo va a leer el senador Rafael Porfirio Calderón Martínez.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Este es el informe de la Comisión Bicameral, es un informe ejecutivo, con redacción alterna, porque la el Proyecto de Ley de Comercio Marítimo, no es un proyecto, es un Código Marítimo, tiene más de seiscientos (600) artículos presidente, y conllevó horas y horas, entonces ahí está la redacción alterna con las modificaciones consensuadas por la comisión bicameral, que fue creada para esos fines.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Bien, buenas tardes presidente, buenas tardes honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA EN SESIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2019, PARA ANALIZAR EL PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. PROPONENTE SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.

EXPEDIENTE NÚM. 01138-2019-SLO-SE

HISTORIAL:

Los reglamentos internos de las cámaras legislativas disponen la facultad para la conformación de comisiones bicamerales, con el propósito de procurar el consenso de iniciativas legislativas complejas y que demandan acuerdos para su implementación. Conforme a estas disposiciones, en la sesión en sesión ordinaria núm.160, de fecha 6 de noviembre del 2019, el senador Charles Mariotti Tapia solicitó la conformación de una comisión bicameral para el estudio de la referida iniciativa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 260 del Reglamento Interno, el Pleno senatorial designó los miembros que la integrarían:

- **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, PRESIDENTE**
- **HEINZ VIELUF CABRERA**
- **ROSA SONIA MATEO**
- **WILTON GUERRERO DUMÉ**
- **TOMMY ALBERTO GALÁN**
- **RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ**
- **JOSÉ IGNACIO PALIZA**
- **AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO**
- **AMABLE ARISTY CASTRO**

Del mismo modo, la Cámara de Diputados, en sesión ordinaria núm. 17, en fecha 12 de

noviembre de 2019, aprobó la conformación de la citada comisión, conforme a lo establecido en el artículo 138 y al párrafo del artículo 139 de su Reglamento Interior remitiendo al Senado de la República el listado de los integrantes de la Comisión Bicameral, los cuales citamos a continuación:

- **JOSÉ RAFAEL GARCÍA MERCEDES, VICEPRESIDENTE**
- **RAMÓN FRANCISCO TORIBIO**
- **MANUEL ANTONIO DÍAZ**
- **JOSÉ ISIDRO ROSARIO**
- **LUPE NÚÑEZ ROSARIO**
- **DOMINGO ENRIQUE BARETT**
- **JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ**
- **MANUEL SÁNCHEZ SUAZO**
- **LUIS ANTONIO VARGAS**
- **RAFAELA ALBURQUERQUE**
- **RUDY MELANIO HIDALGO**
- **JOSÉ LUIS COSME MERCEDES**
- **OMAR DE MARCHENA**
- **TULIO JIMÉNEZ DÍAZ**
- **GINNETTE BOURNIGAL**

DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROYECTO:

Este proyecto tiene por objeto regular dentro del territorio de la República Dominicana, los hechos y relaciones jurídicas relativas a las naves marítimas nacionales y extranjeras, así como aquellos que surgen del transporte y demás actividades, asegurando y protegiendo los legítimos derechos e intereses de las partes; a la vez promueve la seguridad, el desarrollo, la economía y el comercio del sector marítimo en el país.

Con esta ley la República Dominicana tendrá un marco legal que ampare y regule todo lo que concierne a los actos y hechos que ocurren en aguas navegables nacionales e

internacionales ya que en la actualidad, las leyes que regulan el negocio y las operaciones marítimas en el derecho positivo dominicano, se encuentran dispersas en numerosas legislaciones que necesitan ser sustituidas para adecuarlas a la práctica y a los convenios internacionales en la materia de los cuales la República Dominicana es signataria. La administración marítima nacional es ejercida de manera dispersa por varias instituciones que no se encuentran organizadas bajo una misma estructura, por lo que es evidente la necesidad de crear un organismo que sirva de ente coordinador entre las mismas.

La República Dominicana tiene numerosas ventajas comparativas y competitivas derivadas de su posición geográfica y de su condición de Estado ribereño y archipelágico, por lo que es necesario un marco jurídico que le permita aprovechar estas ventajas.

Es importante resaltar que el 90% del flujo de carga que llega a la República Dominicana se realiza por la vía marítima, siendo el transporte y el comercio marítimo sectores importantes de la economía nacional.

Esta iniciativa legislativa dotará al país de un registro marítimo que incentive el crecimiento de la flota nacional y definirá las figuras jurídicas que intervienen en el negocio marítimo; además tendrá procedimientos definidos para los actores que intervienen en los contratos de explotación de naves marítimas y en el transporte internacional de mercancías, aspectos fundamentales para el desarrollo del comercio marítimo en la República Dominicana.

El proyecto de ley de Comercio Marítimo se estructura con los siguientes temas:

- ✓ Disposiciones iniciales
- ✓ Naturaleza jurídica de las naves marítimas
- ✓ Derechos reales accesorios y las ejecuciones marítimas
- ✓ Sujetos de navegación
- ✓ Contratos de explotación de las naves marítimas y transporte marítimo
- ✓ Seguros marítimos
- ✓ Hechos jurídicos de la navegación
- ✓ La limitación de la responsabilidad, y

- ✓ Disposiciones finales y derogativas

ANÁLISIS DEL PROYECTO:

Esta iniciativa legislativa ha perimido en anteriores legislaturas por lo que para el estudio de la misma, la Comisión Bicameral integró una subcomisión que realizó un arduo trabajo avanzando en el análisis del proyecto en un 80%; la subcomisión la coordinaron los diputados: **Víctor Enrique Mencía García, Israel Terrero Vólquez, Rudy Melanio Hidalgo y Ramón Francisco Toribio.**

En esta legislatura, la comisión bicameral en su primera reunión, diseñó un cronograma de trabajo para analizar el proyecto en referencia. En la ejecución del cronograma consensuado, se consideró pertinente crear una subcomisión con la finalidad de profundizar y agilizar el estudio del citado proyecto. Esta subcomisión se reuniría periódicamente e iría reportando los trabajos a la comisión bicameral, la cual evaluaría la pertinencia de los planteamientos recibidos. En esa reunión se coordinó, además que, la subcomisión continuará el trabajo realizado incluyendo las opiniones y los consensos alcanzados en las pasadas legislaturas.

La subcomisión bicameral, estuvo supervisada por todos los legisladores, los Departamentos de: Comisiones y Técnico de Revisión Legislativa de ambas Cámaras, analistas y asesores, así como los representantes de las siguientes instituciones:

Armada de la República Dominicana:

- Capitán de Fragata, Ramón Jorge
- Capitán de Navío, Eddy Gerónimo Soto
- Capitán de Navío, Paulo Céspedes
- Capitán de Fragata, Máximo Peña de León

Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana:

- Joribe José Castillo

- Karla Suriel

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

- Pedro Átiles

Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)

- Guillermo Valera

Dirección General de Aduanas (DGA)

- Patria Matos

Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

- Francisco Cantizano Nadal

Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

- Nicole Valerio

Asociación de Navieros

- Ángel Ramos

Liga Naval Dominicana

- Edmundo Gil
- Isaías Ortega,

Ferdinard y Herrera Consultoría

- Carlos Ferdinard
- Miguel Martínez

Fundación Tito Mella

- Esteban Mejía
- Yudelis Espinal

La comisión bicameral, además, solicitó opiniones a las siguientes instituciones:

- Dirección General de Aduanas (DGA)

- Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
- Ministerio de Hacienda

Concluido el trabajo de la subcomisión, se presentó a la Comisión Bicameral una redacción alterna que incluye las sugerencias de modificación propuestas por las instituciones consultadas; además se realizó la revisión del texto de la iniciativa en los aspectos constitucionales y legales, ajustándola a lo establecido en la Ley núm. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y a los convenios y acuerdos internacionales sobre la materia.

Entre las modificaciones más relevantes que presentó está Comisión Bicameral al proyecto de ley depositado, citamos las siguientes:

Modificación del objeto de la ley para regular, dentro del territorio de la República Dominicana los hechos y relaciones jurídicas relativas a las naves marítimas nacionales y extranjeras, así como aquellas que surgen del transporte y demás actividades marítimas, para asegurar y proteger los legítimos derechos e intereses de las partes involucradas y a la vez, promover la seguridad y el desarrollo del sector marítimo, la economía y el comercio en el país.

Readecuación del contenido del artículo 7 del proyecto depositado, referente a la Regulación de las Naves Marítimas para que diga lo siguiente:

> **“**Las naves marítimas son bienes muebles de naturaleza particular, regidas por la presente ley y de manera supletoria por el derecho común. Se caracterizan por ser identificables, titulares de matriculación, sometidas a la soberanía de un Estado, sujetos a publicidad registral, pasibles de ser dadas en garantía hipotecaria, sometidas a régimen de responsabilidad limitada en cuanto constituye el dominio de su propiedad, conforme se establece en la presente ley”.

Respecto a la definición de **pasavante,** se modificó para otorgar autoridad al consulado dominicano correspondiente al país en donde se encuentre ubicada una nave marítima de

bandera extranjera que desee dirigirse a un puerto de la República Dominicana con la finalidad de registrarse en el Registro Nacional de Naves Marítimas y obtener pabellón nacional, quien expedirá un pasavante que servirá de permiso provisional para el logro de dicha finalidad.

En la readecuación del "abanderamiento", se definió como el acto que otorga a la nave marítima la facultad para enarbolar legítimamente el pabellón nacional y que tiene lugar con la de la matrícula resultante por parte del Registro Nacional de Naves Marítimas, haciendo constancia que el abanderamiento del pabellón nacional se encuentra regido por la Constitución de la República, así como también en las leyes vigentes.

Respecto al Registro Nacional de Naves Marítimas, se mejoró la redacción para una mejor interpretación del contenido. El registro marítimo es una credencial que se otorga a petición de los interesados, con el propósito de identificar quiénes trabajan para una empresa acreditada ante la autoridad marítima, precisando en la propuesta que el Registro Nacional de Naves Marítimas es el registro público del Estado, a cargo de la Armada de República Dominicana en su función de Autoridad Marítima Nacional, donde se anota la propiedad de las naves marítimas, el cual estará conformado por el asentamiento de todos los documentos y actos jurídicos relativos a la inscripción y control de las naves marítimas y la de sus propietarios a efectos y con finalidad jurídico-pública. A este artículo se le adicionaron tres (3) numerales al Registro Nacional de Naves Marítimas, las cuales citamos:

1- La expedición de la matrícula de las naves marítimas registradas y abanderadas en la República Dominicana y la patente de navegación otorgada a las naves de pabellón dominicano autorizadas o a quien se autorice a surcar las aguas marítimas y fluviales nacionales e internacionales;

2- La inscripción del surgimiento, transferencia, modificación o reducción y extinción de los derechos reales principales, privilegios marítimos y reales accesorios de las referidas naves marítimas conforme se indica en la legislación dominicana; y

3- El visado, certificación e inscripción de aquellos actos y documentos que

sean requeridos por la ley y de todos los demás actos, contratos y documentos que, por sus normas complementarias, se requieran someter a registro y oponibilidad frente a terceros.

- Se definió el concepto de **matrícula,** como el documento expedido por el Registro Nacional de Naves Marítimas, bajo las disposiciones de la presente ley, que comprueba el derecho de propiedad de una nave marítima y que certifica su inscripción en dicho registro. Su vigencia será de cinco (5) años, debiendo ser renovada anualmente por el armador o el naviero.

Se reformuló lo referente a la **inscripción o radiación de la hipoteca convencional de naves marítimas,** para establecer que la inscripción, cancelación o radiación de la hipoteca convencional de naves marítimas se realizará mediante instancia dirigida al Registro de Admisión e Inscripción de Hipotecas Navales por el interesado, anexando las documentaciones que le sirvan de soporte, conforme a los requerimientos establecidos por la autoridad competente.

- Modificación de **las causas de los créditos marítimos,** tomando como base las consultas y los convenios internacionales, definiéndolas como aquellas que nacen de hechos o actos jurídicos y que tienen su fundamento en una nave marítima y su explotación, estableciéndose 24 causas de créditos marítimos. Para el ejercicio de la navegación y la práctica del comercio marítimo en particular el cual ha exigido siempre el aporte de grandes capitales, que se han ido ampliando en proporción directa al aumento e importancia del tráfico, y sobre todo al incremento progresivo del valor de los buques. Las empresas de navegación necesitan de recursos financieros para la compra de buques, el elevado importe de estas inversiones exige la realización de cálculos económicos y financieros, además obliga a las empresas a recurrir al mercado de capitales para la adquisición de nuevas mercancías, poniendo el buque como garantía especial de las relaciones contractuales derivadas del tráfico marítimo.

Modificación referente al concepto de **derecho de retención especial** adecuándolo a las

leyes existentes, ya que el acreedor de un crédito marítimo surgido de un servicio realizado a la nave marítima para facilitar su uso en la navegación, se encuentra amparado con un derecho de retención especial, como seguridad para el cobre de su deuda.

- Los embargos conservatorios y ejecutivos, establecidos en la propuesta inicialmente presentada fueron modificados y los mismos están contemplados en los siguientes artículos en la redacción alterna propuesta:

  "Artículo 135. Embargo Preventivo o Conservatorio, el acreedor, en las condiciones previstas para las medidas preventivas o conservatorias, puede embargar preventivamente o conservatoriamente la nave marítima de su deudor o de su garante.

  Artículo 156. Embargo Ejecutivo. Los acreedores titulares de un crédito y privilegios marítimos validados irrevocablemente por un tribunal y los provistos de una hipoteca convencional debidamente registrada, pueden embargar ejecutivamente la nave marítima de su deudor o de su garante, aunque esta se encontrare en manos de terceros."

- Las vías de recursos, que son los procedimientos legales y jurídicos fueron establecidos para la retención de bienes como un método de seguridad para pagar deudas en las que se haya podido incurrir, cumpliendo con el pago de una deuda que haya contraído con anterioridad y que no haya sido pagada y que además existan dudas sobre la satisfacción futura de la misma.

- En cuanto a la Unidad de cuenta aplicable a las sumas indemnizatorias de los límites de responsabilidad corresponde al Derecho Especial de Giro (DEG), como fuera definido por el Fondo Monetario Internacional. Las sumas indemnizatorias resultarán de la conversión del DEG a la moneda nacional, según el valor que el mismo tenga en la fecha del fallo o de la acordada por las partes o de la dación en pago. El órgano competente lo es el Banco Central de la República Dominicana

que tiene a su cargo determinar la cotización oficial del Derecho Especial de Giro (DEG). Se excluyen de la aplicación de esta ley, las responsabilidades que se encuentren reguladas en convenios específicos de cada materia, que hayan sido ratificados por la República Dominicana.

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión Bicameral, después de haber analizado minuciosamente cada uno de los artículos del proyecto de ley en estudio y luego de escuchar las opiniones sugeridas por las instituciones interesadas, asesores, técnicos en la materia y de los propios legisladores que la integran, **HA RESUELTO: rendir informe favorable sugiriendo una redacción alterna, la cual sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el Núm. 01138, referente al proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana, documentos que solicitamos sean liberados de lectura e incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, al tenor de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento Interno, que establece lo siguiente:**

"**Artículo 190. Liberación de la Lectura**. En caso de que por su volumen extenso no se lea de manera completa, **deberá leerse siempre un resumen y la parte dispositiva de los informes legislativos sobre los mismos**. En todo caso, la liberación de la lectura se dispone con el voto de las dos terceras partes de los presentes".

Esta comisión bicameral se permite solicitar a los plenos congresuales, la inclusión del presente informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:

SENADORES COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; HEINZ VIELUF CABRERA, ROSA SONIA MATEO, WILTON GUERRERO DUMÉ,

TOMMY ALBERTO GALÁN, RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO PALIZA, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, AMABLE ARISTY CASTRO**.**

SENADORES FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, presidente; ROSA SONIA MATEO, WILTON GUERRERO DUMÉ, TOMMY ALBERTO GALÁN, RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ, AMÍLCAR ROMERO PORTUONDO, AMABLE ARISTY CASTRO**.**

DIPUTADOS COMISIONADOS: JOSÉ RAFAEL GARCÍA MERCEDES, vicepresidente, RAMÓN FRANCISCO TORIBIO, MANUEL ANTONIO DÍAZ, JOSÉ ISIDRO ROSARIO, LUPE NÚÑEZ ROSARIO, DOMINGO ENRIQUE BARETT, JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ, MANUEL SÁNCHEZ SUAZO, LUIS ANTONIO VARGAS, RAFAELA ALBURQUERQUE, RUDY MELANIO HIDALGO, JOSÉ LUIS COSME MERCEDES, OMAR DE MARCHENA, TULIO JIMÉNEZ DÍAZ, GINNETTE BOURNIGAL.

DIPUTADOS FIRMANTES: JOSÉ RAFAEL GARCÍA MERCEDES, vicepresidente, JOSÉ ISIDRO ROSARIO, LUPE NÚÑEZ ROSARIO, JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ, MANUEL SÁNCHEZ SUAZO, RUDY MELANIO HIDALGO, JOSÉ LUIS COSME MERCEDES, TULIO JIMÉNEZ DÍAZ.

In voce:

Muchas gracias presidente.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del informe del senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, relacionado con la Iniciativa 01138-2019, Proyecto de Ley de Comercio Marítimo. El senador Rafael Porfirio Calderón Martínez

solicita, a este Pleno del Senado de la República, la inclusión de esta iniciativa en el Orden del Día de la presente sesión y su liberación de la lectura, en virtud de lo que establece el artículo 190 de Reglamento del Senado de la República.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 005** "Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 1138-2019, proyecto de ley de Comercio Marítimo, sea liberada de lectura e incluida en el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Estamos todavía en lectura de informes de comisión, pide la palabra el senador Luis René Canaán Rojas.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. Núm. 01309-2020-PLE-SE

Esta iniciativa fue reintroducida en anteriores legislaturas en las cuales perimió. La misma ha sido analizada y estudiada por esta comisión y se le han realizado modificaciones las cuales se incluyen en este proyecto de ley, el cual fue depositado en fecha 13 de febrero de 2020, tomado en consideración y enviado a Comisiones en fecha 18 de marzo del mismo año.

El proyecto de ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de los servicios de

vigilancia y seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tendrá a su cargo las actividades de regulación, inspección, vigilancia y fiscalización de dichos servicios.

La regulación de la seguridad privada contiene elementos que responden a las exigencias actuales en el ámbito de las necesidades de protección y seguridad de los ciudadanos.

Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley Orgánica núm. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa desde su introducción en 2016 la comisión realizó varias reuniones de trabajo donde analizó la opinión de las instituciones involucradas con esta iniciativa, dentro de las que se destacan las siguientes:

- ✓ Ministerio de Defensa
- ✓ Superintendencia de Seguridad Privada
- ✓ Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
- ✓ Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)
- ✓ Fuerza Aérea de la República Dominicana (FARD)
- ✓ Asociación de Empresas de Seguridad (ADESINC)
- ✓ Asociación Dominicana de Empresas de Seguridad Electrónica (ADESE),

Estas instituciones confirmaron la necesidad de tener un instrumento jurídico que supervise las operaciones de seguridad privada, en virtud de que en los últimos años, la demanda de seguridad ha alcanzado un ritmo ascendente en nuestro país.

Para el análisis de la propuesta, también se tomó en consideración la necesidad de crear una institución que supervise con mayores detalles y sin excesos, las operaciones de seguridad privada, protegiendo el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitución y las leyes y que garantice los debidos controles para las empresas que quieran dedicarse a la seguridad privada; ejerciendo además una función preventiva y de

concentración social sobre la comisión y desarrollo de los delitos tradicionales y las nuevas modalidades de los mismos, tales como secuestros, robos a través de medios electrónicos, espionaje comercial y asaltos planificados.

La comisión, después de revisar de manera minuciosa este proyecto de ley, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo tal como fue depositado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente en función de presidente; ADRIANO SE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente en función de presidente; ADRIANO SE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO, miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, VICEPRESIDENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL. PRESENTADO POR EL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

Exp. Núm. 01303-2020-PLE-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada inicialmente en el año 2014 y de ese año a la fecha ha sido sometida al proceso de perención y reintroducción, por lo que en esta legislatura fue depositada nuevamente el 06 de febrero de 2020, tomada en consideración y enviada a comisión el 18 de marzo del mismo año. El objeto de la misma es regular el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, orientando de manera armonizada las capacidades y funciones de los organismos del Estado, de acuerdo a sus competencias, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el establecimiento de un marco de protección adecuado, a los fines de lograr la consecución de los objetivos nacionales.

Las disposiciones establecidas en esta iniciativa son de orden público, por tanto, vinculan a todas las instituciones del Estado y de observación general en todo el territorio nacional.

Esta iniciativa legislativa se enmarca dentro de los lineamientos de la Ley núm. 1-12, sobre Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cumpliendo con el objetivo específico 1.2.2, que tiene como finalidad construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social, incluyendo la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.

Durante el proceso de estudio de esta iniciativa, la comisión sostuvo varias reuniones de trabajo y solicitó opinión de las instituciones vinculadas con el tema, entre las cuales podemos citar las siguientes:

- ✓ Ministerio de Defensa
- ✓ Departamento Nacional de Investigaciones (DNI)
- ✓ Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)

Estas entidades coincidieron en afirmar que este proyecto de ley logra satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, en los ámbitos económicos, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar.

Esta iniciativa legislativa desarrolla la capacidad que dispone el país para mejorar el

bienestar social colectivo, ofreciéndole a la población oportunidades concretas de empleo, acceso a la educación, a una vivienda digna, a la salud y a la distribución equitativa de la riqueza nacional.

También toma en consideración que la seguridad y defensa de la República Dominicana tiene que ser definida en función de su propio desarrollo político, económico, social, tecnológico y militar, siendo una necesidad impostergable crear mecanismos para la evaluación y actualización de los riesgos y amenazas que pudieran interferir en la protección de los intereses nacionales.

La comisión, luego de revisar de manera detallada este proyecto de ley, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo técnico, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al mismo, tal como fue depositado, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente en función de presidente; ADRIANO SE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, vicepresidente en función de presidente; ADRIANO SE JESÚS SÁNCHEZ ROA, presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ, miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, miembro; PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO, miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, miembro.

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, VICEPRESIDENTE EN CALIDAD DE PRESIDENTE, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 167-07, DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NÚM. 005799, DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2020.

EXPEDIENTE Núm. 01331-2020-PLO-SE

ANTECEDENTES

En el año 2003, la economía dominicana experimentó una crisis financiera debido a los fraudes comprobados que se suscitaron a lo interno del sistema bancario; estos eventos tuvieron como consecuencia el deterioro de los patrimonios de entidades locales de intermediación financiera, así como la quiebra del Banco Intercontinental. Esta entidad bancaria prestaba sus servicios y mantenía una gran proporción de los fondos del público dentro del sistema financiero nacional, razón por la cual, su quiebra causó un deterioro notable a la economía dominicana.

Este hecho ocasionó a las autoridades una situación compleja en la que se requería mantener la estabilidad de la economía dominicana, así como preservar la confianza del público en el sistema financiero, el cual había sido modernizado un año atrás, con la promulgación de la Ley Monetaria y Financiera, núm. 183-02.

El Gobierno Central, conjuntamente con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, esquematizaron un plan para preservar la economía dominicana y devolver la totalidad de los fondos de los que fueron despojados los ahorrantes del sistema financiero, en aras de limitar el impacto moral de la crisis sobre la confianza del sistema financiero en general.

La ejecución de este plan requirió la intervención del Banco Central para la emisión de los fondos, que en lo inmediato, iban a ser devueltos al público, mientras se esquematizaron una serie de medidas para la liquidación del patrimonio de la entidad

quebrada, para la recuperación de una parte de la deuda generada con el Banco Central. A raíz de esto, se generó un déficit cuasifiscal, que aún persiste en el patrimonio y los estados financieros del Banco Central.

Para remediar esta situación, se aprobó en el año 2007 la Ley núm. 187-07 de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, con el objetivo de fortalecer patrimonialmente al ente emisor y contribuir a la reducción gradual de las pérdidas cuasifiscales, originadas por el rescate bancario para enfrentar la crisis del año 2003. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional, el costo estimado de la crisis fue calculado en aproximadamente un 20% del Producto Interno Bruto (PIB) de los años 2003-04.

Esta ley estipulaba que bajo ciertos supuestos económicos y financieros, esta deuda cuasi fiscal iba a ser eliminada en un período de diez (10) años, mediante la implementación de un programa de desembolsos anuales a favor del Banco Central por parte del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, y como ha sido indicado por el propio Banco Central, dos eventos afectaron el marco económico que servía de sustento para esta ley, evitando así que se cumplieran sus objetivos en el plazo establecido. El primero de estos eventos fue la crisis financiera internacional del año 2008, la cual impactó el marco de la Ley núm.187-07, a tan sólo un año de haber entrado en vigencia. Esta situación provocó una recesión económica mundial, afectando en gran medida el crecimiento económico de nuestro país, el acceso a financiamiento internacional y el rendimiento de las reservas internacionales.

Todo esto a su vez, se traduce en un gran obstáculo que pesa en contra del Gobierno central y el Estado dominicano para la generación de ingresos suficientes que puedan ser destinados año por año, sin vulnerar las restantes partidas presupuestarias nacionales, para el cumplimiento de la Ley núm. 87-07 y la recapitalización de esta entidad reguladora.

El segundo acontecimiento que afectó el normal curso de los preceptos de esta ley, fue la necesidad de implementar un proceso de consolidación fiscal, luego del deterioro de las finanzas públicas en el año 2012. Como ha indicado el Banco Central, el Gobierno

dominicano se vio precisado en el año 2013 a disminuir del nivel estipulado en la ley, las transferencias para fines de recapitalización en el plan inicial.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

Para el estudio de este proyecto, la comisión, en reunión del 26 de mayo del año en curso, recibió las explicaciones de los siguientes funcionarios:

Por el Ministerio de Hacienda:

- Lic. Donald Guerrero Ortiz, ministro
- Lic. Richard Medina, director del Gabinete Ministerial

Por el Banco Central de la República Dominicana:

- Lic. Héctor Valdez Albizu, gobernador
- Dra. Olga Morel de Reyes, consultora jurídica
- Lic. José Manuel Taveras, contralor
- Lic. Joel González Pantaleón, director de Programación Monetaria
- Lic. Julio Andújar Scheker, asesor económico de la Gobernación
- Lic. Joel Tejeda Comprés, subgerente de Políticas Monetaria, Cambiaria y Financiera

La iniciativa que ha sido presentada tiene como objetivo establecer y habilitar nuevos mecanismos legales y financieros para recapitalizar el Banco Central en un plazo no mayor de veinte (20) años.

El proyecto de ley contempla cuatro puntos o ejes fundamentales:

- Creación de un fideicomiso bajo la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, que sería parte del sector público financiero y que buscaría emitir títulos por un valor de seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un millones doscientos dieciocho mil ochocientos quince pesos dominicanos con 05/100

(RD$648,641,218,815.00). Esta figura permitirá organizar eficientemente las emisiones de deuda pública y la curva local de rendimientos por plazos.

- Delimitación del tratamiento que se dará a las pérdidas del Banco Central. En este sentido a partir de la ley, las pérdidas corrientes del Banco Central no serían reconocidas por el Ministerio de Hacienda como una cuenta por recibir de esa institución del Banco Central, sino que se registrarían como pérdida contable de esa institución.

- **Los puntos terceros y cuarto** de esta iniciativa, se refieren específicamente al esquema de transferencias anuales que serán realizadas por el Ministerio de Hacienda, a favor del Banco Central, así como el establecimiento de un régimen transparente de rendición de cuentas, para llevar un mayor control del proceso de recapitalización de la entidad.

En ese sentido, las referidas transferencias anuales ascenderían a un 0.60% del Producto Interno Bruto (PIB) nominal de cada año, durante un período de veinte (20) años.

Por otra parte, en cuanto a la transparencia durante la vigencia de la ley, el Ministerio de Hacienda y el Gobernador del Banco Central, presentarán ante el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo, antes del 20 de mayo de cada año, un informe de las ejecutorias, metas y resultados alcanzados en el marco del plan de recapitalización.

CONCLUSIÓN

Esta propuesta sería la solución definitiva a las pérdidas cuasifiscales y al fortalecimiento patrimonial del Banco Central en un período razonable, consistente con la realidad, contribuyendo a que la economía dominicana continúe por la senda del crecimiento sostenido y la estabilidad macroeconómica, por lo que esta comisión ***HA RESUELTO: rendir el informe favorable, recomendando una redacción alterna anexa, la cual forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes la iniciativa legislativa marcada con el número de expediente núm. 01331.***

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, liberarla de lectura y que sea aprobada en su primera lectura, y que la segunda lectura, se apruebe en la próxima sesión.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la lectura del informe del senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, relacionado con la Iniciativa 01331-2020, referente al proyecto de modificación de la Ley núm.167-07 de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 13 de julio del 2007. El senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, solicita que esta iniciativa, sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión, para ser aprobada en primera lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 "Sometida a votación la propuesta del senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, referente a la Iniciativa 1331-2020, proyecto de modificación de la Ley Núm.167-07 de recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 13 de julio del 2007, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más turnos solicitados en Informes de Comisión, pasamos al siguiente punto:

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Distinguido presidente, queridos colegas.

INFORME DE GESTIÓN NÚM. 6, PRESENTADO POR LA COMISION BICAMERAL INTEGRADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL DECRETO NÚM. 134-20, DEL 19 DE MARZO DE 2020 Y PRORROGADO POR LOS DECRETOS NÚM. 148-20 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020; 153-20 DE FECHA 30 DE ABRIL 2020 Y 160-2020 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2020.

En el proceso de seguimiento al estado de emergencia nacional declarado por el presidente de la República, esta Comisión Bicameral se reunió el miércoles 24 de junio del año en curso, a los fines de conocer los informes quinto y sexto, remitidos por el Poder Ejecutivo, que recogen el desarrollo de las medidas expuestas en los informes anteriores y la implementación de nuevas medidas durante este periodo, las cuales se

agrupan en los aspectos que detallo a continuación:

1. Medidas hospitalarias y sanitarias

- ✓ Aumento de la disponibilidad de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores mecánicos y del número de ambulancias especializadas para pacientes con covid-19.
- ✓ Designación de mil ochocientos ochenta y ocho nuevos empleados asistenciales y trescientos noventa y cinco administrativos.
- ✓ Seguimiento constante a los casos, a través de visitas domiciliarias, llamadas de seguimiento y habilitación de plazas de aislamiento y ampliación del inventario de medicamentos para entrega gratuita; además, ampliación de la capacidad de los laboratorios para la aplicación de pruebas rápidas y PCR, de manera gratuita.
- ✓ Con la implementación de estas medidas se han obtenido los siguientes logros:
- ✓ Aumento a veinticinco días del tiempo de la duplicación de la cantidad de casos de contagio, a diferencia de otros países de la región, que es de doce días. Esto sitúa la tasa de contagiados entre uno punto dos y uno punto cuatro contrario a la inicial que era cercana a los cinco casos.
- ✓ Disminución del porcentaje de fallecidos a 0.0046%, y de la tasa de letalidad a 2.95% y de la cantidad de pacientes en UCI.
- ✓ Recuperación del 56% de los pacientes afectados.

2. Medidas para asegurar una transición segura a la covidianidad.

- ✓ Disposición de desescalada, en fases, bajo el lema de “Convivir con el covid-19 de forma segura”. Esto se hace manteniendo el estado de emergencia y el toque de queda, con horario modificado: lunes a sábado, de 7:00 p. m. a 5:00 a. m. y domingo de 5:00 p. m. a 5:00 a. m.
- ✓ Inicio de la primera fase, a partir del 20 de mayo, la cual tendrá una duración de 14 días. En el primer nivel de prevención se incluye el distanciamiento físico, uso obligatorio de mascarillas en los lugares de trabajo, calles y lugares públicos, así como el lavado de manos. En el segundo nivel se pasa a la cuarentena voluntaria para la población de mayor riesgo. Mayores de 60 años, pacientes crónicos y con enfermedades de riesgo permanecen en sus casas.

La primera fase de desescalada comprende:

- ✓ Operación parcial de las empresas, de acuerdo al tamaño y al número de empleados (máximo 50% para las micro y pequeñas; máximo 25% las medianas y grandes).
- ✓ Inicio de labores del sector público estatal, con al menos el 50% del personal.
- ✓ Establecimiento de tres horarios de trabajo distintos (7:00, 8:00 y 9:00 a. m.), para evitar aglomeraciones.
- ✓ Puesta en operación del transporte público estatal, en un 30%, en horario de 6:00 a. m. a 6:00 p. m., de su capacidad y observando las medidas de prevención adoptadas.
- ✓ Mantenimiento del cierre de las fronteras marítimas, aéreas y terrestres.
- ✓ Establecimiento, en conjunto con el sector privado, de un protocolo general de prevención para la vuelta al trabajo que consiste en, además de las medidas de distanciamiento, higiene y prevención, la realización de pruebas de covid-19 y toma de temperatura.
- ✓ Planificación de la segunda fase de desescalada, conforme a la evolución de la primera fase. Esta fase, al igual que la primera, solo abarca el aspecto laboral. En ella se contempla:

a) Aumento del porcentaje de empleados que pueden ser incorporados a las empresas (100% micro, 75% pequeñas y 50% medianas y grandes).

b) Apertura de negocios de juegos de azar (excepto casinos), del transporte colectivo privado.

3. Medidas adoptadas en el ámbito educativo

- ✓ Continuación del cierre de los centros educativos y programación del inicio del nuevo año escolar para el 24 de agosto, con un plan de reforzamiento y nivelación escolar de 45 a 60 días.
- ✓ Compromiso del Ministerio de Educación (MINERD) de elaborar e implementar un protocolo de seguridad sanitaria, conforme a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- ✓ Las medidas adoptadas para el nivel superior serán comunicadas por el MESCYT más adelante.

4. Medidas de apoyo económico a sectores vulnerables de la población dominicana.

- ✓ Continuación de la distribución de alimentos a familias vulnerables.
- ✓ Extensión de los programas "Quédate en Casa" y FASE durante el mes de junio.
- ✓ Flexibilización del programa FASE, a partir del día 2 de junio, permitiendo a una misma empresa tener trabajadores acogidos a ambas modalidades.
- ✓ Incorporación al programa FASE, en cualquiera de sus modalidades, de trabajadores de medios de comunicación, restaurantes, heladerías, centros de odontología y estética, empresas de seguridad privada y veterinarias. A los empleados de universidades se les incluirá en la modalidad FASE I.
- ✓ Desarrollo del programa "Pa´ ti", que favorecerá a trabajadores independientes, y que tienen prestamos con el sistema financiero formal, con la transferencia de cinco mil pesos (RD$ 5,000.00) en su cuenta bancaria.

5. Medidas de apoyo a las MIPYMES

- ✓ Acuerdo con el Banco Central, Superintendencia de Bancos y Asociación de Bancos Comerciales para constituir un fondo de Garantías y Financiamiento para micro y pequeñas empresas, con las siguientes características y condiciones:

a) Abarca el refinanciamiento de préstamos, en mejores condiciones, y el acceso a nuevos préstamos especializados.

b) Cuenta con el apoyo técnico de organizaciones multilaterales y permitirá avalar hasta ciento veinticinco millones cien mil (RD$125,100,000.00) El Gobierno avalará el 50% de la cartera elegida y la banca el 50% restante.

c) La empresas beneficiadas pertenecen a los sectores comercio, construcción, turismo, enseñanza, manufactura, transporte, almacenamiento y agropecuaria que tenían préstamos comerciales con calificación A y B, hasta el 29 de febrero.

- ✓ Instrucción al Ministerio de Hacienda para que autorice el pago trimestral a estas empresas del ITBIS de sus ventas diarias.

6. Monitoreo diario de la velocidad de contagio a través de la plataforma integral de inteligencia epidemiológica del C5I.

- ✓ Continúa el monitoreo diario de la velocidad de contagio en cada lugar del país, para adoptar las medidas necesarias.

7. Reforzamiento de la capacidad hospitalaria.

- ✓ Mantenimiento de la disponibilidad de camas, Unidades de Cuidados Intensivos y ventiladores mecánicos, en las redes pública y privada. En total, dos mil cuatrocientas ochenta y seis camas disponibles; ciento cincuenta y una camas de UCI y ochenta y seis ventiladores. Disponibilidad de tres mil seiscientos sesenta y ocho espacios, de los cuatro mil cincuenta y uno habilitados en centros de aislamiento no hospitalario para personas sin condiciones domiciliarias y para los que retornan al país, sin haberse realizado PCR.
- ✓ Seguimiento constante a casos nuevos detectados, con la realización de visitas domiciliarias treinta y un mil setecientos veintiocho y realización de llamadas de seguimiento veinte mil seiscientos treinta y nueve. Las visitas han sido realizadas en el Distrito Nacional, y las provincias Santo Domingo, Puerto Plata, Santiago, La Vega y Duarte, por ser estas las de mayor índice de contagio.
- ✓ Disminución de la tasa de letalidad a 2.62 %, una de las más bajas de la región.

8. Operaciones territoriales.

- ✓ Durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 9 de junio, se han realizado operativos en diferentes provincias y comunidades, para reforzar las medidas de salud familiar y comunitaria. Los espacios intervenidos fueron las provincias; Santo Domingo, San Cristóbal, La Altagracia, San José de Ocoa y el sector Los Manguitos del Distrito Nacional.

Estos operativos abarcan: visitas médicas para aplicar cuestionarios de sintomatología, realización de pruebas de anticuerpos, toma de temperatura, indicación de pruebas PCR, y reparto de equipos de protección, así como orientaciones para prevención de contagio.

9. Índice de Vulnerabilidad Compuesto (IVC-Cov2).

- ✓ La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), junto al Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, han desarrollado un Índice de Vulnerabilidad Compuesto con el propósito de identificar las personas con mayor vulnerabilidad y riesgo de fallecer ante el contagio por covid-19.
- ✓ La elaboración de este Índice se hace tomando como base los datos (de forma confidencial) de los afiliados del Seguro Familiar de Salud de régimen financiado,

que poseen algunos de los factores de riesgo. Partiendo de los hallazgos, el índice elaborado se compone de cuatro dimensiones: comorbilidad, edad, sexo y composición del núcleo familiar.

10. Ampliación de estudios para la inteligencia epidemiológica.

- ✓ Inicio de inclusión de un modelo de mapeo de enfermedades actuales y futuras, y otro de estudio destacado de ocupación hospitalaria, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en colaboración con instituciones mexicanas. Con estos modelos se busca estimar la tasa de incidencia por provincias y sectores productivos, así como proyectar tasas de ocupación hospitalaria por cada hospital.

La evolución del covid-19, como consecuencia de la implementación de las medidas descritas es la siguiente:

- ✓ Realización de modelos epidemiológicos para estimar la tasa de reproducción del virus, con base en el cálculo de la tasa de reproducción.
- ✓ Reducción de la tasa de reproducción a uno punto veintisiete contagios por persona, al reabrir la economía. Mantenimiento de una media de uno punto veinticinco de contagios secundarios por persona, hasta el 6 de junio; muestra de un ligero repunte cercano al uno punto treinta y seis en la última semana, un comportamiento previsto por las autoridades producto de la flexibilización laboral.
- ✓ Estimación de la ocurrencia de un pico grave en la curva de contagios veinte veces mayor del ocurrido de no haberse implementado las medidas; y de una duplicación de la cantidad de casos, si se hubiera levantado las restricciones antes de tiempo.

11. Medidas para asegurar una transición segura hacia la covidianidad.

- ✓ Desarrollo exitoso del plan de desescalada con el inicio de la fase dos, que permite el regreso al trabajo de dos mil cuarenta y ocho mil veinte trabajadores suspendidos; la reapertura de los juegos de azar (excepto casinos) y la celebración de cultos religiosos, los domingos con el 30% de la feligresía.
- ✓ En esta fase también se integran los autobuses y minibuses de transporte interurbano, con el uso del 60% de sus asientos y observando los protocolos de prevención establecidos.

- ✓ Preparación de las bases para la transición a la Fase III, pautada para el día 17 de junio, en la cual se permitirá aumentar el porcentaje de trabajadores en las empresas (100 % en las de hasta cincuenta trabajadores, y 75% en las de más de cincuenta empleados).

12. Coordinación con el sector turismo.

- ✓ Integración de una comisión compuesta por el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Servicio Nacional de Salud, Ministerio de Defensa Policía Nacional, DIGESETT, CESTUR, Grupo Punta Cana y Asociación de Hoteles y Restaurantes del Este, para elaborar un plan de establecimiento de una zona turística segura que garantice la reactivación del sector hotelero.
- ✓ Elaboración de protocolos sectoriales de transporte aéreo, hoteles y todo lo relacionado con hotelería y turismo, para procurar una reapertura gradual, siguiendo las recomendaciones de varias organizaciones internacionales.

13. Medidas de apoyo económico a trabajadores formales e independientes.

- ✓ Reforzamiento y ampliación del alcance del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE), y creación del Programa de asistencia al Trabajador Independiente (PA´TI).

CONCLUSIÓN

Para continuar las labores, la Comisión Bicameral ACORDÓ lo siguiente:

- ✓ Solicitó a la Junta Central Electoral el protocolo que implementarán para asegurar los controles sanitarios óptimos durante el próximo proceso de elecciones.
- ✓ Solicitar al Ministro de Educación el protocolo o las medidas que garanticen la reinserción escolar resguardando la protección a los estudiantes; y
- ✓ Solicitar a la Comisión de Alto Nivel un informe post estado de emergencia con los lineamientos considerados para mantener controles sanitarios adecuados y que garanticen las fases 3 y 4 para la reapertura económica del país.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

Luis René Canaán Rojas
Presidente Comisión Bicameral

In voce:

A la vez y aprovecho e informo, presidente, que la labor de esta comisión bicameral, entra en receso formal, la parte nuestra, porque por disposición del Ejecutivo, introdujo la extensión del estado de emergencia por la Cámara de Diputados, y se conformó ya una comisión bicameral, presidida por una honorable diputada, que además de vicepresidente en la Cámara, que es la doctora Ángela Pozo, por lo cual ya nosotros, como presidente hasta el día de hoy de la comisión bicameral pasamos a ser senadores, simplemente, e integrantes de la comisión pasada, salvo al parecer suyo presidente, a futuro. Así que, gracias, queridos colegas, senadores y senadoras miembros de la comisión bicameral.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien, y no habiendo más turnos solicitados en informes de gestión, pasamos al siguiente punto:

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Yo quiero comenzar este turno en una primera parte honorable presidente en funciones y colega; yo quiero que nosotros hagamos un minuto silencio en la memoria de ese gran artista, ese gran hombre de bien, ese gran hombre progresista, ese gran hombre siempre ligado a los mejores intereses del país y un sinnúmero de cualidades que son conocidas por nosotros que le adornaban, al maestro Víctor Víctor y luego finalizado, entonces agoto mi parte, por favor.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a acoger la solicitud del senador Félix Nova.

(EN ESTE MOMENTO TODOS DE PIE GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO, EN HONOR AL SEÑOR VÍCTOR JOSÉ VÍCTOR ROJAS CONOCIDO COMO VÍCTOR VÍCTOR, CANTANTE, GUITARRISTA Y COMPOSITOR DE MÚSICA POPULAR DOMINICANA.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Félix Nova.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Si, honorable presidente, honorables colegas senadores. Me dirijo a ustedes, son unos minutitos, don Antonio son unos minutitos, quiero que me presten mucha atención, como siempre; porque tengo un tema que quiero compartirlo con ustedes. Mayormente cuando pasa un proceso electoral uno tiende a quedarse más tranquilo y dejarle el escenario a los triunfadores. Me veo precisado a hacer uso de la palabra porque quiero hacerle un llamado al presidente electo de la República Dominicana, no le voy a felicitar porque ya lo hice en mi cuenta; y hacerles un llamado a las autoridades del PRM nacionales, para ver como ayudan a controlar una situación que se ha presentado en la provincia Monseñor Nouel. El espíritu de nosotros, el mismo día que transcurrió el proceso electoral, fue el espíritu de la colaboración; ese espíritu sigue en la provincia Monseñor Nouel en todos los integrantes del Partido de la Liberación Dominicana y de los aliados, pero hay una situación que quiero compartir con ustedes y es por lo que le hago el llamado al presidente electo de la República Dominicana; y es el estado de zozobra que muchísima gente de ese partido y autoridades electas de Monseñor Nouel están sometiendo a los incumbentes de las diferentes instituciones de nuestra querida provincia. El 16 de agosto será el traspaso de mando y ese día concluye el trabajo de todos los que estamos en puestos públicos, sean estos electos o sean nombrados por decreto, y hay un tema de responsabilidad y me ha venido llamando poderosamente la atención la campaña de descredito contra cada uno de nosotros por parte de las autoridades electas de ese partido, y otros personeros, con apersonarse a las instituciones, comenzar a llamar pidiendo todo tipo de información y hoy, eso ha creado un ambiente en todos nosotros que no es el mejor. Y pienso, que en la situación que estamos viviendo con esta pandemia, este estado de emergencia que hoy lo estamos aprobando por 45 días, el país requiere que todos estemos unidos. El pueblo se manifestó el día 5 de julio y pienso que esa manifestación del pueblo ha sido respetada por todos. Nosotros en el año 2004, recuerdo cuando el Partido de la Liberación

Dominicana le ganó al PRD, me correspondió a mi dirigir el proceso del traspaso en la provincia Monseñor Nouel en mi calidad de que fui designado gobernador, y ese traspaso fue de tres meses y nosotros nunca salimos a dispendiar, a ofender y ante todo a desacreditar a ninguno de los líderes que estaban en posiciones en la provincia Monseñor Nouel. Hoy no hay una sola persona que pueda decir que fuimos y le ofendimos, o que tratamos de dañar su honra; y entonces, en Monseñor Nouel, hoy para sorpresa de nosotros, es una campaña permanente, como con el propósito de dejarnos desacreditados; allá la campaña electoral no ha concluido y entonces, choca mucho con el espíritu que hemos visto del presidente electo, que se ha manejado con discurso más decente, discurso más de hombre de Estado, lo que compartimos nosotros; y entonces, quiero que este llamado al presidente electo, a las autoridades del PRM les llegue, porque en cualquier caso lo que deben esperar las autoridades entrantes es esperar a asumir y ellos recibir, y entonces hacer su trabajo para superar el trabajo de los que salimos. Es de mal gusto…, no quería coger este turno, pero quiero dejar eso en claro. También se ha dado otro asunto, de buenas a primeras las autoridades electas congresuales han llamado a cerrar la provincia Monseñor Nouel por el tema del covid-19 y de buenas a primeras no saben las informaciones, no saben a qué nivel está el trabajo en la provincia Monseñor Nouel, no saben que en Monseñor Nouel se han hecho tres mil doscientas pruebas rápidas, que en Bonao se están haciendo cientos de pruebas PCR y hay todo un trabajo organizado, y entonces no saben el costo que eso conlleva para la provincia Monseñor Nouel, de buenas a primeras sin ninguna información, declarándola en estado de emergencia, hablando de todo el sistema de salud; y pienso que esa es una mala señal que se le vende al país, y no es lo que corresponde a personas que van a ocupar posiciones del primer rango. Me preocupa mucho porque si ese es el Gobierno moderno, que el señor presidente electo y el Partido Revolucionario Moderno nos han ofrecido, nos han vendido, el que van a implantar, tiene que llamarnos a mucha preocupación. Por eso mi llamado para que haya respeto, para que se respeten a las personas que están o estamos en los puestos y que podamos trabajar juntos por el bien de la provincia Monseñor Nouel, reconociendo siempre la buena honra y la moral de cada uno de los funcionarios del Partido de la Liberación Dominicana en la provincia Monseñor Nouel. Quiero, por último, felicitar al presidente de República que en esta semana dejó operando el hospital más moderno del país, con ciento sesenta y siete camas, con casi trece mil metros de construcción y un hospital extremadamente moderno, como dijimos, que va al servicio, de los casi doscientos mil habitantes que tenemos en la provincia Monseñor Nouel. Gracias, gracias

colega presidente en funciones, gracias colegas; pero quería manifestar esta preocupación que tengo, porque la provincia es de todos, el país es de todos y lo que nos corresponde ahora es gobernados y gobernantes, trabajar para que podamos salir bien de esta situación que estamos viviendo.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente, buenas tardes de nuevo. Decíamos que la propuesta que realizara el licenciado Amable Aristy, senador de la provincia La Altagracia con relación a los fondos de pensiones, que están solicitando de acuerdo a un proyecto de ley que se aprobó, que va en favor de los cotizantes, a esos fondos de pensiones, en razón de que quedan pocos días para la legislatura que se cierra uno de los días más grandes que tiene la humanidad, 26 de julio que es el día de mi cumpleaños. Viendo que hay un plazo fatal, le solicitamos que ese proyecto que se envió a comisión, también tenga un plazo fatal, a ver si en dos días, máximo tres días se conoce, y se envía su conocimiento aquí, porque es bueno que en este proyecto, si no se puede tomar el 30% de los fondos de pensiones, que se utilice de los cuarenta mil millones de pesos (RD$40,000,000,000.00) que se han utilizado en bonos, para que esos ciudadanos que están en todo su derecho, de con está hecatombe que está sufriendo la humanidad, y especialmente…, y uno de esos países es la República Dominicana, que ahora ha tenido un recrudecimiento, y aprovecho la oportunidad de que un amigo mío, empresario, emprendedor, capitán de empresa, de extracción humilde, murió antes de ayer en Samaná, el amigo Pirón; que está azotando ese flagelo, esa pandemia, esa maldición en mi provincia, personas que están en esos fondos reciban sus recursos. Entonces le solicitamos, que la comisión frente a esa propuesta, del licenciado Amable Aristy, en un plazo de 72 horas dé su informe; porque si vence el plazo ese proyecto va a dormir el sueño eterno del olvido y el pueblo, que es inteligente, que he dicho aquí, en gran cantidad de ocasiones, o en muchas ocasiones, un psicólogo intuitivo, le va a hacer un retrato hablado a los senadores y los va a vestir con la indumentaria de la irresponsabilidad porque postergaron una decisión que debieron enfrentarla con coraje. El Gobierno, no sé si encontró una montaña de dinero inorgánico, pero yo no sé de dónde se sacó tanto dinero para esta campaña y por qué un sector de la población que está pasando de todo, que está padeciendo las peores necesidades, no puede recibir parte de sus recursos, de esos cuarenta mil millones de pesos (RD$40,000,000,000.00) que se aprobaron, donde el dinero en la provincia corría, como esos ríos que se desvían de su curso, y lanzan el agua a raudales, llevándose todo lo que se encuentran por donde quiera

o frente a ellos. Así es que, eso por un lado, que se someta a votación aquí a ver en qué posición estamos nosotros, que somos hijos genuinos del pueblo dominicano y que estamos aquí hasta el 16 de agosto y e' pa' fuera que vamos, por ese pueblo que nos puso, y por ese pueblo que nos quitó. Entonces eso, por un lado. Por otro lado, me faltaron dos personas del comité político, que no es un comité de dirigentes, sino es un comité de empleados donde también estaba Francisco Javier que quiso minimizar a Leonel Fernández. Era uno de los correveidile, para que le dijeran a Leonel que no tenía liderazgo. El nombre de Francisco Javier y el reconocimiento que tiene el pueblo dominicano, se lo debe a Leonel, que lo nombró en todas esas posiciones, inclusive, en el Ministerio de Turismo. Y a Jaime David Fernández Mirabal, que era el coordinador de los desafectos; el pueblo lo sancionó, y el pueblo espera más sanciones. Otro aspecto que quería decir, refiriéndome al ministro de salud, quien ha hecho una buena labor, que se ha enfrentado con coraje a las responsabilidades que tiene, que mi pueblo en Samaná, en la provincia de Samaná no hay pruebas para hacerse, para examinar a la gente que se supone que tiene el coronavirus. Ayer me llamó un amigo, un hombre del pueblo que se llama Papilín, que a su mujer le hicieron una radiografía, tiene manchas en los pulmones y cuando lo mandé al hospital, dice que no tienen pruebas. Que cojan y manden un helicóptero, o que cojan de los aviones o los helicópteros que tiene Gonzalo Castillo, que muchos fueron a Samaná en campaña, para que vayan a llevar eso, porque esa es una responsabilidad del Gobierno de Danilo Medina; tratar de preservar la salud del pueblo. Reitero, que la propuesta sometida por el senador Amable Aristy, se le exige a la comisión que la envíe en un día determinado, antes que cierre la legislatura que cierra el 26 de julio. Si así lo hacemos y tratamos que esos fondos aparezcan de los cuarenta mil millones (RD$40,000,000,000.00) que se emitieron en Bonos Soberanos, que los pidió Leonel Fernández, nosotros vamos a hacer un papel, que el pueblo se va a sentir satisfecho de tenernos como sus representantes; y si no, quizás después que estemos fuera, va a haber carrereo. Y, para terminar, quiero decir estas palabras: Que la lealtad es la prenda que mejor podemos exhibir en nuestra conducta frente a amigos, frente a hermanos, frente a conocidos, que en alguna ocasión nos brindaron sus afectos y nos hicieron reconocimientos para no darles la espalda cuando no tienen el favor para desempeñar ciertas posiciones. Soy de Leonel, leal, seguiré siendo leal y nunca daré paso atrás, ni estaré en reversa frente a cualquier contingencia que se le presente, porque hemos visto que la deslealtad, la ingratitud, la traición, han ido de la mano para tratar de desconocer su estatura como el político más grande que tiene la República Dominicana.

Reitero la posición del licenciado Amable Aristy, de hora a hora, que se someta a votación para que eso se conozca antes de que cierre la legislatura. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Senador Pujals, el artículo 266 de la Constitución de la República, en su numeral segundo, con el tema del estado de emergencia que se va a aprobar en el día de hoy, prorroga la legislatura, aquí no va a haber cierre de legislatura.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¿No va a haber?

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No va a haber cierre de legislatura. El artículo 266, numeral segundo establece: "Mientras permanezca el estado de excepción, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones y el presidente de la República le informará, de forma continua, sobre las disposiciones que hayan tomado y la evolución de los acontecimientos."

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente...,

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Perdón!

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Lo que significa que el planteamiento que usted hace que va a concluir la legislatura el día 26 con lo que se va a aprobar más tarde, queda prorrogada; incluso, quedará abierta la legislatura hasta, con las nuevas autoridades que van a tomar posesión el 16 de agosto.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Entonces yo le doy las gracias por esa observación, porque, entonces, yo le solicito que lo fijen para una fecha antes del 16 de agosto, porque como está abierta la legislatura, esperamos que ese proyecto se conozca dentro de ese plazo, porque después del 16 de agosto ni que queramos, podemos

ponernos el pin que no…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El proyecto está ya en comisión. Vamos a darle la oportunidad a la comisión que trabaje…

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Pero yo le estoy diciendo…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senado va a seguir sesionando...

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Sí.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Con todos estos temas.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Presidente, pero yo lo que quiero, en ese sentido, yo sometí esa propuesta.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se la voy a…

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡Yo sometí esa propuesta!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Aunque esa propuesta es extemporánea, pero yo le voy a dar a usted ese derecho, es temporánea, usted es abogado. Ya eso es temporáneo, porque ya eso se mandó a comisión.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡No es extemporáneo, presidente!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Perdón. No hay problema, yo se la voy a someter.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡Porque yo también conozco! presidente, no es extemporáneo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Okey.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Nosotros estamos aquí para conocer…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El senador Prim Pujals le solicita…

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Pero perdón, señor presidente yo quiero solicitar…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero perdón, perdón, don Amable.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡Pero él quiere hablar sobre eso mismo, presidente!

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero perdón, perdón.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: ¡Él quiere hablar sobre eso mismo!

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Yo quiero saber si usted me permite, señor presidente…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Sobre ese mismo tema?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Sobre ese mismo tema.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Claro.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Sobre la misma propuesta?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Sobre una propuesta que voy a formular, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero perdón, perdón. La propuesta la tenemos que someter sobre temas.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Pero es que yo quiero secundar la propuesta.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Exacto. Ahora…pero, le estoy preguntando si es sobre la misma…

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Nadie me puede prohibir a mí, darme la palabra

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Pero, perdón, don Amable! Ni tampoco usted tiene derecho a irrumpirme, sin yo darle la palabra.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Pero yo le estoy pidiendo la palabra…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¡Pero yo no se la he dado todavía, se la voy a dar! Yo se la voy a otorgar. Mi pregunta es: ¿usted va a hacer un planteamiento sobre la propuesta de Prim Pujals?

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Sí señor.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto. Tiene la palabra el senador Amable Aristy.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Voy a secundar la posición de Prim Pujals Nolasco, como cuando hay un estado de emergencia el Congreso continúa normal, entonces yo quiero secundar, que el proyecto de ley del 30%, a solicitud del senador Rafael Vargas, mi amigo, que ya se mandó a comisión, pero que usted puede determinar, el Congreso, el hemiciclo, puede determinar para que sea a fecha fija, antes

del 16 del próximo mes. Eso es lo que quiero, secundar la posición del senador Prim Pujals; y el deber de usted, es someter la votación. Si ganamos, ganamos y si perdimos, perdimos. Gracias señor presidente, y si en algo le ofendí, que yo creo que no…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No, no, no, yo conozco mis deberes, don Amable, yo conozco mis deberes.

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Usted se merece mucho respecto

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo los conozco muy bien mis deberes, yo los conozco. El senador Prim Pujals le solicita el Pleno Senatorial que el proyecto, la Iniciativa núm. 01364, que ya fue enviada a comisión, el senador, ¿qué plazo es que usted solicita?

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Que sea fecha fija. Que sea fecha fija, antes de que cierre la legislatura, porque eso si no se hace, con los plazos que tenemos nosotros aquí como senador, eso se va a ir a dormir un sueño eterno del olvido. Entonces, nosotros lo que queremos es que antes del 16 de agosto, se fije la fecha, en que la comisión va a traer el informe sobre el proyecto…

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Okey. Entonces, el senador Prim Pujals le solicita al Pleno Senatorial que esta Iniciativa, la núm. 01364-2020, la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, rinda un informe antes del 16 de agosto. ¿Correcto?

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta del senador Prim Pujals Nolasco, en torno a e la Iniciativa 01364-2020, proyecto de ley que permite el retiro único y anticipado de

hasta el 30% de los fondos acumulados por los trabajadores en las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), para dinamizar la economía familiar en estados de emergencias, para que la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones rinda un informe antes del 16 de agosto. **16 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA."

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Sí, muchas gracias señor presidente. Yo quiero con su intermedio, dirigirme a todos los señores senadores y senadoras, aprovechar este turno de moción y ponencias para: primero, de una manera formal, expresarle ante ustedes, por medio de estas palabras que brotan de lo más hondo de mi alma, mi sincero y eterno agradecimiento a Dios, a la Virgen de La Altagracia, por el privilegio de haberme permitido compartir durante varios años. Me despido de este sagrado reciento que ha servido siempre a los mejores intereses de la Patria, brindando siempre seguridad y orden y aún en las más difíciles circunstancias, manteniendo la unidad de sus puertas y evitando en todo momento la quiebra de los sueños de los Padres de la Patria. Ofrezco a todos, senadores y personal administrativo, mi sincera gratitud, que es una virtud que no sólo fortalece nuestras vidas, si no que nos ofrece, sobre todo, la oportunidad de reconocer el esfuerzo de los demás y observar con mayor amplitud, la grandeza de nuestros semejantes, su amor y sacrificio, el tiempo de permitirnos, con mayor libertad asumir nuevas y mejores perspectivas. Atravesamos recientemente por un proceso electoral, que, con justa razón, ha sido considerado por el mundo como uno verdaderamente ejemplar. Todos los presentes, hemos participado largas, y en ocasiones, terribles jornadas electorales, y sabemos por experiencia vivida, que un proceso electoral, se asemeja a una batalla. Y esta sin importar los resultados, debe continuar en cada uno de nosotros un motivo de esperanza, sobre todo, como es el caso de la pasada contienda electoral, que siempre fuimos guiados por los nobles propósitos, ilusiones y metas. Felicitamos a todos los dominicanos que resultaron escogidos en el voto mayoritario y para ellos deseamos el cumplimiento de todas sus metas, pues tenemos la seguridad, que las mismas están dirigidas a fortalecer los más sagrados y legítimos intereses de nuestra

Patria. Es en esta noble labor, en toda hora y circunstancia, pueden contar con mi humilde, pero siempre sincera colaboración y experiencia. Quiero expresar, senador Valentín y senador Tommy Galán, a todos ustedes, mis amigos, que de una manera especial mi gratitud a todos mis compañeros y compañeras, por la tolerancia, solidaridad, que siempre me han brindado de ustedes. Me siento particularmente orgulloso; ofrezco públicamente este testimonio de respeto, admiración, grabado eternamente en las fibras de mis últimas intervenciones.

Llegué al Congreso Nacional en el año 1982, como Diputado al Congreso Nacional. Allí duré ocho años de los cuales participé algunos años como secretario general, como secretario del Bufete Directivo. Vine al Senado de la República en el año 1990. Cuatro años después, me correspondió el gratísimo honor de presidir el Senado de la República por espacio de cuatro años. Tuve el gratísimo privilegio de ser uno de los primeros dominicanos en juramentar a dos presidentes, a dos vicepresidentes de la República; a mí líder, a mi guía, mi protector, mi maestro, al presidente Joaquín Balaguer; y a mi amigo personal, al expresidente Leonel Fernández. El 29 de enero de 1999, renuncié como senador de la República para irme a la Liga Municipal Dominicana. En el 2002, mi provincia me eligió de nuevo como senador de la República; en el 2006 renuncié de nuevo como senador de la República para ocupar una posición de la Liga Municipal Dominicana. En el 2010 me postulé de nuevo para senador de la República y mi provincia me eligió una vez más. En el 2016, me elegí de nuevo como senador de la República y mi provincia me dio una nueva oportunidad. Por lo tanto, voy a cumplir aquí, el 16 de agosto, 38 años. Llegué al Congreso Nacional con 33 años. Cuando me juramenté aquí el día 10 de noviembre de 2010, les dije a ustedes, a mis amigos y a mis amigas, que venía al Congreso Nacional, al Senado de la República, a hacer nuevos amigos y nuevas amigas. Y efectivamente, lo he logrado. Con ustedes he pasado desde el 2010 hasta esta fecha, y quiero reiterarles mi amistad, mi cariño, mi respeto y mi admiración, por el trato que todos ustedes me han dado.

Quiero, referirme a la postura de mi amigo Reinaldo Pared, expresarle desde aquí, que tenga una pronta salud. Les agradezco profundamente el trato que ustedes me han dado. Voy a votar con mis dos manos, cuando se presente el proyecto de extensión de los 45 días. Va a ser doble; una va a ser por Joaquín Balaguer, y otra, por el actual presidente de la República, mi amigo Luis Abinader. O sea, no soy senador quizás, porque Luis Abinader estuvo por mi casa en dos ocasiones. No me arrepiento de haber tomado la

decisión que tomé. La hice responsablemente; lo hice en el 2012 cuando entendía que en ese momento le convenía al país mi amigo Hipólito Mejía. Ahora entendí lo mismo; entendí lo mismo por muchas razones, pero quiero reiterar aquí mi amistad, con mi amigo el presidente Danilo Medina. Voy a hacer lo mismo, y con todos ustedes, voy a hacer lo mismo que hice en el 2004 cuando el presidente Hipólito Mejía, se fue de aquí, con un 4% diciéndole los peledeístas el pueblo dominicano "e'pa'fuera que van". Y se fue solo el equipo, y fui a su casa ese mismo día, dos horas después y le dije "aquí está su amigo"; nunca pensaban que era yo, porque yo nunca he sido perredeísta ni perremeísta. ¿Cómo pensaban que un balaguerista como yo, iba a estar en la casa de Hipólito Mejía? No pensaban nunca cuando vino, y yo le dije: "vine a decirle señor presidente, que, a partir de ahora, Amable Aristy y su esposa y sus hijos y sus nietos, es más amigo de usted, que hacen dos horas cuando usted era presidente de la República." Ahora quiero reiterar aquí lo que voy a hacer con mi amigo, el presidente Danilo Medina. Danilo Medina y yo, compartimos una curul en la Cámara de Diputados, y después nos tocó presidir él la Cámara de Diputados y a mí el Senado de la República Dominicana, cuando el Congreso no tenía recursos, cuando tenía que disponer de la discreción de los presidentes de turno; y tanto Balaguer como Leonel eran duros, como un concreto, y estuvimos varias veces en el Palacio Nacional, pidiéndoles recursos. Ahora voy a hacer lo mismo, con mi amigo el presidente Danilo Medina y por eso decía yo aquí, en algunas ocasiones, que los cargos se toman con humildad, que los cargos se toman con respeto, que los cargos son transitorios y hoy en día, el tiempo me está dando la razón. Me voy para mi casa y para mi empresa, que llegué a empresario en 1982 y me voy siendo, primero con mucha humildad, y con mucho respeto; pero me voy con el orgullo de que participé en apenas 22 días de elecciones, contra 26 partidos. Aparecí en una sola casilla, la casilla 14; no puse un afiche nunca, y saqué nada más y nada menos que 25,276 votos, para un 28.7%, para mandar a los amigos y amigas del Partido de la Liberación Dominicana y al Palacio Nacional, porque se metió el Palacio Nacional allá, porque es un hijo adoptivo de mi amigo el presidente Medina, de mi amigo, también que merece mucho respeto, mandar al Palacio Nacional, de la cual no tengo nada que cuestionar, quiero reiterar mi amistad al presidente Danilo Medina. Pero me voy con la satisfacción de que saqué 25,276 votos, contra nada más y nada menos, 26 partidos. Que el Señor los bendiga. Muchísimas gracias a todos.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, vicepresidente y

presidente en funciones, honorables senadores y senadoras. Mi turno en principio era para hablar de la Iniciativa 01364, la cual prácticamente lo voy a obviar, porque yo iba a solicitar lo mismo que solicitó Prim, que era que fuera puesto a plazo fijo, el pedimento que hiciera el senador José Rafael Vargas, ya que tenemos una iniciativa que viene de la Cámara de Diputados, pero tenemos una también de los senadores y se mandó a comisión, y le iba a pedir eso, ya que esos trabajadores esperan por sus fondos. Pero ahora voy a cambiar el turno, porque en ese interín, que no está aquí, quería que estuviera mi amigo Félix Nova, expresaba algo que no es realmente el espíritu, ni es la forma del Gobierno que se instalará el próximo 16 de agosto en la República Dominicana, de ese asedio que dice tener por algunas autoridades electas en la provincia Monseñor Nouel, la cual le pido disculpas en nombre de nuestro partido, en nombre de nuestro presidente electo Luis Abinader, si eso está sucediendo. Y ustedes pueden ver que en Puerto Plata hubo un chofer que fue a retirar un vehículo donde un alcalde, y es un gesto indecoroso y eso fue sancionado, porque realmente el cambio que se está haciendo en la República Dominicana, no es para crear incertidumbre, sino es para hacer un Gobierno humano, para el pueblo, en favor del pueblo, y de todos los dominicanos, y todas las personas que residan en la República Dominicana. Nuestro candidato presidencial, hoy presidente electo, que tomará posesión el 16 de agosto en su espíritu, en su mente, nunca ha estado el maltrato, sino el trabajar en favor de un pueblo y así toda la militancia de nuestro partido, los que entienden que toda la República Dominicana merece paz y tranquilidad, y un Gobierno que venga con miras a trabajar en armonía con todos los dominicanos. Así que, Félix Nova, le pido disculpas,si algún militante de nuestro partido ha cometido ese error. Muchísimas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenas tardes, y buen provecho. Solamente recordar a los colegas, y de una vez decirle al senador Amable Aristy, que esta no es la última sesión, que él aprovechó para despedirse, pero hay más trabajo. Porque hay iniciativas, debo informar al Pleno que desde hace unos ocho, diez días, venimos reuniéndonos con los voceros, conversando con gente en la Cámara de Diputados, con el liderazgo vigente de la Cámara de Diputados; los que están, y algunos que se van, pero tienen un liderazgo, ejercen un liderazgo en la Cámara, para establecer una agenda priorizada de proyectos que están allá, que salieron de aquí, o proyectos que están aquí y van para allá, y proyectos que están allá y vendrían para acá. Entonces la exhortación, colegas, es la misma que hicimos en el Bloque de Senadores del Partido de la Liberación

Dominicana: las cosas no son como comienzan, es como terminan. Y es verdad que nosotros no obtuvimos el favor del electorado, pero eso no puede ser razón para que no cumplamos con nuestra responsabilidad como legisladores, hasta el último momento. Así que, mi exhortación, nuestro llamado es, a que cumplamos con nuestro deber, y que respondamos a las convocatorias, porque hay una agenda, hay una agenda priorizada y hay proyectos que están debidamente consensuados, y superdiscutidos, con horas y horas invertidas; y son proyectos de interés nacional, que no lesionan para nada el accionar del Gobierno por venir, del Gobierno por entrar, senador Zorrilla, porque si hubiésemos aprobado y todos levantado la mano, doscientos setenta y cinco mil millones (RD$275,000,000,000.00) del treinta por ciento lo iban a tener que buscar ustedes. Muchísimas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados en este punto, me permito someter el Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 008** "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tenemos tres iniciativas que fueron incluida para día de hoy:

10.1) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La primera:

1. INICIATIVA: 01365-2020-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 17/07/2020.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Fue incluida en el Orden del Día y liberada de todo trámite, vamos a proceder a leer la comunicación.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA.)

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Santo Domingo de Guzmán

17 de julio de 2020

Dr. Reinaldo Pared Pérez,

Presidente del Senado de la República

Su despacho.

Honorable presidente:

Tengo a bien a remitir a usted para los fines correspondientes, la resolución que autoriza

al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días. Aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 17 de julio de 2020, Iniciativa 07275-2016-2020, registrada con el núm.00816.

La indicada resolución se fundamenta en la solicitud de señor presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para declarar nuevamente el estado de emergencia en el territorio nacional por un periodo de 45 días, debido a la evolución epidemiológica del covid-19.

Atentamente

Radhamés Camacho Cuevas

Presidente de la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos en única lectura la Incitativa 01365-2020, que autoriza al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional, por plazo máximo de 45 días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 009** "Sometida a votación la Iniciativa 1365-2020, resolución que autoriza al presidente de la República a declarar el estado de emergencia en el territorio nacional por un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y para dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley núm. 21-2018, le informamos al Pleno Senatorial que los honorables senadores:

- **Luis René Canaán Rojas,**
- **Santiago José Zorrilla,**
- **Rubén Darío Cruz Ubiera,**
- **Félix Ramón Bautista Rosario,**
- **Rafael Porfirio Calderón Martínez,**
- **Charles Noel Mariotti Tapia,**
- **Adriano de Jesús Sánchez Roa,**
- **Cristina Altagracia Lizardo Mézquita**
- **Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.**

Son los miembros del Senado de la República, que integrarán la comisión bicameral, que presidirá la Dra. Ángela Pozo. Continuamos con:

2. INICIATIVA: 01138-2019-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE COMERCIO MARÍTIMO. **DEPOSITADA EL 22/8/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/9/2019. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/9/2019.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta iniciativa fue incluida en el Orden de Día y se solicitó y se aprobó su liberación de lectura, por lo que, sometemos en primera lectura la Iniciativa 01138-2019.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicho procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa 1138-2019, proyecto de ley de Comercio Marítimo. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y por último tenemos, la Iniciativa 01331-2020, cuyo informe fue leído e incluido en el Orden del Día de la presente sesión, se trata:

3. INICIATIVA: 01331-2020-PLO-SE

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NÚM. 167-07 DE RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2007. **DEPOSITADA EL 12/03/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/3/20. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/3/20. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/3/20.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos en primera lectura la Iniciativa 01331-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 011** "Sometida a votación la Iniciativa 01331-2020, proyecto de modificación de la Ley Núm.167-07 de Recapitalización del Banco Central de la República Dominicana, de fecha 13 de julio del 2007. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN PRIMERA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procedemos a segundo pase de lista final, para dar por clausurada la misma.

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (21)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB : PRESIDENTE EN FUNCIONES
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (10)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria y se convoca a este órgano legislativo, para el martes 21 del mes de julio a las 11:00 A. M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 03:08 P. M

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente en Funciones

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Secretario.

Nosotros, César Darío Rodríguez Peña, director, Famni María Beato Henríquez, encargada de Relatoría; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y Transcriptores; e Inés María Rodríguez M., taquígrafa parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta núm. ciento noventa y cuatro (194), de la primera legislatura extraordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día domingo, diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentaria y Transcriptores.

INÉS M. RODRÍGUEZ MALDONADO
Taquígrafa Parlamentaria.